

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA N°099-2026-RENIEC/USGP
SERVICIO

Denominación de la Dependencia que elaboró el requerimiento	Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la OAF
Actividad del POI:	Implementación y mantenimiento de las condiciones de atención en los centros de servicios de identificación en el marco de los procesos electorales
Meta Presupuestaria:	200
Denominación de la Contratación:	Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de infraestructura física de local del RENIEC Iquitos en el marco del proceso de elecciones regionales y municipales 2026

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del servicio de mantenimiento preventivo y conservación de infraestructura física del local de RENIEC en Iquitos es asegurar que los ambientes de trabajo se encuentren en condiciones óptimas, garantizando la seguridad y comodidad tanto del público usuario como de los trabajadores, durante su permanencia en la dependencia de la entidad en la ciudad de Iquitos en el marco del proceso de elecciones regionales y municipales 2026.

II. ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 73° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial es la unidad orgánica encargada de gestionar servicios como: limpieza, telefonía, mantenimiento de locales, equipos y mobiliario de oficina (a excepción de los informáticos) transporte, mantenimiento de la flota vehicular y otros servicios.

Mediante Memorando Múltiple N.º 000030-2026/SGEN/RENIEC, de fecha 9 de febrero de 2026, la Secretaría General del RENIEC designó a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial como área técnica estratégica para ejercer las funciones de área usuaria en el proceso de programación multianual de bienes, servicios y obras, así como en las contrataciones correspondientes. En ese marco, esta unidad se encuentra facultada para recabar información de las áreas usuarias originarias respecto de sus requerimientos, entre los cuales se incluyen los servicios de mantenimiento de locales y el servicio de acondicionamiento en general.

Mediante Resolución Jefatural N° 000207-2025/JNAC/RENIEC de fecha 15 de diciembre de 2025, La Jefatura Nacional aprueba los "LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES A LLEVARSE A CABO EN EL AÑO 2026".

Con fecha 30 de junio de 2026, se emitió el Informe N° 000002-2026/VDF/OAF/USGCP/RENIEC y con fecha 03 de julio de 2026, se emitió el Informe N° 000065-2026/INF/USGCP/OAF/RENIEC, a través de los cuales el equipo de infraestructura comunica sobre el resultado de la visita técnica realizada a la Sede del RENIEC en Iquitos, sustentando y recomendando llevar a cabo actividades, acciones o tareas para el

mantenimiento y conservación de dicho local, por lo que remiten la propuesta de actividades y sus características técnicas, correspondientes para el "Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de infraestructura física de local del RENIEC Iquitos en el marco del proceso de elecciones regionales y municipales 2026", a fin de mejorar la atención de la población, y optimizar la funcionalidad de los espacios, repotenciando las áreas de atención en beneficio de los usuarios de los servicios brindados por el RENIEC.

Se traslada a la Unidad de Logística la solicitud de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0000000913 (Anexo N° 03 de la Directiva N°0007-2025-EF/54.01), mediante el cual se incluye la contratación de la adquisición del Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de infraestructura física con el ítem: 022000010134.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Contar con el servicio de mantenimiento preventivo y conservación de infraestructura física en el local del RENIEC en la ciudad de Iquitos, mediante la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos técnicos y normativos establecidos, a fin de asegurar condiciones óptimas en los ambientes de trabajo para el público usuario y los trabajadores.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Mantener y mejorar la funcionalidad, seguridad, confort, salubridad, higiene e imagen institucional de las instalaciones del RENIEC.
- Asegurar que el mantenimiento preventivo y conservación de la Infraestructura de forma planificada y oportuna, garantizando la continuidad operativa de los ambientes de la entidad.
- Contribuir a un entorno laboral y de atención al ciudadano que favorezca la productividad y la calidad del servicio brindado por el RENIEC.

IV. ALCANCE Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN, EN FUNCIÓN DE SU DESEMPEÑO Y FUNCIONALIDAD¹

4.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Descripción del servicio
01	Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de infraestructura física de local del RENIEC Iquitos.

N°	DESCRIPCIÓN
	TRABAJOS PROVISIONALES Y/O PRELIMINARES
	TRABAJOS PRELIMINARES
1	CERRAMIENTO DE ZONA DE TRABAJO
	TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES
2	ANDAMIO PARA TRABAJOS EN ALTURA
	ELIMINACIÓN DE DESMONTE
3	RETIRO Y ELIMINACIÓN DE DESMONTE, INCLUIDO LIMPIEZA DE LA ZONA.
	DESMONTAJES

¹ Denominación textual del literal a) numeral 44.2 del artículo 44 del RLGCP.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA O ALUMINIO
5	DESMONTAJE DE TABIQUES DE MADERA, DRYWALL O SIMILAR
6	DESMONTAJE DE TABIQUES, VENTANAS Y MAMPARAS DE CRISTAL
7	DESMONTAJE DE BARANDAS DE MADERA, METÁLICA
8	DESMONTAJE DE TECHOS CON COBERTURA LIVIANA
9	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO
10	DESMONTAJE DE LAVADERO
	REMOCIONES
11	RETIRO DE PORCELANATO, CERÁMICO O SIMILAR
12	RETIRO DE CONTRAZOCALO DE MADERA, ALUMINIO, CANALETAS DE PVC
13	RETIRO DE CINTAS ANTIDELIZANTES
14	TRASLADO DE PVM
15	RESANE DE PISOS, MUROS, CIELO RASO
	ARQUITECTURA
	TABIQUES DE DRYWALL
16	TABIQUERÍA DRYWALL, E=10 CM C/PLANCHA YESO 1/2" ST UNA CARA
17	CAMBIO DE PLANCHAS DE YESO (DRYWALL) DE 1/2"
18	TABIQUERÍA DRYWALL, E=12 CM C/PLANCHA FIBROCEMENTO 8 MM
	CIELO RASO
19	FALSO CIELO RASO DE BALDOSAS ACÚSTICAS
	PISOS
20	PULIDO DE TERRAZO, GRANITO CON MÁQUINA
21	PISO Y PARED DE PORCELANATO
	ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS
22	CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO (H=0.10M)
23	CONTRAZÓCALO DE ALUMINIO H=70MM
	COBERTURA
24	COBERTURA DE ALUZINC
	CARPINTERÍA DE MADERA
25	PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm PLANCHA MDF 5mm
26	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA
27	ACONDICIONAMIENTO DE ESCRITORIOS
28	SUMINISTRO DE ESCRITORIOS
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE MADERA
	CARPINTERÍA METÁLICA
30	BARANDA METÁLICA
	CERRAJERÍA
31	CERRADURA DE PERILLAS PARA PUERTA INTERIOR
32	CERRADURA TIPO MANIJA
33	TOPE ESFÉRICO ALUMINIZADO PARA PUERTAS
34	CHAPA PESADA PARA PUERTA INTERIOR
	PINTURA
35	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES. LATEX 02 MANOS
36	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES. ESMALTE 02 MANOS
37	PINTURA EN MUROS. ESMALTE 02 MANOS
38	PINTURA DE TRÁFICO
	VARIOS
39	CINTA ANTIDESLIZANTE REFLECTIVA 2"
40	WALL PANEL
41	LOGO INSTITUCIONAL
42	TABIQUERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA PODOTÁCTIL 30CM X 30CM DE POLIURETANO
	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 1 POZA + ESCURRIDERO
45	MONTAJE DE TABLERO DE CONCRETO PARA LAVADERO
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA DE BRONCE PARA LAVADERO DE COMEDOR
47	VÁLVULA O LLAVE DE PASO DE BRONCE DE 1/2"
48	NICHO PARA VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1/2", INCLUYE UNIONES, UNIONES UNIVERSALES PVC, NIPLES PVC, ETC.
49	SUMIDERO DE 2"
50	REGISTRO DE BRONCE ROSCADO DE 2"
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO DE GRANITO CON MANDIL
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA DE BRONCE 1/2" TIPO JARDÍN
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
	SISTEMA DE ILUMINACION
53	SALIDA PARA ALUMBRADO
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOS EMT DE 3/4" DUCTOS, CAJAS Y CABLE PARA SALIDA DE TECHO U CIRCUITO DE 2-4mm2 +1X4mm2(T) DEL TIPO NH-80.
	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE ILUMINACION
	EQUIPAMIENTO
54	LUMINARIA LED EMPOTRABLE DE 36 WATTS, 4000 LUMENES, 100LM/W, 100-277V, 50/60HZ, 6500K.
	LUMINARIA LED EMPOTRABLE DE 36 WATTS, 4000 LUMENES, 100LM/W, 100-277V, 50/60HZ, 6500K.
55	PANEL LED EMPOTRABLE DE 18 WATTS, CIRCULAR, LUZ BLANCA, DE POLICARBONATO
	PANEL LED EMPOTRABLE DE 18 WATTS, CIRCULAR, LUZ BLANCA, DE POLICARBONATO
56	SALIDA PARA LAMPARA DE EMERGENCIA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOS EMT DE 3/4" DUCTOS, CAJAS Y CABLE PARA SALIDA DE TECHO U CIRCUITO DE 2-4mm2 +1X4mm2(T) DEL TIPO NH-80.
	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE ILUMINACION DE EMERGENCIA
	EQUIPAMIENTO
57	LUZ DE EMERGENCIA LED 70 LUMENES IP42, AUTONOMIA 1 HORA.
	LUZ DE EMERGENCIA LED 70 LUMENES IP42, AUTONOMIA 1 HORA.
58	REUBICACION DE LUZ DE EMERGENCIA
	REUBICAR 03 EQUIPOS LUZ DE EMERGENCIA CON SU ALIMENTACION ELECTRICA
	SISTEMA DE TOMACORRIENTES
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE TOMACORRIENTES
	EQUIPAMIENTO
59	SALIDA PARA TOMACORRIENTES - TENSIÓN COMERCIAL
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOS EMT DE 3/4" O PVC-SAP, CAJAS Y CABLE PARA SALIDA DE TECHO U CIRCUITO DE 2-4mm2 +1X4mm2(T) DEL TIPO NH-80.
60	SALIDA PARA TOMACORRIENTES - TENSIÓN ESTABILIZADA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOS EMT DE 3/4" O PVC-SAP, CAJAS Y CABLE PARA SALIDA DE TECHO U CIRCUITO DE 2-4mm2 +1X4mm2(T) DEL TIPO NH-80.
	ATERRAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA
61	SUMINISTRO E INSTALACION DE ATERRAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOS EMT DE 3/4" O PVC-SAP, CAJAS Y CABLE PARA SALIDA DE TECHO U CIRCUITO DE 1X16mm2(T) DEL TIPO NH-80. INCLUYE TERMINALES ELECTRICOS.
62	DESMONTAJE DE TABLERO DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS
	RETIRO DE TABLERO DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS SEGÚN PLANO.
	OTROS
63	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO
	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO

4.2 Sistema de entrega

No aplica

4.3 Actividades

El servicio se realizará de conformidad con las actividades que se detallan en el anexo B que son parte de los términos de referencia

4.3.1 Condiciones para la ejecución de servicio

- a) El Contratista deberá remitir a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial (USGCP), mediante correo electrónico, la siguiente documentación:
- Cronograma de ejecución del servicio, debidamente firmado por el supervisor del contratista.
 - Matriz IPERC y el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) correspondiente a todas las actividades de mediano y alto riesgo identificadas en dicha matriz. El cual deben ser firmados por el prevencionista.
 - Póliza o constancia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), en salud y pensión, correspondiente al personal que participará en la ejecución de los trabajos.

El plazo para la presentación de la documentación antes señalada será mínimo dos (02) días calendario antes de la suscripción del acta de inicio. En caso dicho plazo venza en día sábado, domingo o feriado, la documentación deberá ser presentada el primer día hábil siguiente.

- b) El contratista deberá estar disponible las 24x7 incluyendo feriados para las coordinaciones que requiere la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial o la Oficina Registral de Iquitos.
- c) Culminado el plazo para la ejecución de servicio, el personal de la USGCP realizará la verificación de la ejecución del servicio. De comprobarse que estos han sido ejecutados conforme a lo solicitado, se procederá a suscribir el Acta de Culminación, la cual será firmada por el personal de la USGCP y el supervisor del contratista.
- d) El servicio se realizará de lunes a viernes. Asimismo, los fines de semana y feriados se podrá realizar el servicio previa coordinación con el personal de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial. Asimismo, se deberán respetar los horarios y días que según señale las Ordenanza Municipal de la localidad, a fin de evitar la aplicación de multas. En caso de incumplimiento, las multas o sanciones que pudieran imponerse serán asumidas por el contratista.

4.3.2 Recursos para ejecución del servicio

- a) El servicio es a todo costo, por tanto, el contratista deberá proveer, bajo su responsabilidad, los materiales requeridos para la ejecución del servicio, conforme a lo establecido para cada una de las actividades en las características técnicas del anexo B de los Términos de Referencia. Asimismo, el personal de la USGCP podrá solicitar la presentación de fichas técnicas de los materiales que considere conveniente.
- b) El personal de la USGCP verificará que los materiales utilizados durante la ejecución del servicio cumplan con las características técnicas solicitadas en los términos de referencia. En caso se detecte el uso de materiales que no cumplan, será pasible de penalidad.

4.3.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- a) El Contratista debe cumplir con lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, su reglamento y modificatorias, y con las demás normas sectoriales aplicables a la actividad.
- b) Durante el desarrollo del servicio, el personal del contratista deberá cumplir las medidas de seguridad y utilizar en todo momento los equipos de protección personal (EPP) tales como cascos, botas dieléctricas, lentes industriales, tapones de oído, arnés para trabajos en altura, cinturones de seguridad, entre otros equipos que se requieran, según la naturaleza y nivel de riesgo de las actividades conforme a la normativa de seguridad y salud en el trabajo y normas complementarias que resultan aplicables.

Asimismo, el contratista es responsable de supervisar y garantizar que su personal haga uso permanente y adecuado de los implementos y equipos de protección personal (EPP) de conformidad con la normativa de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones complementarias aplicables. El incumplimiento de esta obligación será sujeto a la aplicación de la penalidad correspondiente.

El personal de la USGCP podrá paralizar el servicio en caso de verificar que no se están adoptando las disposiciones establecidas en los párrafos precedentes. El tiempo de paralización no constituirá causal para que el contratista solicite incremento de días para la culminación de las actividades del servicio.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, las multas o sanciones que pudieran imponer las autoridades competentes como consecuencia del incumplimiento de lo dispuesto en el presente literal serán asumidas íntegramente por el contratista.

- c) El Contratista debe asegurar la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo seguro del servicio.
- d) El Contratista debe cumplir con los reglamentos, procedimientos, protocolos, prácticas e instrucciones de trabajo seguro, señalizaciones y estándares en materia de seguridad y salud en el trabajo según la actividad a realizar.
- e) El contratista deberá gestionar los riesgos conforme a lo establecido en la Matriz de Riesgos, así como elaborar e implementar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) correspondiente a todas las actividades de mediano y alto riesgo identificadas en dicha matriz.

4.4 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos y normas técnicas:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 016-2021-MINAM "Gestión de la ECOEFICIENCIA en las entidades de la Administración Pública.
- Reglamento Nacional de Edificaciones y otras normas nacionales que resulten aplicables en materia de Seguridad en Edificaciones.
- NORMA G.050 "Seguridad durante la construcción".
- Decreto Supremo N° 002-2018-PCM que aprueba el nuevo reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Código Nacional de Electricidad – Utilización.
- Ley General de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su Reglamento.

4.5 Seguros

El contratista deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en Salud y Pensión para todo el personal que participará en la ejecución del servicio.

Asimismo, será responsabilidad del contratista mantener vigente dicho seguro durante todo el plazo de prestación del servicio.

En ningún caso se permitirá el ingreso a las instalaciones del personal que no cuente con la constancia de aseguramiento correspondiente.

4.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

4.7 Lugar y plazo de prestación del servicio

4.7.1 Lugar

El servicio se realizará en el local de la Oficina Registral de Iquitos, sito en Jr. Próspero N°201, Departamento de Loreto, provincia de Maynas y distrito de Iquitos (Cercado).

4.7.2 Plazo

El plazo de ejecución del servicio será de hasta treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio entre las partes.

El acta de inicio se suscribirá dentro de un plazo máximo de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

4.8 Entregable

El contratista deberá presentar un informe técnico el cual contendrá como mínimo lo siguiente:

- Detalle de las actividades realizadas.
- Evidencias fotográficas del antes y después de la ejecución del servicio
- Recomendaciones.
- La constancia de la charla de seguridad dictadas a los trabajadores del contratista.

El plazo para presentar el informe referido es de siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de culminación.

Lugar de presentación de los entregables:

El entregable debe ser presentado a través de la Mesa de Partes presencial, sito en Jr. Bolivia N° 109, Torre del Centro Cívico, Distrito Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima o Mesa de Partes Virtual de RENIEC, disponible en el link: <https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/personaNatural.htm> dirigido a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial

4.9 PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Los plazos para la respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual

que no han sido específicamente previstos en el reglamento, aplican el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	:	Hasta 30 días calendario
---------------------------	---	--------------------------

Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

4.10 Documentación adicional para perfeccionar el contrato

- Declaración jurada actualizada manifestando, entre otros aspectos, que el postor: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de las ofertas, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley.

V. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

5.1 Personal

A. Personal clave

El contratista deberá contar con el siguiente personal clave:

a. Un (01) Supervisor

i. Actividades

- Será responsable de supervisar la correcta ejecución de las actividades de acuerdo con lo requerido en los términos de referencia y el cronograma de ejecución del servicio.
- Se encontrará en campo realizando el seguimiento a la ejecución del servicio.
- Asimismo, corresponde al supervisor la coordinación con el personal de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial para la suscripción de actas de inicio y culminación del servicio u otra documentación administrativa que se requiera en el marco de la ejecución del servicio.

b. Un (01) Prevencionista

i. Actividades

- Es el encargado de hacer cumplir la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, al personal que ejecuta el servicio y toda persona que se encuentre dentro del área de influencia del área de trabajo, le corresponde la suscripción del IPER y ATS, según corresponda.
- El prevencionista deberá realizar diariamente la inspección del lugar donde se ejecutarán los trabajos y, asimismo, brindar charlas de prevención al personal encargado de la ejecución del servicio.

RETIRO O CAMBIO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO

El Contratista se compromete a no cambiar ni remover a ningún personal clave, durante la ejecución del servicio salvo por incapacidad física por accidente, enfermedad, renuncia o fallecimiento.

En caso de producirse esta situación, el Contratista comunicará a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante correo electrónico, presentando el sustento del cambio (documentos) y la

información necesaria que permita demostrar que el profesional reemplazante reúne condiciones iguales o superiores al ofertado inicialmente.

Además, deberá presentar la Declaración Jurada suscrita por el representante legal del contratista en la cual se indique los nombres y apellidos del personal propuesto y su compromiso de participar en la ejecución del servicio. El cumplimiento de las condiciones del profesional propuesto como reemplazante será evaluado y aprobado por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial. Se comunicará al Contratista los resultados de la evaluación realizada, en el plazo máximo de cinco (05) días calendario de recibidos los documentos.

El servicio debe contar con la presencia del personal clave responsable hasta que se formalice el reemplazo; de verificarse la ausencia del personal clave en los frentes de trabajo, se paralizará la ejecución del servicio, el cual no será causal de ampliación de plazo de las Órdenes de Trabajo en ejecución, a excepción de causal de fallecimiento.

En caso de ausencia reiterativa e injustificada de cualquiera del personal clave responsables asignados al servicio, la Entidad solicitará al contratista su reemplazo por otro de igual o superior perfil.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 Otras obligaciones

6.1.1 Otras obligaciones del contratista

- a) El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea de manera directa o a través de su personal, debiendo responder por la adecuada ejecución del servicio brindado.
- b) Cuando corresponda por la naturaleza de la actividad, el contratista deberá gestionar y obtener los permisos, licencias o autorizaciones ante las autoridades competentes, de forma previa al inicio de las actividades que lo requieran. Asimismo, deberá ejecutar las actividades en cumplimiento de la normativa vinculada a los permisos o autorizaciones obtenidos. Cualquier multa o sanción que se derive del incumplimiento de esta obligación será asumida íntegramente por el contratista.
- c) El contratista está prohibido dejar desmonte en los pasadizos y lugares no autorizados por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial o por la Oficina Registral Iquitos, se considerará una causal de incumplimiento sujeta a la penalidad correspondiente. Dicha autorización deberá constar mediante correo electrónico o mediante acta suscrita por las partes. El incumplimiento de esta obligación estará sujeto a la aplicación de la penalidad correspondiente.
- d) Se considerará desmonte a todo el material retirado como consecuencia de la ejecución servicio y que ya no pueda ser reutilizado para sus fines, y que no tenga la condición de bien patrimonial.
- e) El desmonte generado producto de la ejecución del servicio deberá ser retirado el mismo día de su generación, salvo que exista autorización expresa del personal designado de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial o por la Oficina Registral de Iquitos. Dicha autorización deberá constar mediante correo electrónico o mediante acta suscrita por las partes. El incumplimiento de esta obligación estará sujeto a la aplicación de la penalidad correspondiente.

- f) En ningún caso se permitirá la acumulación de desmonte en el perímetro exterior del local intervenido. El incumplimiento de esta obligación será pasible de la aplicación de la penalidad correspondiente. Sin perjuicio de ello, cualquier multa o sanción que se derive de dichas acciones será asumida íntegramente por el Contratista.
- g) El Contratista debe garantizar que se adopten las medidas de seguridad necesarias en el entorno o perímetro, áreas de tránsito, cercado y delimitación de zonas de trabajo para evitar causar accidentes.
- h) El Contratista deberá aislar la zona de trabajo para evitar el tránsito de personal de la institución, así como protegerá los bienes de la institución para evitar su deterioro.
- i) Previa determinación de responsabilidad por parte del área de control patrimonial respecto de los daños ocasionados a los bienes de la Entidad por el contratista, como consecuencia de la ejecución del servicio, estos deberán ser reparados o repuestos, según corresponda, dentro del plazo que determine el personal de la USGCP, en función de la evaluación de la magnitud y complejidad del daño.

La comunicación para la reparación o reposición del bien afectado se realizará de manera formal a través de la Unidad de Logística. El plazo otorgado para la reparación o reposición se computará a partir del día siguiente de efectuada dicha comunicación.

El plazo otorgado para la reparación o reposición no deberá exceder de diez (10) días calendario. Excepcionalmente, cuando la complejidad del daño lo justifique, podrá otorgarse un plazo mayor, el cual no deberá exceder de quince (15) días calendario.

De persistir el incumplimiento luego de dicho periodo, la Entidad podrá efectuar el descuento correspondiente del pago por el costo del bien afectado, el cual será determinado mediante informe del área de control patrimonial, sin perjuicio de adoptar las demás acciones que correspondan conforme al contrato.

- j) El Contratista entregará a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial la constancia de la charla de seguridad dictadas a los trabajadores del contratista la cual debe estar firmada por todos ellos y por el Prevencionista. Dicho documento será entregado para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista.
- k) El importe de las multas o sanciones que sean impuestas a la Entidad como consecuencia del incumplimiento de obligaciones por parte del Contratista podrá ser descontado de los pagos del servicio.
- l) El contratista deberá dejar el área liberada y realizar limpieza diaria una vez terminado el jornal en el área de trabajo.

6.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- a) La Entidad dará todas las facilidades del caso para la ejecución del servicio, previamente coordinados con los usuarios de las áreas intervenidas.
- b) De ser necesario y de contar con la disponibilidad de ambientes, la Oficina Registral de Iquitos podrá asignar un ambiente o área para el almacenamiento temporal de materiales y herramientas, el cual el contratista se compromete en mantenerlo en buenas condiciones, así como entregarlo en las condiciones tal como lo recibió.

- c) La Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial a través del personal que designe efectuará inspecciones inopinadas durante la ejecución del servicio, verificando los avances, coordinará con el personal del contratista asignado al servicio y verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas contractuales a cargo del contratista.

6.2 Propuesta de Subcontratación

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

6.3 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial previo informe del Personal designado para la verificación y control del servicio en el plazo máximo de siete (07) calendarios computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

6.4 Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial.
- Comprobante de pago.
- Documentación del entregable.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante (en el caso del comprobante de pago, en un plazo máximo de 3 días calendario luego de haber

culminado la prestación) a través de Mesa de Parte de la Entidad, sito en Jr. Bolivia Nro. 109 (Centro Cívico), Lima- Lima – Lima, de lunes a viernes de 08.30 a 17:00 horas, o a través de Mesa de Partes Virtual al link:

<https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/inicio.do>.

6.5 Modalidad de pago

Suma Alzada

6.6 Fórmula de reajuste

- No corresponde

6.7 Penalidades aplicables

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
01	Por no utilizar y/o por hacer uso inadecuado los implementos y equipos protección personal (EPP) por parte del personal del contratista. (Ver literal b del acápite 4.3.3)	1% UIT vigente, por cada ocurrencia.	El Personal designado de la USGCP, informará sobre el incumplimiento, adjuntando fotos o documentación que evidencie la ocurrencia. La Entidad notificará al contratista la falta cometida, otorgándole un plazo

			de dos (02) días hábiles para presentar su descargo. De no presentar dicho descargo, o de confirmarse que la falta es imputable al contratista, se comunicará a la Unidad de Logística para la aplicación de la penalidad
02	Por dejar desmonte en los pasadizos y lugares no autorizados por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial o por la Oficina Registral de Iquitos, o por la acumulación de desmonte en el perímetro exterior del local intervenido (Ver literal c) y f) del acápite 6.1.1)	2% vigente, cada ocurrencia. UIT por	El Personal designado de la USGCP, informará sobre el incumplimiento, adjuntando fotos o documentación que evidencie la ocurrencia. La Entidad notificará al contratista la falta cometida, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para presentar su descargo. De no presentar dicho descargo, o de confirmarse que la falta es imputable al contratista, se comunicará a la Unidad de Logística para la aplicación de la penalidad
03	Por no retirar los desmontes producto de la ejecución del servicio, dentro del mismo día de su generación, salvo exista autorización expresa del personal designado de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial (USGCP) (Ver literal e) del acápite 6.1.1)	1% vigente, por cada día de retraso. UIT por	El Personal designado de la USGCP, informará sobre el incumplimiento, adjuntando fotos que evidencien la ocurrencia. La Entidad notificará al contratista la falta cometida, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para presentar su descargo. De no presentar dicho descargo, o de confirmarse que la falta es imputable al contratista, se comunicará a la Unidad de Logística para la aplicación de la penalidad
04	Por cambio de personal clave sin la autorización por parte de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial.	5% de la UIT vigente por cada ocurrencia	El Personal designado de la USGCP, informará sobre el cambio del personal clave en los frentes de trabajo, adjuntando fotos que evidencien la ocurrencia y/o documento que evidencie el incumplimiento. Posteriormente, la Entidad notificará al contratista la falta cometida, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para presentar su descargo.

			De no presentar dicho descargo, o de confirmarse que la falta es imputable al contratista, se comunicará a la Unidad de Logística para la aplicación de la penalidad
05	Por realizar las actividades sin los permisos, licencias o autorizaciones requeridas por las autoridades competentes, cuando corresponda.	Una (01) UIT vigente por cada ocurrencia	El Personal designado de la USGCP, informará sobre el incumplimiento, adjuntando fotos o documentación que evidencie la ocurrencia. La Entidad notificará al contratista la falta cometida, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para presentar su descargo. De no presentar dicho descargo, o de confirmarse que la falta es imputable al contratista, se comunicará a la Unidad de Logística para la aplicación de la penalidad
06	Por no aislar la zona de trabajo y protegerá los bienes de la institución para evitar su deterioro. (Ver literal h) del acápite 6.1.1)	1% UIT vigente, por cada ocurrencia.	El Personal designado de la USGCP, informará sobre el incumplimiento, adjuntando fotos o documentación que evidencie la ocurrencia. La Entidad notificará al contratista la falta cometida, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para presentar su descargo. De no presentar dicho descargo, o de confirmarse que la falta es imputable al contratista, se comunicará a la Unidad de Logística para la aplicación de la penalidad
07	No presentar el entregable dentro del plazo establecido en el numeral 4.8	0.5% de la UIT vigente por cada día de retraso.	Se verificará la fecha de entrega del entregable a través de la Mesa de Partes del RENIEC.
08	Por usar materiales que no cumplan con las características técnicas que se requieren en el anexo B.	1% UIT vigente, por cada ocurrencia.	El Personal designado de la USGCP, informará sobre el incumplimiento, adjuntando fotos o documentación que evidencie la ocurrencia. La Entidad notificará al contratista la falta cometida, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para presentar su descargo.

			De no presentar dicho descargo, o de confirmarse que la falta es imputable al contratista, se comunicará a la Unidad de Logística para la aplicación de la penalidad
--	--	--	--

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento

6.8 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por el plazo de un año (1) contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

VII. MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

No corresponde.

VIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

IX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato serán resueltas en el marco de lo establecido en el Código Civil

X. OTRAS OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

10.1 Clausula Anticorrupción y Antisoborno:

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a el comité del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o contratistas de servicios del área

usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un contratista adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno de RENIEC, el cual se establece en su política de sistema gestión antisoborno de la institución, debidamente certificado (NTP ISO 37001:2017) y se encuentra disponible en el portal web de RENIEC.

XI. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD RELACIONADA A SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a respetar y aplicar en la ejecución de las labores del presente contrato/orden de servicio, las políticas, los procedimientos, los estándares y los controles de seguridad de la información establecidos por **EL RENIEC**, los mismos que declara conocer y aceptar.

- Deberá proteger los activos de información (información, software, hardware físicos, documentación, entre otros) **EL RENIEC** de acceso no autorizado, pérdida, modificación y/o destrucción, falsificación, robo, uso indebido y/o divulgación no autorizada.
- Se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos o informaciones de **EL RENIEC** a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato/orden de servicio. Se entiende que la obligación asumida por **EL CONTRATISTA** está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos o informaciones que debido al presente contrato/orden de servicio o vinculado con la ejecución del mismo pueda ser conocida por cualquier medio por **EL CONTRATISTA**.
- En consecuencia, deberá abstenerse de divulgar tales documentos, conversaciones, acuerdos de reuniones y comentarios que como parte de la función son de uso conocimiento, sea en forma directa o indirecta.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

- Solo podrá revelar al personal que estrictamente sea necesario para la realización de las actividades materia del presente contrato/orden de servicio, los documentos e informaciones a los que se refiere el numeral precedente.
- En el caso que fuera requerido (a) por alguna autoridad administrativa o judicial para revelar la información y/o documentación a la que se refiere la presente cláusula, **EL CONTRATISTA** deberá notificar anticipadamente a **EL RENIEC** para que esta adopte las medidas que considere necesarias para proteger la confidencialidad de la información.
- Se deja expresamente establecido que el deber de confidencialidad o suscripción del presente contrato/orden de servicio se extiende incluso hasta después del cese de la relación contractual con la organización por el lapso de 5 años).
- Se compromete a devolver todo activo (software, documentación, equipos, claves de acceso, entre otros) que le haya proporcionado **EL RENIEC** para el desempeño de sus funciones al momento de resolución o término del presente contrato/orden de servicio, sin que sea necesario que éste se lo requiera.
- El incumplimiento de las obligaciones que asume **EL CONTRATISTA** en las cláusulas precedentes constituye la resolución del presente contrato/orden de servicio, sin perjuicio de la obligación de **EL CONTRATISTA** de pagar a **EL RENIEC** la indemnización correspondiente.
- Debe llevar a cabo sus obligaciones bajo este Acuerdo usando las mismas normas de seguridad que utiliza para proteger su propia información, o por lo menos un razonable grado de seguridad, por lo cual el personal que presta el servicio debe conocer las siguientes Conductas no aceptadas:
 - Todas aquellas indicadas en la Ley como figuras penales relativas a la informática (Ley de Delitos Informáticos, Ley N° 30096), derechos de autor (Decreto Legislativo N° 822) y a la ley de protección de datos personales (Ley N° 29733); algunos ejemplos de éstas:
 - ✓ Acceso o intromisión en sistemas para apoderarse, usar o conocer indebidamente la información contenida en él.
 - ✓ Daño o alteración de los datos contenidos en un sistema de información.
 - ✓ Inutilización de sistemas de información, sus partes o componentes, y/o la obstaculización en la prestación de los servicios.
 - ✓ Revelación o difusión de datos contenidos en un sistema.
 - ✓ Copiar o distribuir software, datos, códigos y manuales sin la expresa autorización
 - ✓ Usar copias no autorizadas del software (sin la debida licencia). Esto incluye la ejecución simultánea de software en dos o más computadores salvo que conste debidamente autorizado en la licencia de uso.
 - ✓ Fabricar, adquirir o utilizar cualquier elemento que sirva para remover o burlar, aspectos de seguridad del software, servidores informáticos, equipos o de las redes.
 - ✓ Utilizar los recursos, accesos a los sistemas o páginas web, a las que tenga acceso, para realizar otras actividades distintas a las enmarcadas dentro de mis funciones.

XII. OTROS REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS

Requisitos:

- Registro Nacional de Proveedores vigente
- Encontrarse Activo y Habido en el Registro único del Contribuyente.
- No tener impedimento para postular en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XIII. DOCUMENTACION QUE DEBE SER PRESENTADA POR EL POSTOR EN LA OFERTA TECNICA

• EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 2 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicios de refacción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o reparación, adecuación y/o implementación de inmuebles, asimismo serán consideradas las obras de construcción de refacción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o implementación y/o instalación y/o creación de la infraestructura; en ambos casos, que estén relacionadas al rubro de edificaciones para el uso residencial y/o industrial y/o de oficinas y/o hotelero y/o comercial y/o deportivo y/o religioso y/o educativo (universidades y/o colegios) y/o establecimiento de salud y/o servicios comunitarios.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

mismo comprobante de pago⁴, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV⁵. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁶, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas por el postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

• **CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

a) Un (01) Supervisor

Requisitos:

El personal clave: **Supervisor** debe acreditar tres (3) años como coordinador y/o residente y/o supervisor y/o especialista y/o inspector en servicios y/u obras

⁴ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁵ De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

⁶ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de refacción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones.

b) Un (01) Prevencionista

Requisitos:

El personal clave: **Prevencionista** debe acreditar tres (3) años como Prevencionista o ingeniero de seguridad o ingeniero de seguridad y salud o asistente de seguridad o especialista en seguridad o especialista en seguridad y salud o responsable de seguridad y salud o especialista en prevención de riesgos o especialista en seguridad e higiene ocupacional en servicios y/o edificaciones y/u obras de refacción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones.

Acreditación:

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal clave propuesto (años, meses y días), adjuntando en su oferta, copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos que acreditan la experiencia establezcan esta en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de la misma solo se considera una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal clave acredite experiencia en más de un cargo.

• **CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**

FORMACIÓN ACADÉMICA

a) Un (01) Supervisor

Requisitos:

Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado del personal clave requerido como **Supervisor**.

b) Un (01) Prevencionista

Requisitos:

Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero civil o ingeniero industrial o ingeniero mecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero eléctrico o ingeniería de minas o ingeniero ambiental o ingeniero químico colegiado y habilitado del personal clave requerido como **Prevencionista**.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Acreditación:

El postor debe señalar los nombres y apellidos, documento de identidad, el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado de título profesional, y el grado o título profesional obtenido, adjuntando en su oferta copia del grado de bachiller o título profesional. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse, adicionalmente, copia simple de la revalidación o reconocimiento del grado o título ante la SUNEDU.

Los evaluadores, según corresponda, verifican los grados o títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos del Ministerio de Educación, a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

a) Un (01) Supervisor

Requisitos:

Contar con una capacitación mínima de 80 horas lectivas en Gerencia de la Construcción y/o Residente de obra en edificaciones, asimismo, contar con una capacitación mínima de 20 horas lectivas relacionada con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, tales como: capacitación de Seguridad e Higiene Ocupacional y/o capacitación de Higiene y Seguridad Industrial y/o Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo del personal clave requerido como **Supervisor**.

b) Un (01) Prevencionista

Requisitos:

Contar con una capacitación mínima de 60 horas lectivas en Seguridad e Higiene Industrial o capacitación en seguridad y salud en el trabajo o capacitación en seguridad o capacitación en salud e higiene ocupacional o capacitación en seguridad, salud e higiene industrial o capacitación en seguridad, salud y medio ambiente del personal clave requerido como **Prevencionista**.

Nota: Si el personal propuesto es un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial, no se requerirá la acreditación de la capacitación.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, según corresponda

Nota: Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas, según la normativa de la materia.

XIV. ANEXOS

Conforman parte de los Términos de Referencia la documentación técnica complementaria que se indican a continuación:

- Formato de actividades del servicio (**Anexo A**).
- Características técnicas de las actividades que se utilizarán en el servicio mantenimiento preventivo y conservación de Infraestructura física (**Anexo B**).
- Vistas referenciales (**Anexo C**).
- Planos arquitectónicos y eléctricos (**Anexo D**).

Nota: Ver archivos adjuntos en los cuales se contemplan estos anexos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO A

FORMATO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO

N°	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	TRABAJOS PROVISIONALES Y/O PRELIMINARES				
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	CERRAMIENTO DE ZONA DE TRABAJO	M2	84.48		
	TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES				
2	ANDAMIO PARA TRABAJOS EN ALTURA	DÍA	25.00		
	ELIMINACIÓN DE DESMONTE				
3	RETIRO Y ELIMINACIÓN DE DESMONTE, INCLUIDO LIMPIEZA DE LA ZONA.	M3	29.18		
	DESMONTAJES				
4	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA O ALUMINIO	M2	5.97		
5	DESMONTAJE DE TABIQUES DE MADERA, DRYWALL O SIMILAR	M2	104.86		
6	DESMONTAJE DE TABIQUES, VENTANAS Y MAMPARAS DE CRISTAL	M2	0.96		
7	DESMONTAJE DE BARANDAS DE MADERA, METÁLICA	ML	4.78		
8	DESMONTAJE DE TECHOS CON COBERTURA LIVIANA	M2	141.00		
9	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO	M2	362.83		
10	DESMONTAJE DE LAVADERO	UND.	1.00		
	REMOCIONES				
11	RETIRO DE PORCELANATO, CERÁMICO O SIMILAR	M2	14.25		
12	RETIRO DE CONTRAZOCALO DE MADERA, ALUMINIO, CANALETAS DE PVC	ML	54.00		
13	RETIRO DE CINTAS ANTIDELIZANTES	ML	17.20		
14	TRASLADO DE PVM	GLB	1.00		
15	RESANE DE PISOS, MUROS, CIELO RASO	M2	2.60		
	ARQUITECTURA				
	TABIQUES DE DRYWALL				
16	TABQUERÍA DRYWALL, E=10 CM C/PLANCHA YESO 1/2" ST UNA CARA	M2	77.91		
17	CAMBIO DE PLANCHAS DE YESO (DRYWALL) DE 1/2"	M2	14.78		
18	TABQUERÍA DRYWALL, E=12 CM C/PLANCHA FIBROCEMENTO 8 MM	M2	21.51		
	CIELO RASO				
19	FALSO CIELO RASO DE BALDOSAS ACÚSTICAS	M2	399.11		
	PISOS				
20	PULIDO DE TERRAZO, GRANITO CON MÁQUINA	M2	291.00		
21	PISO Y PARED DE PORCELANATO	M2	15.68		
	ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS				
22	CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO (H=0.10M)	ML	19.95		
23	CONTRAZÓCALO DE ALUMINIO H=70MM	ML	142.45		
	COBERTURA				
24	COBERTURA DE ALUZINC	M2	155.10		
	CARPINTERÍA DE MADERA				
25	PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm PLANCHA MDF 5mm	M2	1.50		
26	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA	M2	26.60		
27	ACONDICIONAMIENTO DE ESCRITORIOS	UND.	15.00		
28	SUMINISTRO DE ESCRITORIOS	UND.	3.00		
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE MADERA	M2	2.72		
	CARPINTERÍA METÁLICA				
30	BARANDA METÁLICA	ML	16.73		
	CERRAJERÍA				
31	CERRADURA DE PERILLAS PARA PUERTA INTERIOR	UND.	2.00		
32	CERRADURA TIPO MANIJA	UND.	14.00		
33	TOPE ESFÉRICO ALUMINIZADO PARA PUERTAS	UND.	17.00		
34	CHAPA PESADA PARA PUERTA INTERIOR	UND.	1.00		
	PINTURA				
35	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES. LATEX 02 MANOS	M2	270.49		
36	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES. ESMALTE 02 MANOS	M2	47.93		
37	PINTURA EN MUROS. ESMALTE 02 MANOS	M2	349.75		
38	PINTURA DE TRÁFICO	M2	2.60		
	VARIOS				
39	CINTA ANTIDESLIZANTE REFLECTIVA 2"	ML	16.05		
40	WALL PANEL	M2	25.78		
41	LOGO INSTITUCIONAL	UND.	1.00		
42	TABQUERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO	M2	38.68		

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA PODOTÁCTIL 30CM X 30CM DE POLIURETANO	UND.	16.00		
	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS				
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 1 POZA + ESCURRIDERO	UND.	1.00		
45	MONTAJE DE TABLERO DE CONCRETO PARA LAVADERO	GLB	1.00		
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA DE BRONCE PARA LAVADERO DE COMEDOR	UND.	1.00		
47	VÁLVULA O LLAVE DE PASO DE BRONCE DE 1/2"	UND.	1.00		
48	NICHO PARA VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1/2", INCLUYE UNIONES, UNIONES UNIVERSALES PVC, NIPLES PVC, ETC.	UND.	1.00		
49	SUMIDERO DE 2"	UND.	1.00		
50	REGISTRO DE BRONCE ROSCADO DE 2"	UND.	1.00		
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO DE GRANITO CON MANDIL	GLB	1.00		
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA DE BRONCE 1/2" TIPO JARDÍN	UND.	1.00		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	GLB.	1.00		
	SISTEMA DE ILUMINACION				
53	SALIDA PARA ALUMBRADO	UND.	8.00		
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOS EMT DE 3/4" DUCTOS, CAJAS Y CABLE PARA SALIDA DE TECHO U CIRCUITO DE 2-4mm2 +1X4mm2(T) DEL TIPO NH-80.				
	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE ILUMINACION				
	EQUIPAMIENTO				
54	LUMINARIA LED EMPOTRABLE DE 36 WATTS, 4000 LUMENES, 100LM/W, 100-277V, 50/60HZ, 6500K.	UND.	90.00		
	LUMINARIA LED EMPOTRABLE DE 36 WATTS, 4000 LUMENES, 100LM/W, 100-277V, 50/60HZ, 6500K.				
55	PANEL LED EMPOTRABLE DE 18 WATTS, CIRCULAR, LUZ BLANCA, DE POLICARBONATO	UND.	7.00		
	PANEL LED EMPOTRABLE DE 18 WATTS, CIRCULAR, LUZ BLANCA, DE POLICARBONATO				
56	SALIDA PARA LAMPARA DE EMERGENCIA	UND.	4.00		
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOS EMT DE 3/4" DUCTOS, CAJAS Y CABLE PARA SALIDA DE TECHO U CIRCUITO DE 2-4mm2 +1X4mm2(T) DEL TIPO NH-80.				
	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE ILUMINACION DE EMERGENCIA				
	EQUIPAMIENTO				
57	LUZ DE EMERGENCIA LED 70 LUMENES IP42, AUTONOMIA 1 HORA.	UND.	1.00		
	LUZ DE EMERGENCIA LED 70 LUMENES IP42, AUTONOMIA 1 HORA.				
58	REUBICACION DE LUZ DE EMERGENCIA	UND.	3.00		
	REUBICAR 03 EQUIPOS LUZ DE EMERGENCIA CON SU ALIMENTACION ELECTRICA				
	SISTEMA DE TOMACORRIENTES				
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE TOMACORRIENTES				
	EQUIPAMIENTO				
59	SALIDA PARA TOMACORRIENTES - TENSIÓN COMERCIAL	UND.	8.00		
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOS EMT DE 3/4" O PVC-SAP, CAJAS Y CABLE PARA SALIDA DE TECHO U CIRCUITO DE 2-4mm2 +1X4mm2(T) DEL TIPO NH-80.				
60	SALIDA PARA TOMACORRIENTES - TENSIÓN ESTABILIZADA	UND.	5.00		
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOS EMT DE 3/4" O PVC-SAP, CAJAS Y CABLE PARA SALIDA DE TECHO U CIRCUITO DE 2-4mm2 +1X4mm2(T) DEL TIPO NH-80.				
	ATERRAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA				
61	SUMINISTRO E INSTALACION DE ATERRAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA	ML	20.00		
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOS EMT DE 3/4" O PVC-SAP, CAJAS Y CABLE PARA SALIDA DE TECHO U CIRCUITO DE 1X16mm2(T) DEL TIPO NH-80. INCLUYE TERMINALES ELECTRICOS.				
62	DESMONTAJE DE TABLERO DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS	GLB	1.00		
	RETIRO DE TABLERO DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS SEGÚN PLANO.				
	OTROS				
63	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	GLB	1.00		
	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO				

ANEXO B

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ACTIVIDADES A UTILIZAR EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

TRABAJOS PROVISIONALES Y/O PRELIMINARES

TRABAJOS PRELIMINARES

1. CERRAMIENTO DE ZONA DE TRABAJO

Constituye un elemento de protección y seguridad que será colocado en el perímetro del área a trabajar. La actividad considera un cerramiento de la zona de trabajo, mediante tabique con plancha de triplay de 4mm por un solo lado del tabique. Este tabique se instalará en los ambientes que no se pueda desocupar totalmente y servirá de límite de seguridad del personal que labora alrededor del área donde se ejecute los trabajos requeridos por la institución; así como aislar los ruidos y polvo que se producen durante los trabajos a realizar. La altura del cerramiento debe ser la altura de la plancha de triplay $h=2.40m$.

La madera y triplay serán reutilizables, máximo 10 usos. El tabique tendrá como acabado una mano de pintura de color blanco o lo que indique la supervisión, cuyo costo debe incluirse en la presente actividad. La medición será por la longitud de la zona a efectuar el cerramiento.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES

2. ANDAMIO PARA TRABAJOS EN ALTURA

Equipo de trabajo formado por una estructura provisional móvil, que sirve para el sostén de una plataforma de trabajo.

La ejecución de esta actividad comprende los traslados, instalación y desinstalación de los cuerpos de andamios y sus respectivos elementos y accesorios.

Se utilizará principalmente para trabajos en doble altura: instalaciones y/o cambio de luminarias, instalación de falso cielorraso, pintura de muros interiores, pintado de cielorraso, vigas y viguetas interiores, instalación y/o mantenimiento de coberturas y/o canaletas de aguas pluviales, etc.

El andamio debe contar con ruedas, frenos, barandas y los accesorios necesarios, como cáncamos, plataformas, maderas de base de 2" de espesor en caso no tenga ruedas y el suelo no sea firme, drizas (vientos), etc., y certificación respectiva por la entidad competente, no fabricado artesanalmente.

El metrado será determinado por los días netos en que se requiere utilizar dichos andamios.

La unidad de medición será el día (día)

ELIMINACION DE DESMONTE

3. RETIRO Y ELIMINACION DE DESMONTE, INCLUIDO LIMPIEZA DE LA ZONA

La actividad consiste en mantener el orden y limpieza en el área de trabajo, se desalojará el desmonte generado producto de los trabajos de picado o desmontajes periódicamente, así como la eliminación del material proveniente de la limpieza que se realice, acarreándolos de tal manera que no se acumule en los pisos en que se trabajan ni en otras zonas.

El material excedente o desmonte producto de los trabajos, será colocado en bolsas polipropilenos (costales) o de papel y eliminado fuera del local conforme se vayan ejecutando las actividades. No se permitirá la acumulación de desmonte por más de 48 horas.

El retiro incluye los traslados necesarios, desde la zona de trabajo hasta el lugar donde el contratista lo acopiará para su eliminación fuera del local.

La unidad de medición será el metro cúbico (m³)

DESMONTAJES

4. DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA O ALUMINIO

Esta actividad se efectuará cuidadosamente y de preferencia en el orden inverso al de los procesos constructivos, prestando el contratista la atención necesaria para proteger la integridad de estos elementos.

La actividad considera el desmontaje de las puertas de madera o de aluminio, de tal manera que permita la mayor recuperación posible, el desmontaje considerará la hoja, marco, sobre luz, bisagras y cerraduras.

En el caso de las puertas de aluminio incluye el desmontaje de los cristales. Incluye el desmontaje de marcos y su respectivo resane de los vanos.

Las puertas desmontadas serán trasladadas por el contratista al lugar indicado por la supervisión (dentro del local).

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

5. DESMONTAJE DE TABIQUES DE MADERA, DRYWALL O SIMILAR

Esta actividad se efectuará cuidadosamente y de preferencia en el orden inverso al de los procesos constructivos, prestando el contratista la atención necesaria para proteger la integridad de estos elementos.

La actividad considera el desmontaje de tabiques de madera o los tabiques del sistema Drywall, tabiques de MDF o similares, aislando convenientemente las instalaciones eléctricas y/o sanitarias existentes que estén empotradas o adosadas, estos paneles serán retirados con cuidado, para volver a ser reutilizados, de ser el caso.

En los paneles Drywall se desecharán las planchas de yeso que se encuentren.

Los tabiques desmontados serán trasladados por el contratista al lugar indicado por la supervisión (dentro del local). Los elementos que se encuentren deteriorados y en mal estado serán eliminados previa aprobación de la supervisión.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

6. DESMONTAJE DE TABIQUES, VENTANAS Y MAMPARAS DE CRISTAL

Esta actividad se efectuará cuidadosamente y de preferencia en el orden inverso al de los procesos constructivos, prestando el contratista la atención necesaria para proteger la integridad de estos elementos.

La actividad considera el desmontaje de tabiques, ventanas con marco de aluminio, ventanas proyectantes, puertas y mamparas de cristal, incluye el desmontaje de marcos y su respectivo resane de los vanos.

Estos elementos serán retirados con cuidado, para volver a ser reutilizados, de ser el caso. Los accesorios, cerraduras y cristales serán entregadas a la supervisión. Los elementos desmontados serán trasladados por el contratista al lugar indicado por la supervisión (dentro del local).

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

7. DESMONTAJE DE BARANDAS DE MADERA, METÁLICA

La actividad considera el desmontaje de las barandas de madera o metal de tal manera que permita la mayor recuperación posible, el desmontaje por metro lineal incluye la baranda, parantes y pasamanos, prestando el contratista la atención necesaria para proteger la integridad de estos elementos. Se trasladará los elementos de la baranda al lugar indicado por la supervisión.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

8. DESMONTAJE DE TECHOS CON COBERTURA LIVIANA

Esta actividad consiste en el desmontaje de las coberturas de calaminas, planchas de perfil rojo, policarbonato, acrílicas, climatizadas, planchas de acero con aluminio y otros similares, retirando las planchas con cuidado de no maltratar las paredes y pisos, estos se ubicarán en

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

lugares donde la institución crea conveniente. Previamente se retirarán los accesorios de las coberturas, como capuchones, tirafones, cumbresas, etc.

Para el desmontaje de las coberturas debe considerarse el uso de andamios para su mejor manipuleo.

El metrado de esta actividad es el área que – en planta - ocupa la cobertura a desmontar.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

9. DESMONTAJE DE FALSO CIELORASO

Esta actividad considera el desmontaje de falso cielorraso y se realizará tomando todas las precauciones del caso, tratando de no dañar ni ensuciar paredes ni pisos, en cuanto a su traslado se buscará un lugar seguro, los perfiles de suspensión metálica estándar serán retirados para ser cambiados por nuevos.

Se protegerán con plásticos y cartones los bienes de la institución.

En el desmontaje del falso cielorraso también se retirará todos los perfiles, fibra de vidrio y alambres de la sujeción que estén en mal estado.

Para esta labor el personal debe utilizar mascarilla con filtro y guantes de cuero. Para el desmontaje de los falso cielorrasos se debe considerar el uso de andamios.

Se trasladarán los elementos desmontados al lugar indicado por la Supervisión (dentro del Local). Los elementos que se encuentren deteriorados y en mal estado serán eliminados.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

10. DESMONTAJE DE LAVADERO

Se desmontarán los lavaderos, lavatorios, inodoros y/o urinarios existentes. El desmontaje incluye a los accesorios del lavadero (tubo de abasto, grifería, desagüe, trampa, entre otros), asimismo, se retira las patas y tablero de concreto, y el enchape de mayólica existente. Los aparatos sanitarios y desmonte generado serán retirados y eliminados por el contratista.

La unidad de medición será por unidad (Und)

REMOCIONES

11. RETIRO DE PORCELANATO, CERÁMICO O SIMILAR

La actividad considera el retiro del enchape en piso o muros con porcelanato, cerámico o similar. Se efectuará la limpieza para dejar la superficie a tratar libre de impurezas. Los trabajadores que realicen esta actividad deberán estar provistos con las herramientas necesarias y protegidos con guantes de cuero, anteojos de seguridad y uniforme apropiado. La ubicación final de los escombros será retirada a lugares donde no interrumpen el normal funcionamiento de los trabajos, no debiendo permanecer estos más de 48 horas en los locales de la Entidad.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

12. RETIRO DE CONTRAZOCALO DE MADERA, DE ALUMINIO, CANALETAS DE PVC

La actividad considera el retiro del contrazócalo de madera, de vinílicos y/o aluminio existente, utilizando desarmadores y/o martillo, el material retirado será eliminado con la autorización del supervisor, caso contrario será trasladado al lugar indicado por la supervisión.

Para el caso del retiro de las canaletas eléctricas de PVC, se incluye el retiro de los elementos de sujeción y previamente se procederá con el retiro de los cables de corriente estabilizada y de red, se tendrá especial cuidado en el retiro de los cables para su reutilización. El material retirado o desmontado será trasladado por el contratista al lugar indicado por la supervisión (dentro del local).

La unidad de medición será el metro lineal (m)

13. RETIRO DE CINTAS ANTIDESLIZANTES

La actividad considera el retiro de las cintas antideslizantes instaladas en los pisos y/o pasos de las escaleras existentes. El material retirado será eliminado por el contratista, previa autorización de la supervisión.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

14. TRASLADO DE PVM

La actividad considera el traslado del PVM hacia el nuevo punto según planos de arquitectura. La actividad comprende la desinstalación, traslado e instalación en el nuevo punto.

El contratista deberá tomar todas las medidas de precaución para el cuidado del equipo.

La unidad de medición será Global (GLB)

15. RESANE DE PISOS, MUROS, CIELO RASO

La actividad considera resanar la rampa de acceso; asimismo, donde el tarrajeo presente "salitre" y humedad o haya sido cortada para alguna instalación, se procederá con la limpieza y eliminación de mezcla de concreto o mortero, posteriormente se usará sellador para muros, que es un producto formulado a base de resina de caucho sintético, la cual sellará la superficie. Dejar secar 12 horas aproximadamente, dependiendo de las condiciones climatológicas.

El tarrajeo será con mezcla de mortero cemento/arena, en proporción 1:4, adicionalmente se le incluirá material aditivo en el mortero (aditivo aprobado por la supervisión, así como la dosificación) y luego en la superficie acabada. El espesor será de acuerdo a la necesidad. En resumen, la superficie debe ser pareja y completamente plana. Los trabajos serán ejecutados por operarios calificados, los que deberán estar debidamente identificados al inicio de los trabajos

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

ARQUITECTURA

TABIQUES DE DRYWALL

16. TABIQUERIA DRYWALL, E=10 CM C/PLANCHA YESO 1/2" ST UNA CARA

Se colocarán tabiques de espesor 10cm, fabricadas con planchas de yeso ST 1/2" (una cara). Los parantes dispuestos a cada 0.60m máximo y los rieles serán elaborados con planchas de fierro galvanizado de 0.45mm de espesor, los bordes y juntas se tratarán con cintas malla de fibra de vidrio y masilla para obtener una superficie lisa y continua. Los derrames de vanos serán cubiertos con el mismo material y se tendrá cuidado que las aristas estén bien perfiladas.

Al final se procederá con el masillado general de toda la superficie de una cara, quedando listo para la aplicación de pintura.

En el exterior se efectuarán bruñas o se usarán masilla especial para exteriores. Deberá considerarse siempre el dejar listones de madera embutidos para anclaje de puertas y ventanas: en los contramarcos de los vanos de puertas y ventanas y para instalaciones: listones a generalmente 0.40m del piso salvo diferente indicación expresa de la supervisión. Se usarán accesorios esquineros de metal para las esquinas y derrames de vanos. El metrado se determinará con el cálculo del área neta que ocupa el tabique descontándose el área de vanos.

Esta partida incluye la confección de bastidores invertidos de 1.60 m x 1.60 m, incluye marco de 0.10 m de ancho y de 0.15 m de alto como mínimo, los mismos que deberán colocarse en la parte superior de cinco columnas ubicadas en la sala de espera del local, asimismo, se contemplará la confección de un bastidor de Drywall que será colocado en la parte superior de la columna que se encuentra al lado de la escalera de 1.60 m x 1.60 m, incluye friso de 0.30 de alto aproximadamente.

Estas estructuras servirán para lograr un encuentro y remate preciso y limpio entre éstas y el falso cielo raso.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*



Vista referencial de propuesta de bastidor para columnas existentes.



Columnas existentes.

17. CAMBIO DE PLANCHAS DE YESO (DRYWALL) DE 1/2"

Se colocarán planchas de yeso 1/2" (una cara), los bordes y juntas se tratarán con cintas malla de fibra de vidrio y masilla para obtener una superficie lisa y continua. Los derrames de

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

vanos serán cubiertos con el mismo material y se tendrá cuidado que las aristas estén bien perfiladas.

Al final se procederá con el masillado general de toda la superficie de una cara, quedando listo para la aplicación de pintura. En el exterior se efectuarán bruñas o se usarán masilla especial para exteriores.

Deberá considerarse siempre el dejar listones de madera embutidos para anclaje de puertas y ventanas: en los contramarcos de los vanos de puertas y ventanas y para instalaciones: listones a generalmente 0.40m del piso salvo diferente indicación expresa de la supervisión.

Se usarán accesorios esquineros de metal para las esquinas y derrames de vanos.

Se considerará base para Wall panel según planos de arquitectura.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

18. TABIQUERIA DRYWALL, E=012m, C/PLANCHA FIBROCEMENTO 8 MM

Se colocarán tabiques de espesor 12cm, fabricadas con planchas de fibrocemento de 8 mm para interiores de 1.22 m x 2.44 m x 8 mm, los parantes dispuestos a cada 0.60m máximo y los rieles serán elaborados con planchas de fierro galvanizado de 0.45mm de espesor, los bordes y juntas se tratarán con cintas de fibra de vidrio y masilla para obtener una superficie lisa y continua.

Los derrames de vanos serán cubiertos con el mismo material y se tendrá cuidado que las aristas estén bien perfiladas. Se usarán accesorios esquineros de metal para las esquinas y derrames de vanos.

Deberá considerarse siempre el dejar listones de madera embutidos para el anclaje de puertas y ventanas: en los contramarcos de los vanos de puertas y ventanas; asimismo, para el caso de instalaciones: listones a generalmente 0.40m del piso salvo diferente indicación expresa de la supervisión.

Al final se procederá con el masillado general de toda la superficie, quedando listo para la aplicación de pintura.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

CIELO RASO

19. FALSO CIELO RASO DE BALDOSAS ACUSTICAS

En esta actividad se suministran e instalarán falso cielo con baldosas de 5/8" (13mm – 16mm) de espesor de 122cm x 61 cm o de 61cm x 61cm, según indique la USGCP; de escayola fina y celulosa; incombustibles, resistentes a la humedad, sin contenido de sílice y con una absorción mínima del ruido de 55% al 60%, apoyadas sobre perfiles de aluminio del tipo T y L, de color blanco. Panel de fibra mineral moldeado al húmedo.

Los perfiles T de aluminio se sujetarán y asegurarán con alambre galvanizado Nº 12 en el entramado del techo existente. Las baldosas serán de primera calidad y de marca de reconocido prestigio en el mercado, el acabado será de color blanco, acabado reflectivo blanco brillante.

Para la instalación de los falso cielorrasos se debe considerar el uso de andamios para su mejor manipuleo.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega.

El área efectiva para el metrado a considerar se descontará el área de los artefactos de iluminación empotradas.

Se ha considera estructuras de Drywall en el falso cielo raso a fin que los perfiles se anclen a éstas.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

PISOS

20. PULIDO DE TERRAZO, GRANITO CON MAQUINA

Para el pulido se respetarán y aplicarán las fases de estucado hasta no dejar porosidades y luego se efectuará el pulido final hasta dejar una superficie lisa.

Finalmente se sellará y encerará la superficie con cera selladora.

El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar que el polvo producto del pulido genere molestias y causen daños al personal y bienes de las áreas adyacentes.

Esta actividad también aplica para enchapes en muros, mesas y/o tableros de baños, además del piso.

El material excedente será eliminado y se limpiará la zona de trabajo.

La instalación incluye todos los materiales, herramientas y mano de obra necesaria para su entrega.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

21. PISO Y PARED DE PORCELANATO

El piso /pared será de porcelanato de 0.40x0.40m o 0.50x0.50m, 0.60x0.60, 1.20 x 60 según lo indique la USGCP, de primera calidad y será suministrado por el proveedor, por lo que se deberá probar que el producto es el requerido por la Institución, la porcelana para la fragua y el color será coordinado con el representante de la Institución con la debida anticipación. Las herramientas también serán suministradas por el proveedor.

Las baldosas de porcelanato serán rectificadas, semi pulidas, debe tener baja absorción de agua (0.1%), debe ser resistente a la abrasión (PEI 4), resistente al choque térmico que cuente con stock en el mercado. No se admitirán fallas de escuadría ni defectos de cuarteado, grietas, rajaduras, manchas, burbujas ni protuberancias las baldosas serán antideslizantes y de alto tránsito.

Esta actividad comprende todo lo necesario para la culminación de los trabajos. La superficie sobre la cual se colocará el piso se preparará limpiando y removiendo todo material extraño y dejándola barrida a escoba. Se lavará luego con agua de cemento. Se colocarán con juntas perfectamente alineadas en ambos sentidos, evitando en lo posible los cartabones o en su defecto, tratando de centrar las juntas con simetría en los ambientes. Las juntas tendrán un 1mm de ancho.

Las baldosas del porcelanato se colocarán sobre un contrapiso perfectamente plano, humedecido y limpio, se colocarán las baldosas con el pegamento recomendado por el distribuidor, cuidando su correcto alineamiento, se tendrá cuidado con los bordes, de manera que no se instalen si están resquebrajados o quiñados.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

22. CONTRAZOCALO DE PORCELANATO H=0.10M

Se retirará el tarrajeo existente en la zona de aplicación de los contrazócalos, se volverá a tarrajar rayándolo, de ser necesario, para la colocación del contrazócalo h= 0.10m.

Las piezas podrán ser boleadas a solicitud de la USGCP. Las piezas de porcelanato y la fragua a colocar serán del color definidos por la USGCP.

Las baldosas de porcelanato serán rectificadas, semi pulidas, debe tener baja absorción de agua (0.1%), debe ser resistente a la abrasión (PEI 4), resistente al choque térmico que cuente con stock en el mercado.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega. Las juntas tendrán un 1mm de ancho.

Se colocarán los contrazócalos con pegamento especial para el porcelanato, cuidando su correcto alineamiento, se tendrá cuidado con los bordes, de manera que no se instalen si están resquebrajados o quiñados, al día siguiente se procederá al fraguado.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

23. CONTRAZOCALO DE ALUMINIO H=70MM

La actividad considera el contrazócalo de aluminio 0.05 cm de espesor y 0.07m de altura según lo determine la USGCP, previa coordinación y con un largo de 6.00 m. (Medida standard).

Se ejecutarán posterior a la instalación de tabiques de drywall y pisos.

El pegado del material al muro o columna se realizará mediante platinas, cinta de doble contacto y silicona estructural.

Deberá tener una comprobada durabilidad y garantía de fábrica. La superficie debe ser plana y vertical y al piso deberá contar con una curva suavizada.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

COBERTURAS

24. COBERTURA CON PLANCHA DE ALUZINC

La actividad considera el suministro e instalación de cobertura con planchas de aluzinc con impermeabilización y drenaje para agua pluvial. Incluye accesorios para impermeabilización y drenaje.

Las planchas tendrán un espesor de 0.4 mm con peralte de 50mm.

Antes de su instalación la viguetería metálica deberá ser tratadas con anticorrosivo y esmalte mate color gris.

La viguetería de madera deberá verificarse y ser reemplazada por una nueva del mismo o mejor tipo, de ser el caso. Se debe evitar raspar o arrastrar las láminas sobre la estructura. Es necesario sobreponer una lámina con otra, para garantizar que no se produzcan el ingreso de las aguas por estos puntos.

Las fijaciones de las planchas deben hacerse según especificaciones técnicas del producto. Para la fijación de las planchas se utilizará: Todos los accesorios, elementos de sujeción (tornillo autorroscante, capuchones y arandelas de neoprene) y terminación, están incluidos en esta actividad y las fijaciones deberán además revestirse con silicona o sello elastomérico, como remates laterales y goteros frontales. Los traslapes deberán impermeabilizarse con sello elastomérico.

Los trabajadores que realicen esta actividad deberán contar con las herramientas e indumentarias de seguridad requerida.

El contratista deberá considerar las medidas de protección o seguridad por si ocurrieran intensas precipitaciones pluviales que puedan afectar al interior del local.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2).

CARPINTERIA DE MADERA

25. PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm PLANCHA MDF 5mm

La actividad considera el suministro de puerta contraplacada de e=45mm, que serán confeccionadas con alma de madera tornillo para el bastidor perimetral (33 x 95mm) y el bastidor interior de (33x20 mm), y forradas con planchas de MDF de enchape 5mm., encolado y clavado.

Esta actividad incluye el suministro e instalación del marco, el cual será de madera tornillo de 2"x3" o 2"x4", fijado con tornillo autorroscante. Llevarán aplicas de la misma madera de 6 x 45mm acabado.

Se masillarán y pulirán todas las huellas producto de clavos y otros. El tipo de enchape lo decidirá la USGCP.

Las uniones deben ser espigadas y encoladas, las aristas de los marcos y bastidores deben ser biseladas, todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras hasta la entrega final.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

El relleno de la hoja se hará con listoncillos de la misma madera. El metrado se determinará multiplicando el ancho del vano por la respectiva altura.

El acabado final de la puerta será con pintura al duco Gris Claro, previo proceso de base piroxilina y lijado. Para otros casos el acabado final será similar a los existentes.

La USGCP deberá verificar la estructura de la puerta antes de darle el acabado final.

Esta puerta será instalada en la nueva área de seguridad.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

26. MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA

Se considera el desmontaje, mantenimiento y la reinstalación de la puerta de madera tipo batiente, corrediza o plegable.

Se procederá a masillar y pulir todos los huecos, cepillar la hoja y marco de madera de requerir para su correcta instalación y se preparará la superficie para recibir su acabado final de pintura al duco o acabados similares a las puertas existente.

El servicio incluye la pintura al duco (02 manos), la reinstalación y cambio de la cerrajería (cerradura, manija, bisagras, cierra puerta, etc.) y así como la mano de trabajo, herramientas y materiales requeridos para su instalación.

Las puertas consideradas para mantenimiento son las siguientes:

- SSHH Hombres
- SSHH Mujeres
- SSHH de personas con discapacidad
- Pasillo entre SSHH y Administración
- Archivo
- Centro de personalización DNI
- Almacén de limpieza
- En el caso del SSHH de personas con discapacidad se deberá modificar la apertura de la puerta hacia afuera.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²).

27. ACONDICIONAMIENTO DE ESCRITORIOS

Esta actividad, comprende el acondicionamiento de quince (15) escritorios existentes, de los cuales trece (13) son módulos bajos y dos (02) son módulos para personas con discapacidad. En todos los casos, se colocará una plancha MDF de 9mm pintada al duco color azul bohemio, una plancha acero inoxidable 1mm de espesor con perforaciones redondas Ø de 10mm, 20mm y 40mm y un contrazócalo de plancha de acero inoxidable 1mm espesor (según planos).

En el caso de los trece (13) escritorios se retirará los paneles azules existentes y se colocará sobre el tablero frontal existente, conforme lo antes descrito.

En el caso de los dos (02) escritorios para personas con discapacidad se modificarán de acuerdo al siguiente detalle:

i) Escritorio para área "Trámites DNI"

- Tablero superior de 25 mm: Longitud de 1.205 m a 1.25 m y ancho de 0.605 m a 0.95 m.
- Tablero frontal de 18 mm: Longitud de 1.205 m a 1.25 m.
- Tableros laterales de 18 mm: Ancho de 0.605 m a 0.75 m.

ii) Escritorio para área "Entrega de DNI"

- Tablero superior de 25 mm: Longitud de 1.255 m a 1.25 m y ancho de 0.605 m a 0.95 m.
- Tablero frontal de 18 mm: Longitud de 1.255 m a 1.25 m.
- Tableros laterales de 18 mm: Ancho de 0.605 m a 0.75 m.

En todos los casos, se mantendrá el alto de los escritorios existentes.

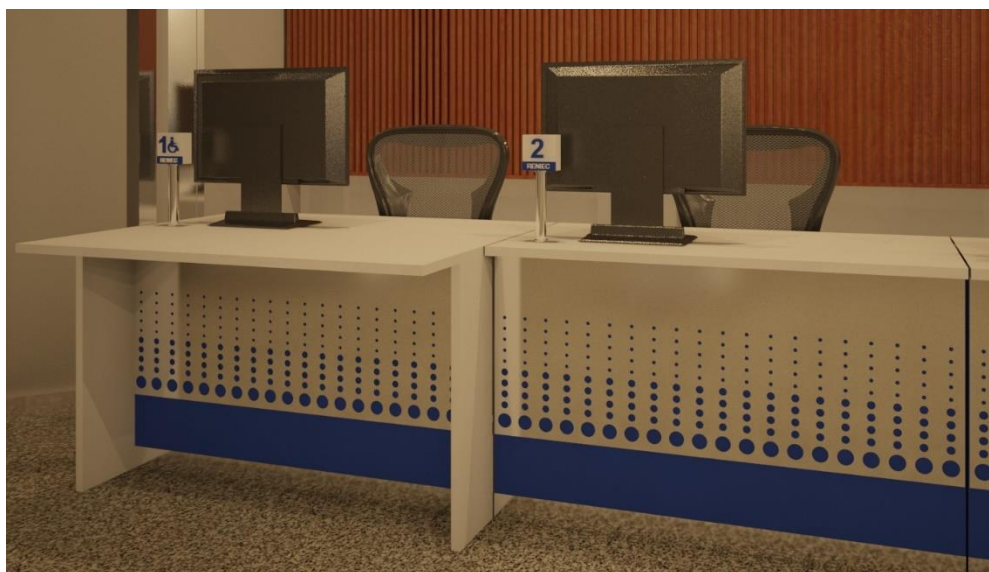
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

El contratista deberá suministrar todos los insumos, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de la presente actividad, asimismo, deberá utilizar materiales e insumos de primera calidad para el desarrollo de la actividad.

La unidad de medición será la Unidad (UND).



Módulo de atención existente.



Vistas referenciales de los módulos adaptados.

28. SUMINISTRO DE ESCRITORIOS

La actividad considera el suministro de tres (03) escritorios distribuidos de la siguiente manera: i) Dos (02) escritorios para el área de **"Mesa de partes"** y ii) un (01) escritorio para el área de **"Entrega de DNI"**.

El contratista deberá suministrar todos los insumos, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de la presente actividad, asimismo, deberá utilizar materiales e insumos de primera calidad para el desarrollo de la actividad.

La unidad de medición será la Unidad (UND)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Módulos de "Mesa de partes" existente.



Vistas referenciales de propuesta de nuevos módulos.

29. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE MADERA

La actividad considera el suministro de una rejilla de madera con cuatro (04) hojas batientes. Cada hoja batiente tendrá listones de madera tipo celosía.

El contratista deberá suministrar todos los insumos, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de la presente actividad, asimismo, deberá utilizar materiales e insumos de primera calidad para el desarrollo de la actividad

La unidad de medición será metro cuadrado (m2).

CARPINTERIA METÁLICA

30. BARANDA METALICA

Esta actividad se utilizará para la habilitación de elementos o carpintería metálica de acero inoxidable, las secciones de los elementos y el espesor será definido por la USGCP.

Las barandas serán de acero inoxidable tipo 304, contempla pasamanos y parantes con tubo redondo de 2" y cuatro (04) travesaños con tubo redondo de 1/2" con acabado brillante. Tendrá dos (02) tramos de barandas de las siguientes características: i) Tramo de 0.90 m (2 parantes) y ii) Tramo de 1.49 m (3 parantes).

La actividad incluye los anclajes, picados de pisos y muros, así como el respectivo resane. La soldadura por emplearse estará de acuerdo con las especificaciones dadas por el fabricante, tanto en profundidad como en forma y longitud de aplicación.

Sólo se emplearán soldadores calificados, provistos de las herramientas y equipos para cortar, doblar, soldar, esmerilar, arenar, pulir, etc. que aseguren un acabado de acuerdo con la mejor práctica industrial de actualidad, con encuentros y ensambles exactos.

Están incluidos los regatones que, esmerilados, deben ir como tapas en la parte superior de todos los tubos, sellándose con silicona y/o masilla plástica las juntas.

En esta actividad se podrá habilitar barandas, pasamanos, pórticos (tubos cuadrados, redondos o rectangulares de 3mm de espesor, se le dará un acabado pulido brillante que está incluido en el costo de esta actividad) y cualquier elemento que requiera este tipo de carpintería metálica

La unidad de medición será el metro lineal (ml)

CERRAJERIA

31. CERRADURA DE PERILLAS PARA PUERTA INTERIOR

Suministro e instalación de chapas de perilla en puertas interiores. Será del tipo pesada, aluminizada, con llave solo en el lado exterior del ambiente y canoplas, la chapa será de marca reconocida en el mercado. Para el caso de cambio de cerradura, incluye el desmontaje de la existente.

Serán instaladas en las puertas de la nueva área de seguridad y en archivo.

La unidad de medición será por unidad (Und)

32. CERRADURA TIPO MANIJA

La actividad incluye el suministro e instalación de cerradura tipo manija de acero inoxidable para puertas de interiores. Será de Certificación ANSI de Grado 2, con al menos 400,000 ciclos de vida, con al menos 3 horas de resistencia al fuego certificada UL, para espesores de puertas de 1-3/8" a 1-3/4", pestillo de acero inoxidable, cilindro de 6 pines de latón macizo compatible con Schlage estándar.

Será de primera calidad y marca reconocida en el mercado. Incluye la contrachapa y la placa adaptadora para poder colocar la cerradura. Para el caso de cambio de cerradura, la actividad incluye el desmontaje de la existente.

Las cerraduras tipo manija se instalarán en los siguientes ambientes:

- SSHH Hombres
- SSHH Mujeres
- SSHH personas con discapacidad
- Pasillo entre SSHH y Administración
- Pasillo SSHH (Nueva puerta)
- Almacén de limpieza
- Oficina Jefe OR (Al lado de "Trámites de DNI") (Nueva puerta)
- Área "Trámites de DNI" (Nueva puerta)
- Certificación y constancia (Nueva tabiquería)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Mesa de partes (Nueva tabiquería)
- Entrega DNI (Nueva tabiquería)
- Oficina Admin JR IQUITOS (Nueva tabiquería)
- Apoyo Legal (Nueva tabiquería)
- Pasillo Área administrativa (Nueva puerta)

La unidad de medición será por unidad (Und)

33. TOPE ESFERICO ALUMINIZADO PARA PUERTAS

Para las puertas indicadas, se instalarán topes a piso del modelo 1/4 de esfera aluminizada con protector anti golpe de caucho.

La instalación incluye todos los materiales, herramientas y mano de obra necesaria para su entrega.

Se instalarán en las puertas de los tabiques de vidrio y aluminio, nuevas puertas de aluminio y vidrio, en la nueva puerta del área de seguridad y en las puertas a las que se les haya realizado mantenimiento.

La unidad de medición será la unidad (Und)

34. CHAPA PESADA PARA PUERTA INTERIOR

Suministro e instalación de chapas serán del tipo pesada, de barra y de marca de reconocido prestigio en el mercado. En el caso de cambio de chapa en puertas metálicas debe considerarse el uso de equipo de soldar, dejando la superficie resanada lista para recibir el pintado, de ser el caso.

Será instalada en el Centro de Personalización de DNI.

La unidad de medición será por unidad (Und)

PINTURAS

35. PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES, LATEX 02 MANOS

Se aplicará pintura látex en los muros y columnas interiores, según medrado, conforme se requiera o lo que se indiquen en el respectivo proyecto o a criterio de la USGCP.

Se considerará pintura látex lavable de Clase Superior, formulada a base de látex vinil-acrílico, de primera calidad, que debe poseer elevada resistencia a las más adversas condiciones climáticas y a la normal alcalinidad de las superficies de concreto y Drywall y será de marca de reconocido prestigio en el mercado, la cual será verificada por la USGCP.

El trabajo de pintura de interiores comprende fundamentalmente el pintado de todos los ambientes.

Verificar los muros o paredes a pintar y determinar en qué zona deben recibir tratamiento de mortero o tarrajeo en la pared, costo que deberá presupuestarse en la actividad de resanes de muros o tarrajes, por tratarse de trabajos ligeros de albañilería.

Las superficies con imperfecciones serán resanadas y/o masilladas (paredes con huecos, descascarado, tarrajeo pobre o desprendimiento de pared).

En aquellas zonas que el cemento presente "salitre" y humedad, se usará previamente aditivos para el salitre en los muros, trabajo que se considera en la actividad de resanes de muros, debiéndose dejar secar la superficie 12 horas aproximadamente, dependiendo las condiciones climatológicas.

La superficie a pintar será lijada en su totalidad, es decir efectuar el retiro de la actual pintura, donde se requiera.

Las superficies deberán estar libres de elementos sueltos, así como limpias y secas antes del pintado. Se protegerán con plásticos y cartones los bienes de la institución.

Los trabajos serán ejecutados por personal calificado, los que deberán estar debidamente identificados al inicio de los trabajos.

No se iniciará la segunda mano hasta que la primera haya secado, al cabo de 2 horas como mínimo y 24 horas como máximo de aplicada la primera mano, dependiendo las condiciones

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

climatológicas. La operación podrá hacerse con brocha y/o rodillo, el trabajo concluirá cuando las superficies queden perfectas.

En la cuantificación de los muros debe considerarse los derrames que también serán por metro cuadrado (m²).

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

36. PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES, LATEX 02 MANOS

Se aplicará pintura látex en los muros exteriores según metrado, conforme se requiera o lo que se indiquen en el respectivo proyecto o a criterio de la USGCP

Antes de iniciar los trabajos de pintura, serán protegidos los pisos, ventanas, jardineras, etc. para evitar salpicaduras y manchas, de tal manera que no queden sucios de polvo, pintura u otros.

La limpieza será permanente en la zona de los trabajos, y el desalojo de los materiales excedentes y desmonte correrá por cuenta del proveedor.

Las superficies a pintar deberán ser lijadas en su totalidad, es decir retiro de la actual pintura, donde se requiera.

Las superficies con imperfecciones serán resanadas y/o masilladas (paredes con huecos, descascarado, tarrajeo pobre o desprendimiento de pared).

En aquellas zonas que el cemento presente "salitre" y humedad, se usará previamente aditivos para el salitre en los muros, trabajo que se considera en la actividad de resanes de muros, debiéndose dejar secar la superficie 12 horas aproximadamente, dependiendo las condiciones climatológicas.

Las superficies deberán estar libres de elementos sueltos, así como limpias y secas antes del pintado.

Con relación a la calidad de la pintura está debe ser de la más alta calidad, formulada a base de látex vinil-acrílico y resistencia a los rayos UV y al moho. Tiene que ser extra lavable y de primera calidad Clase Superior.

No se iniciará la segunda mano hasta que la primera haya secado, al cabo de 2 horas como mínimo y 24 horas como máximo de aplicada la primera mano, dependiendo las condiciones climatológicas.

La operación podrá hacerse con brocha o rodillo, el trabajo concluirá cuando las superficies queden perfectas.

Los trabajos serán ejecutados por personal calificado los que deberán estar debidamente identificados previo al inicio de los mismos.

Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la Institución producto de los trabajos, será pagado o repuesto por el proveedor en su totalidad.

La actividad es a todo costo, por lo que la empresa deberá movilizar al local donde ejecutará los trabajos, todos los equipos de trabajo y seguridad necesarios para la ejecución, tales como: escaleras, andamios metálicos, sogas, brochas, rodillos, cascos, correas de seguridad, guantes, etc.



La ejecución de esta actividad se considera para el pintado exterior de zócalos y partes de color gris oscuro pertenecientes a la fachada de RENIEC.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

37. PINTURA EN MUROS, ESMALTE 02 MANOS

Se aplicará pintura esmalte en los muros, columnas, balaustrada, escalera, según metrado, conforme se requiera o lo que se indiquen en el respectivo proyecto o a criterio de la USGCP. Los trabajos serán ejecutados por operarios calificados, los que deberán estar debidamente identificados al inicio de los trabajos.

Los muros serán lijados y masillados hasta lograr una base totalmente lisa sin imperfecciones, antes de pintar con Esmalte, se deberá tener cuidado y se protegerá el piso del ambiente, la pintura a utilizar será Esmalte mate o brillante, de marca reconocida en el mercado nacional.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

38. PINTURA DE TRAFICO

Se aplicará Pintura de tráfico a la rampa de acceso según metrado, conforme se requiera o lo que se indiquen en el respectivo proyecto o a criterio de la USGCP.

Las superficies serán limpiadas, lijadas y masilladas.

Antes de aplicar la pintura de tráfico, se deberá tener cuidado y se protegerá los pisos, muros y contrazócalos laterales.

La pintura a utilizar será de marca reconocida en el mercado nacional. Se protegerán con plásticos y cartones los bienes de la institución

Los trabajos serán ejecutados por personal calificado, los que deberán estar debidamente identificados al inicio de los trabajos

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

VIARIOS

39. CINTA ANTIDESLIZANTE REFLECTIVA 2"

La actividad considera el suministro e instalación de cintas antideslizantes reflectivas de 2", que se instalarán en gradas, pisos y/o escaleras.

Antes de la instalación el proveedor deberá limpiar la superficie de contacto. El material será de primera calidad y marca reconocida.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

40. WALL PANEL

Los Wall panel WPC tendrán una altura de 2.40m, incluye perfiles y accesorios de instalación. Los anchos y espesores serán a definir según la muestra, tienen una apariencia de madera o fibras naturales, son duraderos, respetuosos del medio ambiente y no necesitan ningún tipo de mantenimiento

El contratista entregará muestras de Wall panel al área técnica para su aprobación.

Ventajas:

- Fácil instalación.
- Resistente a la corrosión.
- Resistente a la humedad.
- Resistente a los cambios de temperatura y del ambiente.
- Resistente a los hongos.
- Resistente a insectos (polillas, termitas)
- Combustión lenta.
- Resistente a alta presión.
- Resistencia arañazos.
- Impermeable e ignífugo.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

El contratista considerará realizar las aberturas a los Wall Panel que correspondan, para que las salidas de tomacorrientes, salidas de data, luces de emergencia queden al nivel del Wall panel, asimismo procederá con la instalación de dichas salidas, de ser el caso.

El detalle de los trabajos se encuentra en los planos, asimismo, las actividades serán coordinadas previamente con la USGCP.

La unidad de medición será metro cuadrado (m2)

41.LOGO INSTITUCIONAL

La actividad considera letras de diferentes tamaños que identifican a la Institución.

Las letras serán elaboradas en Trupán – MDF o PVC Celtex de 25mm y 40mm de espesor, luego empastadas en base acrílica y pintadas con pintura acrílica automotriz venceacril color aluminio (perlado).

Serán letras del tipo:

- Letras grandes: **RENIEC**: Eurostile Extended Two Bold (Toda el altas).
- Letras pequeñas: **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL**: Helvética Bold (Todo el altas).

Las letras grandes, con el texto RENIEC tendrán medidas de 30cm de alto y 40mm de espesor, según espacio disponible, para su instalación la separación entre letras será de 7.5cm aprox., y serán adosadas al Wall panel con pegamento extrafuerte, el proveedor podrá proponer otra solución de ser el caso.

Las letras grandes tendrán un rebaje posterior de 1.5cm en todo el contorno del mismo para la instalación de cintas LED en cada letra, las mismas que serán alimentadas desde una salida eléctrica cercana, el proveedor deberá realizar la instalación eléctrica desde dicha salida hacia las letras, para ello utilizará el canal del wall panel para ocultar el circuito que deberá llegar hasta la parte superior del wall panel para continuar y bajar hacia la letra siempre por dentro del canal, dejar la salida led y subir de nuevo hacia la parte superior y así sucesivamente para dejar las salidas en cada letra, el contratista debe contemplar todos los materiales y accesorios eléctricos, el cable vulcanizado para el circuito seria de 2x14 AWG NLT 250 VAC.

La fabricación e instalación es a todo costo considerando lo necesario para su entrega.

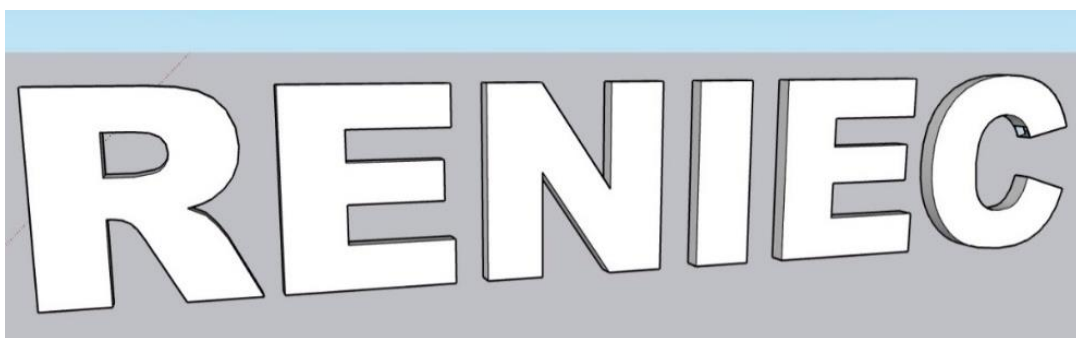


Imagen 01. Vista referencial, letras grandes con el texto RENIEC.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

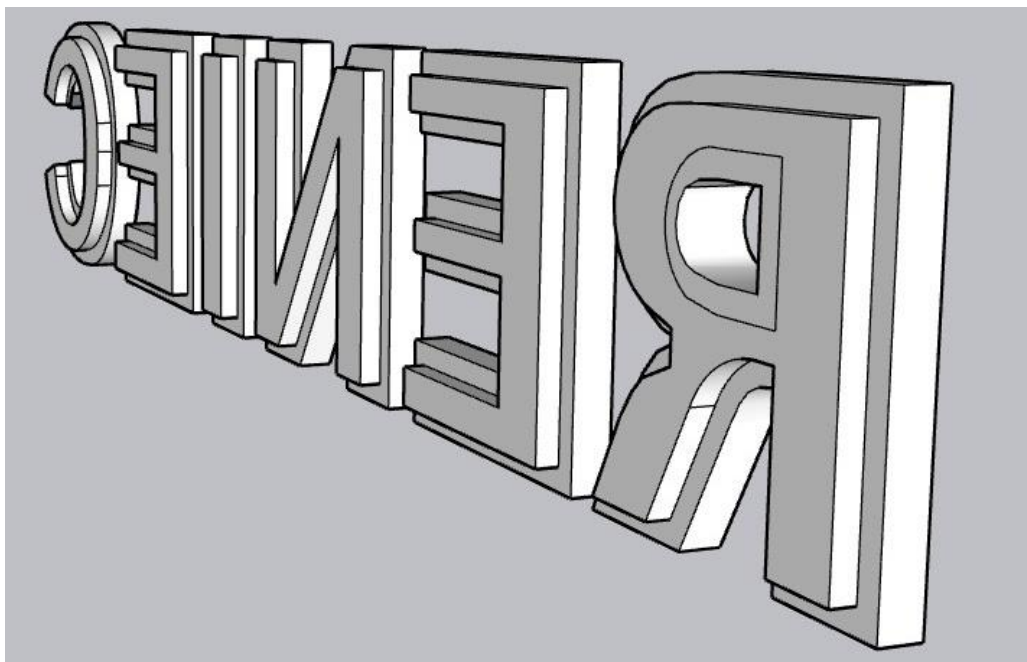


Imagen 02. Vista referencial, letras grandes con el rebaje para instalación de luces LED.

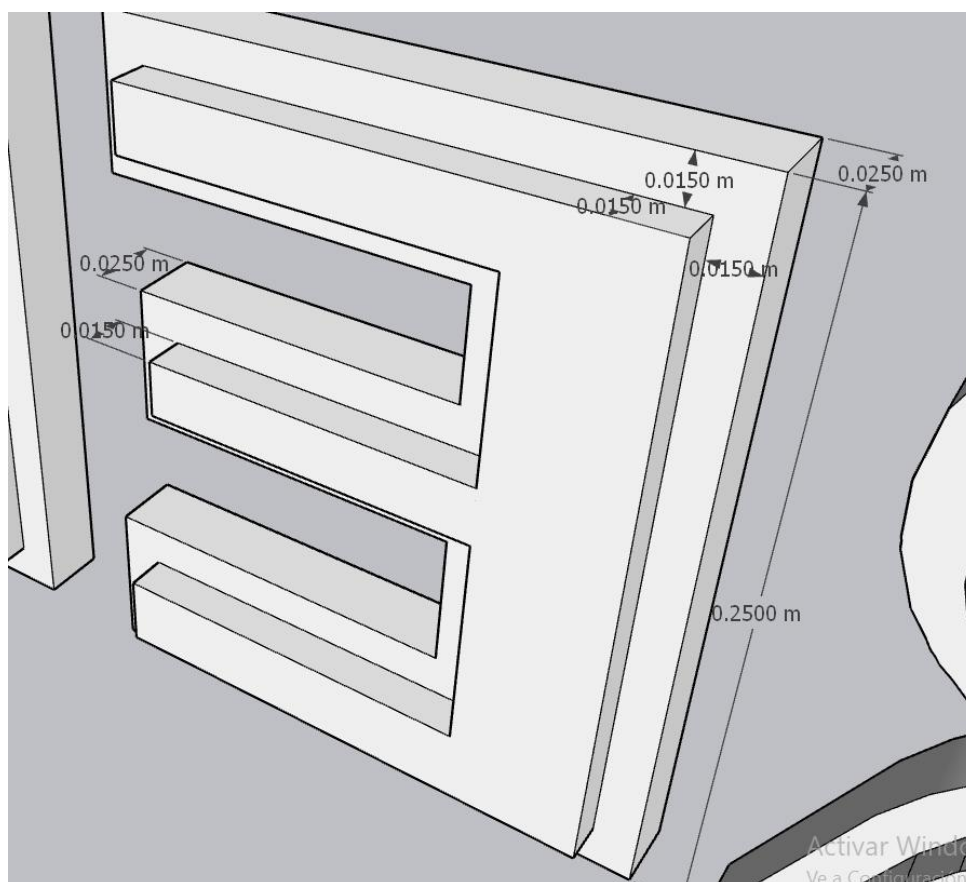


Imagen 03. Vista referencial, detalle rebaje en letras.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Las letras pequeñas, con el texto **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL** tendrán 10cm de alto de 25mm de espesor, según espacio disponible, para su instalación la separación entre letras será de 1.5cm aprox., la separación entre palabras será de 8cm aprox., y serán adosadas al Wall panel con pegamento extrafuerte o similar que garantice su buen pegado, el proveedor podrá proponer otra solución de ser el caso.

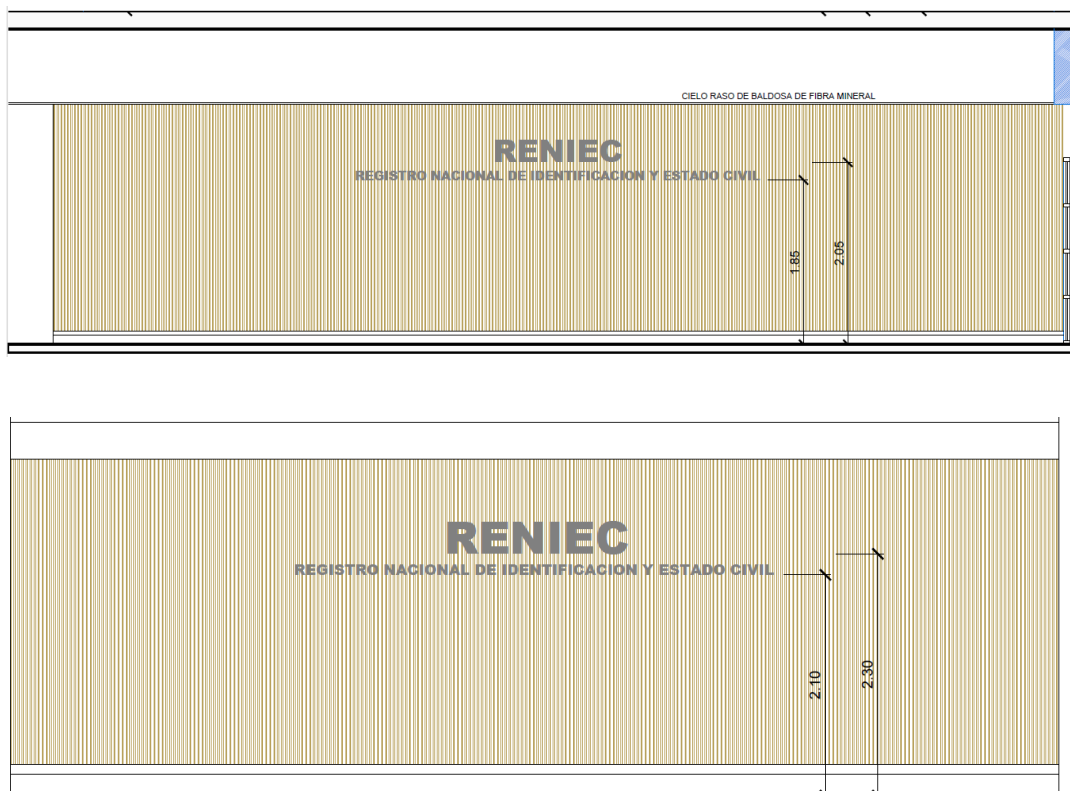


Imagen 04,05. Vista referencial instalación letras. Wall Panel

La altura de instalación de las letras y alcances adicionales serán determinados por la USGCP en los planos de detalle correspondientes.

La unidad de medición será por unidad (Und)

42. TABIQUERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO

Tabiques de aluminio y vidrio de 2.10 m y de 2.15 m de alto según planos, con marcos de aluminio anodizado natural según lo indicado por la USGCP en los planos correspondientes. Los vidrios serán crudos de 6mm y 8mm de espesor en tabiques, se deberá colocar láminas de seguridad de 04 micras en todas las mamparas y puertas de vidrio.

Los tubos de aluminio anodizado natural y serán de 40x80mm o 3 1/4" x 1 1/2" y perfiles de aluminio de 1/2" o similar para sostener los vidrios, ver fotos.

La puerta tendrá marcos, bastidor y perfiles de aluminio.

Incluye los travesaños y parantes para la colocación de letreros. Ver Vistas referenciales.

Antes de la fabricación de la tabiquería, el contratista se reunirá con la USGCP.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*



Imagen 06. Vista referencial tabiquería de aluminio y vidrio.

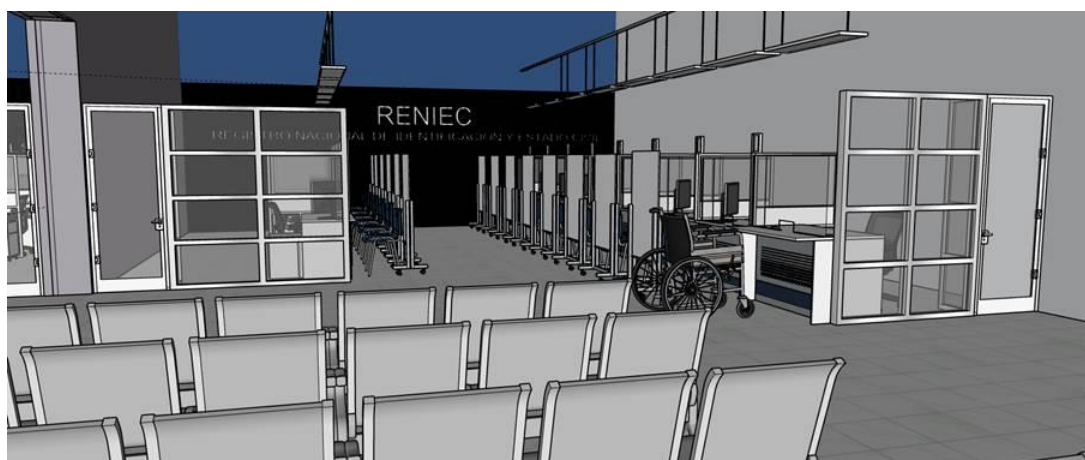


Imagen 07. Vista referencial tabiquería de aluminio y vidrio

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

43.SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA PARA PISO TIPO PODOTACTIL 30CM x 30CM DE POLIURETANO

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de baldosa podotáctil en piso en Tipo "Pare" y en tipo "Siga" según lo indicado por la USGCP, asimismo este piso deberá cumplir con las siguientes características:

Material: poliuretano
Medidas: 30cm x 30cm
Espesor: 7.5mm
Color: Amarillo

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Antideslizantes

Resistentes a rayos UV

De alta durabilidad

De alto tránsito

Procedimiento:

- 1.-Colocar la baldosa en el lugar indicado y marcar el perímetro
- 2.-Limpiar la zona delimitada
- 3.-Aplicar el adhesivo en la parte posterior de la baldosa
- 4.-Ajustar la baldosa al perímetro marcado y presionar
- 5.-Perforar en cada lado de los agujeros preformados y remover el polvo de la superficie
- 6.-Instalar con un martillo los pines en los agujeros perforados
- 7.-Colocar una cinta alrededor del perímetro
- 8.-Colocar el sellador alrededor del perímetro con cinta, retirar la cinta y limpiar

El metrado se determina por la unidad (Und) de baldosa adecuadamente instalada. La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (Und).

APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

44.SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 1 POZA + ESCURRIDERO

Se suministrará e instalará lavadero de acero inoxidable para sobreponer de 100 cm x 50 cm, con una poza y plataforma para escurridero de marca de reconocido prestigio en el mercado. Tendrá desagüe PVC pesado de 2.1/2", la trampa será pesada, se colocarán tubos de abasto flexibles de blader, reforzados con hilo de acero inoxidable de Ø 1/2", las roscas de unión se sellarán con teflón.

La instalación será realizada por operarios calificados. Se incluye los accesorios y materiales necesarios para el buen funcionamiento del aparato. El lavadero deberá llevar impreso la marca del fabricante.

Incluye la instalación de la red de agua y desagüe.

Se utilizará adhesivo y sellador de poliuretano flexible para la fijación y el sellado.

La unidad de medición será por unidad (Und)

45.SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONCRETO

Se suministrará e instalará un tablero de concreto de 1.50 m x 0.60 m x 0.10 m con zócalo de 0.30 m de altura y patas de concreto de 0.10 m y 0.60 de profundidad. La altura será de 0.85 m.

Toda la estructura (incluido el zócalo) tendrá un acabado de cemento pulido con ocre de color negro. Las aristas serán boleadas.

En el zócalo se deberá considerar la salida de la grifería. El tablero de concreto deberá anclarse a la pared existente y descansará en las patas de concreto.

Se deberá rayar el tarrajeo existente para la adecuada adhesión del zócalo de concreto.

La unidad de medición será Global (GLB)

46.SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA DE BRONCE PARA LAVADERO DE COMEDOR

Elaboradas en fundición de bronce macizo, acabado de espesor en cromo conforme a norma ASTM-B456: de 0.7 a 0.9 micras, de activación manual con giro de 1/4 de vuelta con válvulas plásticas de PVC reforzado, de modelo cuello de ganso expuesto sobre lavadero o en muro, con empaques de neopreno grafitado, presión de funcionamiento de 14,5PSI (1kg/cm²) a 100PSI. La grifería se instalará en la pared (zócalo). De marca de reconocido prestigio en el mercado, que garantice stock de repuestos en el mercado y un bajo costo de mantenimiento.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

En caso de cambio de grifería se debe considerar el retiro del existente y la instalación de la nueva grifería. La instalación será realizada por operarios calificados.

La unidad de medición será por unidad (Und)

47. VALVULA O LLAVE DE PASO DE BRONCE DE 1/2"

Se instalará válvula o llave de paso de bronce de 1/2", con bajo contenido de plomo para control de instalación de agua en nicho o en control individual de aparatos sanitarios.

Para ello se debe considerar las uniones universales, niples, uniones, etc. de PVC de calidad reconocida.

Se debe considerar la desinstalación de

La unidad de medición será por unidad (Und)

48. NICHOS PARA VALVULA O LLAVE DE PASO DE 1/2", INCLUYE UNIONES, UNIONES UNIVERSALES PVC, NIPLES PVC, ETC.

Se considerará realizar un nicho para válvula o llave de paso de 1/2" para el control de agua en el local o en los SSHH, para ello se debe considerar los siguientes:

- Desinstalar la llave existente.
- Desinstalar las uniones, niples, etc. de acuerdo al diseño de la caja.
- De ser el caso agrandar la caja existente para instalar la nueva llave de paso.
- Resane de caja
- Instalación de válvula o llave de paso de 1/2" así como tubería, uniones universales, niples, etc. de PVC para un correcto funcionamiento.

La unidad de medición será por unidad (Und)

49. SUMIDERO DE 2"

Se considerará instalación de sumidero de 2" de bronce.

Incluye la desinstalación del sumidero antiguo.

La unidad de medición será por unidad (Und)

50. REGISTRO DE BRONCE ROSCADO DE 2"

Se considerará instalación de registro roscado de 2" de bronce.

Incluye la desinstalación del registro antiguo.

La unidad de medición será por unidad (Und)

51. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO DE GRANITO CON MANDIL

Se suministrará e instalará un lavadero de granito con mandil (81x50x46) y base (patas) en zona de servicio (incluye picado, resane, red de agua y desagüe).

La unidad de medición será Global (GLB)

52. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA DE BRONCE DE 1/2" TIPO JARDIN

Se suministrará e instalará válvulas de riego de bronce – cromada con tipo de rosca de 1/2", de 90° de giro y con una presión de trabajo de al menos 150 lb, para uso de lavaderos de limpieza o jardines. De marca de reconocido prestigio en el mercado, que garantice stock de repuestos en el mercado y un bajo costo de mantenimiento.

La instalación será realizada por operarios calificados.

La unidad de medición será por unidad (Und)

INSTALACIONES ELECTRICAS

La Oficina Registral Iquitos cuenta con un sistema eléctrico distribuido en circuitos de alumbrado, circuitos de tomacorriente comercial y estabilizado y circuitos para el sistema de climatización. Los trabajos a solicitar comprenden en reemplazar los equipos de alumbrado, adicionar puntos de alumbrado, suministrar e instalar puntos de tomacorrientes, retirar algunos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

puntos de tomacorrientes y finalmente aterrar una estructura metálica perteneciente a los equipos de climatización.

El contratista ejecutará el servicio de acondicionamiento de acuerdo y según indicado en planos y datos técnicos.

Para el acondicionamiento de trabajos de instalación en el Sistema Eléctrico, la ejecución de estas partidas, deberán cumplir y someterse a las Normas Técnicas Peruanas (NTP) del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y el Código Nacional de Electricidad (CNE).

El contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Código Nacional de Electricidad de Suministro 2011 y sus modificaciones.
- b) Código Nacional de Electricidad Utilización 2006 y sus modificaciones.
- c) Reglamento Nacional de Edificaciones.
- d) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad – 2013

Los trabajos para el acondicionamiento en el Sistema Eléctrico, son los siguientes:

- Suministro e instalación de equipos de iluminación en toda la oficina registral según planos eléctricos.
- Suministro e instalación de puntos de tomacorrientes según plano eléctrico.
- Suministro e instalación de aterramiento de estructura metálica.
- Desmontaje de tablero de Sistema contra Incendios – SCI.

Todo trabajo que incluya corte de energía eléctrica debe ser coordinado previamente con el área usuaria y el área técnica de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial con la finalidad que no perjudique la operatividad y funcionalidad de la Entidad.

Asimismo, dichos trabajos que incluyen cortes de energía deben ser realizados solamente en horario nocturno desde las 07:00pm hasta las 06:00am del día siguiente.

Se precisa que los TDR se han desarrollado teniendo en cuenta:

- El Código Nacional de Electricidad CNE, Tomo Utilización
- La Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844 del 92-11-15 y su Reglamento.
- El Reglamento Nacional de Edificaciones RNE, de junio del 2006.
- Normas Técnicas Peruana NTP.
- Norma IEC 60947-2 y IEC 60898 "Dispositivos de conexión, control y protección de baja tensión".

Finalmente, para los cables eléctricos se debe considerar lo siguiente:

- Conductor de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado. Aislamiento de compuesto termoplástico no halogenado HFFR. Es retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos y libre de halógenos, Se encuentra los calibres desde 1.5 mm² hasta 300 mm².
- Los colores son de 1.5 a 10 mm²: blanco, negro, rojo, azul, amarillo, verde y verde / amarillo.
- Estas especificaciones se refieren a las instalaciones eléctricas interiores. Con éstas se estipulan los materiales que deberán emplearse para la ejecución de los trabajos, todo material no cubierto por estas especificaciones deberá sujetarse a las buenas normas de instalación y deberán cumplir estrictamente lo establecido por el Código Nacional de Electricidad - Sistema de Utilización y Reglamento General de Construcciones.

Para circuitos derivados:

- Tipo NH-80:
- Temperatura de operación 80°C
- Conductor de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado. Aislamiento de compuesto termoplástico no halogenado HFFR
- Retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos y libre de halógenos
- Tensión de servicio: hasta 750 V
- Norma de fabricación: NPT 370.252

SISTEMA DE ILUMINACIÓN

53. SALIDAS DE ALUMBRADO

- Cada salida se compone de cables, caja octogonal y canalización. Dependiendo si la salida es empotrada o adosada, se aplicará el tipo de material.
- Las salidas están localizadas como se indica en planos existentes, sin embargo, su localización definitiva debe guardar armonía en los techos o paredes, a la ubicación de salidas de las otras especialidades.
- Se preverán cajas octogonales Fo.Go. 1.2mm espesor adosadas a techo, tuberías del tipo EMT, para el cableado de los equipos de iluminación en techo.
- Todo el cableado a proveer e instalar para el sistema de luz de emergencia será de 4.mm², diferenciado de colores. La conexión será directa al punto de iluminación más cercano, no debe haber ningún interruptor manual o sin auto rearme entre la batería y las lámparas.

SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE ILUMINACION

Condiciones

- El contratista coordinará el inicio de las labores y coordinará los cortes de energía de ser necesario.
- Los recursos materiales y herramientas son de responsabilidad del proveedor.
- El contratista usará herramientas adecuadas para cada actividad de trabajo.
- El contratista realizará Pruebas eléctricas (meghado) y Puesta en servicio. Los Protocolos serán firmados por el ingeniero.

Actividades a realizar

Actualmente la Sede cuenta con equipos de alumbrado. Lo que el Contratista tendrá que realizar es reemplazar los equipos existentes, asimismo, adicionar equipos según plano y desinstalar e instalar nuevamente los puntos de encendido incluyendo el interruptor de la siguiente manera:

- Desmontaje de equipos de alumbrado existentes.
- Desmontaje y montaje de dos puntos de encendido incluyendo los interruptores.
- Reubicación de 03 luces de emergencia incluyendo los puntos de tomacorriente según **plano adjunto**.
- Suministro e instalación equipos de alumbrado del tipo empotrable según plano adjunto. Incluye accesorios de montaje, incluye cajas de derivación, solo para la ubicación de nuevos equipos. Los demás equipos ya cuentan con sus cajas de derivación.
- Suministro e instalación de una luz de emergencia **según plano adjunto**.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

- Suministro e instalación del Conductor eléctrico: NOH 2-1x4mm²(2F) + NOH-80 1x4mm²(T), incluyendo tubería conduit 25mmØ EMT y accesorios de sujeción.

EQUIPAMIENTO

54. LUMINARIA LED EMPOTRABLE DE 36 WATTS, 4000 LUMENES, 100LM/W, 100-277V, 50/60HZ, 6500K

- El tipo de iluminación contemplado en el proyecto responde a las necesidades propias de cada local.
- Se ha considerado una distribución de luminarias adecuadamente distribuidas a fin de conseguir las consideraciones básicas de iluminación en situación normal, de emergencia y de evacuación.
- Las luminarias de 60x60cm serán empotrables de 36 watts 4000 lúmenes, 100lm/w, vida útil de 50,000 horas, voltaje 100-277 v, frecuencia 50/60hz, 6500°K.
- Se instalarán las luminarias necesarias para conseguir como mínimo, los niveles de iluminación en servicio continuo indicados en la Norma EM.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- En general todas las luminarias serán del tipo LED.
- Las luminarias de emergencia serán de 70 lúmenes IP42, serán energizados directamente desde el punto de iluminación más cercano.

55. PANEL LED EMPOTRABLE DE 18 WATTS, CIRCULAR, LUZ BLANCA, DE POLICARBONATO

- El tipo de iluminación contemplado en el proyecto responde a las necesidades propias de cada local.
- Se ha considerado una distribución de luminarias adecuadamente distribuidas a fin de conseguir las consideraciones básicas de iluminación en situación normal, de emergencia y de evacuación.
- Las luminarias de plafón led serán 18 watts, circular, empotrables, de policarbonato, frecuencia 50/60hz, 6500°K.
- Se instalarán las luminarias necesarias para conseguir como mínimo, los niveles de iluminación en servicio continuo indicados en la Norma EM.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- En general todas las luminarias serán del tipo LED.
- Las luminarias de emergencia serán de 70 lúmenes IP42, serán energizados directamente desde el punto de iluminación más cercano.

SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE ILUMINACION DE EMERGENCIA EQUIPAMIENTO

56. SALIDAS PARA LÁMPARA DE EMERGENCIA

Suministro e instalación de tubos EMT de ¾", ductos, cajas y cable para salida de techo U. Circuito de 2-4mm²+1x4mm² (T) del tipo NH-80.

57. LUZ DE EMERGENCIA LED 70 LUMENES IP42, AUTONOMIA 1 HORA.

La luminaria de alumbrado de emergencia LED deberá estar equipada con bornes de tornillo 2.5mm² (conector desmontable) Clase II, Temperatura de 0°C a +40°C, 230V, 50/60Hz. El difusor deberá ser de policarbonato opalino autoextinguible, base de policarbonato blanco autoextinguible.

58. REUBICACION DE LUZ DE EMERGENCIA.

Actualmente la Sede cuenta con 03 luces de emergencia, se hace necesario reubicar los equipos según plano adjunto, en el cual se incluye la provisión e instalación del cableado eléctrico, incluyendo la canalización y el punto de tomacorriente con su respectiva caja de derivación adosable.

SISTEMA DE TOMACORRIENTES

SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE TOMACORRIENTES

Condiciones

- Se refiere al suministro e instalación de tomacorrientes comercial y estabilizado según plano adjunto.
- Se emplearán circuitos separados para cargas de alumbrados, tomacorrientes para uso general y cargas específicas.
- El proveedor realizará Pruebas eléctricas de rutina (megohmio y operatividad) y la Puesta en Servicio. Los Protocolos serán firmados por el ingeniero colegiado y habilitado.

Actividades a Realizar:

La sede cuenta con puntos de tomacorriente comercial y estabilizado. Lo que el Contratista tendrá que realizar es desmontar los tomacorrientes comercial y estabilizado y puntos de red de las estaciones de trabajo y luego volver a reinstalarlos en las mismas estaciones de trabajo, toda vez que dichas estaciones de trabajo se les realizará el mantenimiento respectivo. Los pasos serán de la siguiente manera:

- Desmontaje de puntos de tomacorriente que se encuentran instalados en las columnas, incluyendo el cableado hasta la caja de derivación instalada encima del falso cielo raso, según plano adjunto.
- Desmontaje de los circuitos de tomacorriente comercial y estabilizado de las estaciones de trabajo, incluye canalización.
- Suministro e instalación de puntos de tomacorriente comercial según plano adjunto.
- Suministro e instalación de puntos de tomacorriente estabilizado según plano adjunto.
- Montaje de los circuitos de tomacorriente comercial y estabilizado de las estaciones de trabajo, incluye canalización existente.
- La canalización en módulos será con las mismas canaletas de pvc decorativas. El contratista suministrará canaletas solo para una nueva estación de trabajo según plano adjunto.
- La canalización en pared será con canaletas de pvc decorativas similar a las existentes de 32x12mm el cual no podrán ser adhesivas. El contratista tendrá que adherirlas en pared con tarugos y pegamento.
- Suministro e instalación del Conductor eléctrico: NOH 1-1x4mm²(F) + 1x4mm²(N)+ 1x4mm²(T), incluyendo tubería conduit 25mmØ EMT y accesorios de sujeción.
- Los nuevos puntos de tomacorriente comercial serán energizados desde el punto de tomacorriente más cercano según plano adjunto.
- Los nuevos puntos de tomacorriente estabilizado serán energizados desde el punto de tomacorriente más cercano según plano adjunto.

EQUIPAMIENTO

- De tipo universal: Tomacorriente universal doble, de color blanco 2P+T, 16A, 250V, placa blanca y montada en la caja empotrada o adosada, de medida suficiente para alojar la toma doble, para uso comercial y/o de servicios.
- Del tipo americano para uso de cómputo: Tomacorriente doble, del tipo americano, NEMA 5-15R, 2P+T, 15 amperios, 250vac, placa naranja y montada en la caja empotrada o adosada, de medida suficiente para alojar la Toma doble, para equipos de cómputo.

59. SALIDA PARA TOMACORRIENTES - TENSIÓN COMERCIAL

- Cada salida se compone de cables, caja rectangular y canalización. Dependiendo si la salida es empotrada o adosada, se aplicará el tipo de material. Para salida del tipo empotrada los materiales a instalar serían: caja de Fo.Go.1.2mm de espesor, tubo de PVC-P $\frac{3}{4}$ " y cables eléctricos. Para salida del tipo adosado, se instalará: caja de PVC exterior, canaleta de PVC según dimensiones, no menor a 30x12mm.
- Todo el cableado a proveer e instalar para el sistema comercial será de 4.mm² (Fases y Neutro) y 2.5mm² (Tierra), diferenciado de colores. Para la fase se podrá utilizar color negro o rojo y para el Neutro será de color blanco, Tierra será de color verde-amarillo. Rotulación de cada tomacorriente indicando a que circuito pertenece y que numero de tomacorriente le pertenece.

60. SALIDA DE TOMACORRIENTES – TENSION ESTABILIZADA

- Cada salida se compone de cables, caja rectangular y canalización. Dependiendo si la salida es empotrada o adosada, se aplicará el tipo de material. Para salida del tipo empotrada los materiales a instalar serían: caja de Fo.Go.1.2mm de espesor, tubo de PVC-P $\frac{3}{4}$ " y cables eléctricos. Para salida del tipo adosado, se instalará: caja de PVC exterior, canaleta de PVC según dimensiones, no menor a 30x12mm.
- Las tomas de computadoras se alimentarán desde el tablero estabilizado. Por cada estación de trabajo se colocarán una toma estabilizada.
- Todo el cableado a proveer e instalar para el sistema estabilizado será de 4.mm² (Fases y Neutro) y 2.5mm² (Tierra), diferenciado de colores. Para la fase se podrá utilizar color negro o rojo y para el Neutro será de color blanco, Tierra será de color verde-amarillo. Rotulación de cada tomacorriente indicando a que circuito pertenece y que numero de tomacorriente le pertenece.

ATERRAMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA

61. SUMINISTRO E INSTALACION DE ATERRAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA

Actividades a Realizar:

Actualmente la sede cuenta con una estructura metálica que soporta unidades condensadoras. Se hace necesario aterrar la estructura metálica desde el piso 01 hasta el Pozo a Tierra existente más cercano según plano adjunto. Lo que el contratista tendrá que realizar es lo siguiente:

- Suministro e instalación de cableado eléctrico color verde amarillo de 16mm² con sus terminales respectivos según plano adjunto.
- La canalización será con tubería EMT según plano adjunto.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

- Retirar pintura, óxido o grasa de la zona de contacto en la base de la columna metálica para asegurar una superficie conductora limpia.
- Perfore la estructura y fije un terminal de compresión al cable de cobre. Atorníllelo firmemente usando tornillo, tuerca, arandela de presión.
- Las uniones atornilladas deben estar libres de pintura en sus caras de contacto.

62. DESMONTAJE DE TABLERO SISTEMA CONTRA INCENDIOS

Actividades a Realizar:

Actualmente la sede cuenta con un Tablero de Sistema Contra Incendios - SCI el cual se encuentra inoperativo. Se hace necesario realizar el desmontaje de dicho tablero – SCI. Lo que el contratista tendrá que realizar es lo siguiente:

- Des-energizar el tablero SCI.
- Desmontar el tablero SCI según plano adjunto.

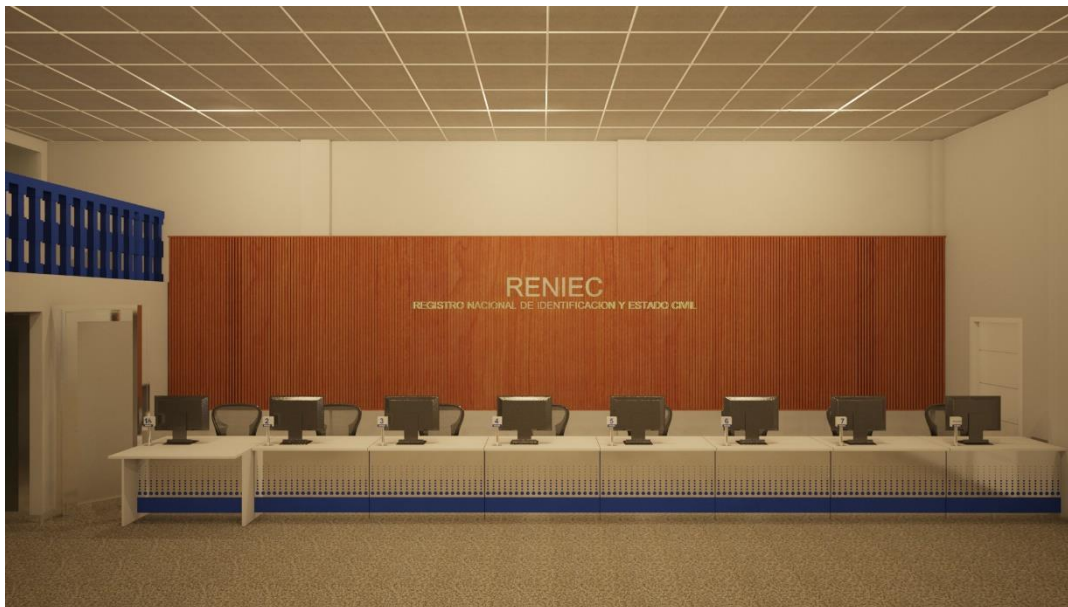
OTROS

63. PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO

Actividades a Realizar:

El contratista como parte del servicio deberá realizar pruebas de aislamiento a los circuitos de alumbrado y tomacorrientes que serán intervenidos. La medición debe ser con un equipo Meghometro debidamente calibrado.

ANEXO C: VISTAS REFERENCIALES



Vista 1. Trámites de DNI.



Fotografía 1. PVM, Mesa de partes y área de entrega de DNI.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*



Vista 2. Certificaciones y constancias.

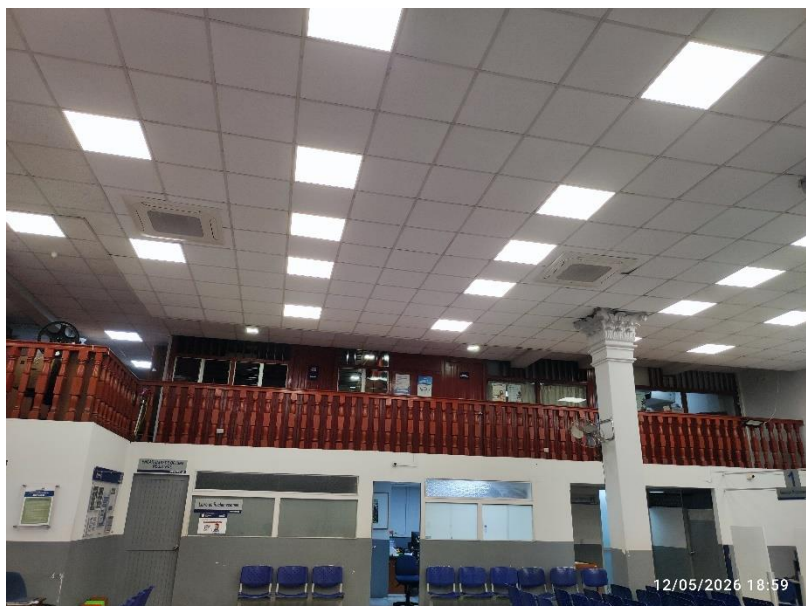


Fotografía 2. Certificaciones y constancias.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Vista 3. Oficinas.



Fotografía 3. Oficinas.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*



Vista 4. Entrega DNI y nueva ubicación de PVM.



Fotografía 4. Entrega DNI y nueva ubicación de PVM.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*



Vista 5. Wall panel.

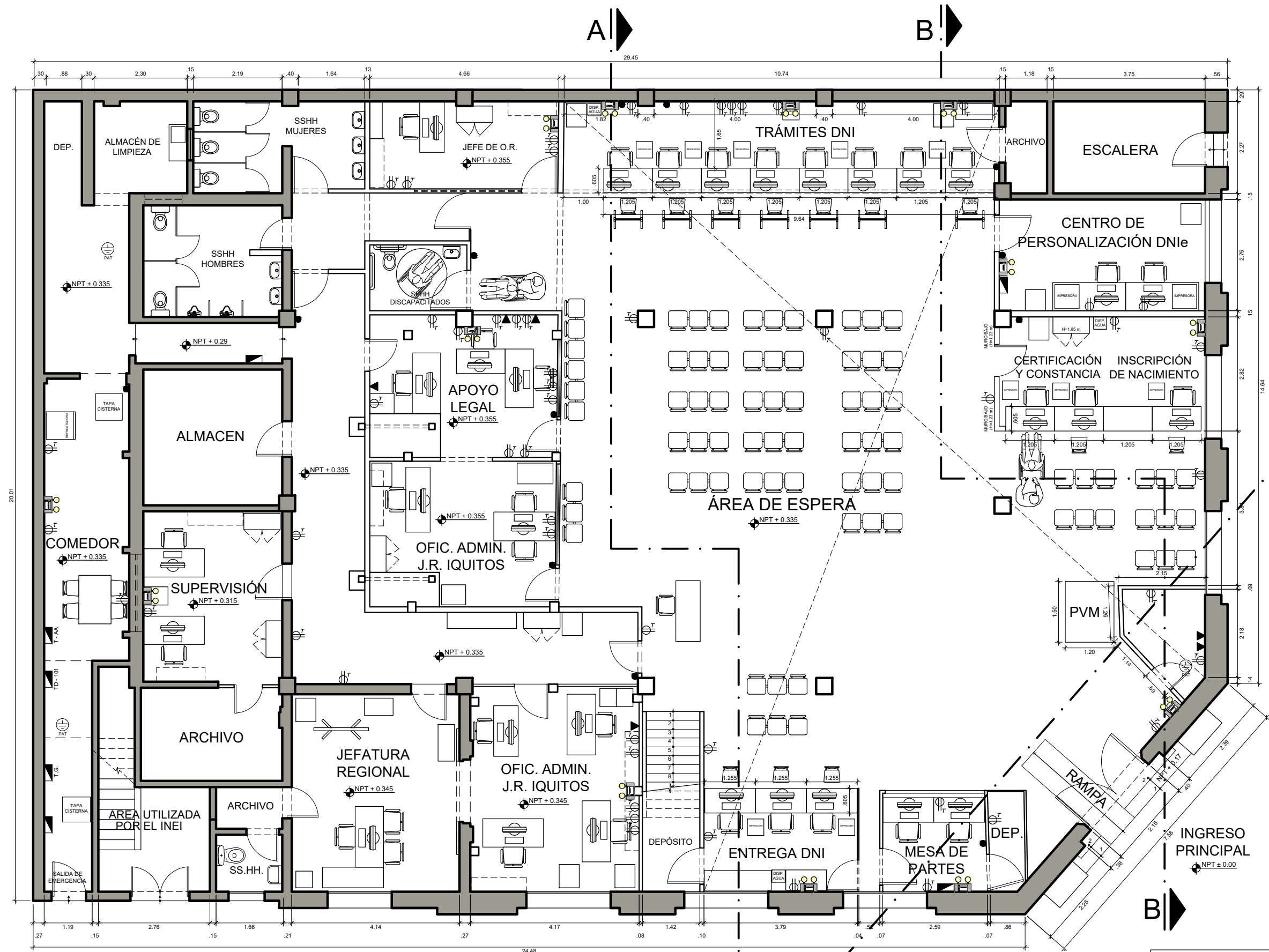


Fotografía 5. Wall panel.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

ANEXO D: PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ELÉCTRICOS

Los planos de arquitectura priman sobre los planos de instalaciones eléctricas, por lo que, de presentarse alguna discrepancia deberá consultar al área técnica de la USGCP.



JR. PROSPERO CDRA - 02

LEYENDA

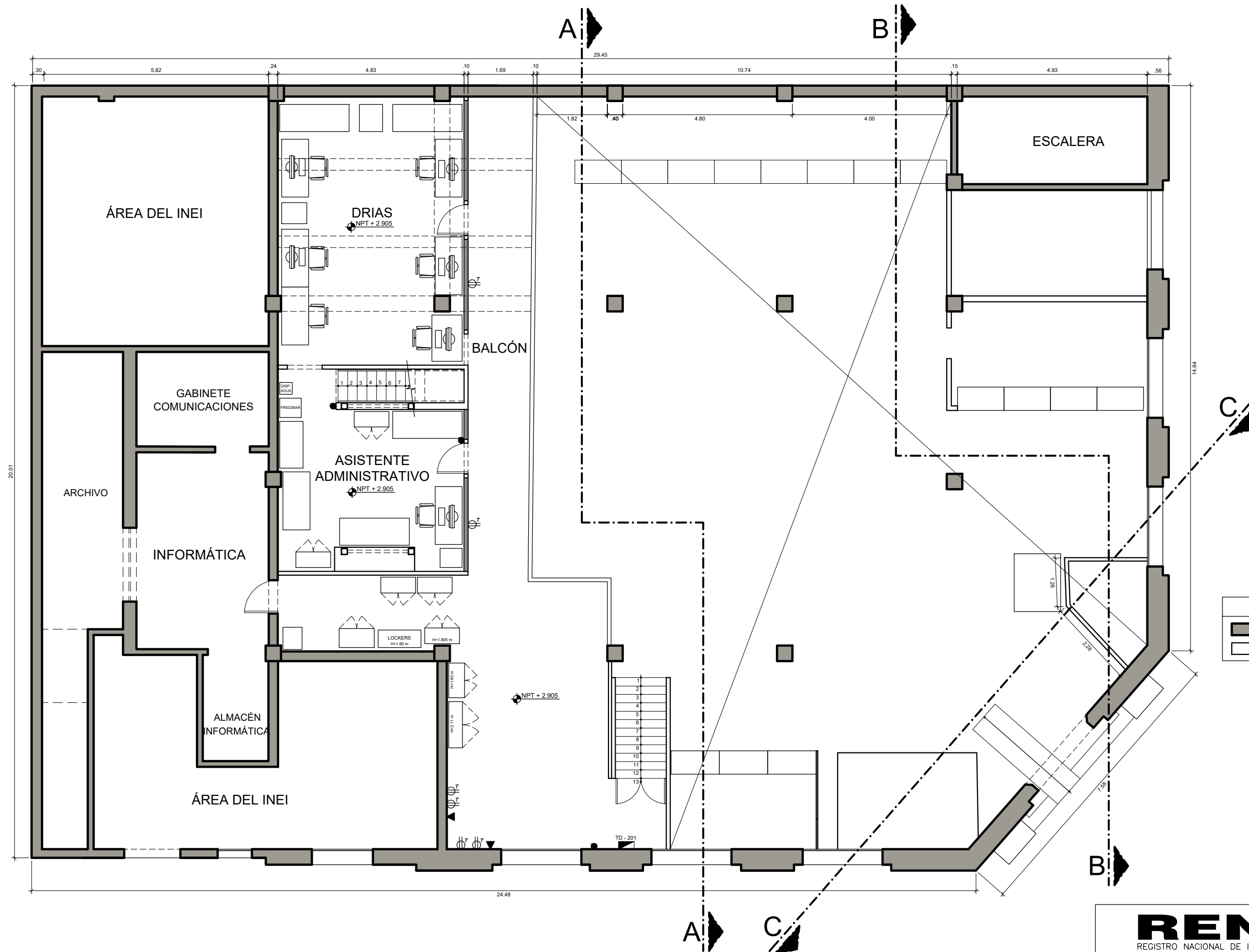
- MURO DE LADRILLO/ CONCRETO
- TABIQUE DE DRYWALL/ MADERA/ ALUMINIO EXISTENTE

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION: JR. PROSPERO Nº 201 - CERCADO - IQUITOS	LAMINA: L-1
PLANO: LEVANTAMIENTO - PLANTA PRIMER PISO	
ESCALA: 1/100	FECHA: JUNIO 2026
DISEÑO Y DIBUJO: ARQ. VICTOR DE LA CRUZ	

JR. PUTUMAYO

PLANTA PRIMER PISO (EXISTENTE)



LEYENDA	
	MURO DE LADRILLO/ CONCRETO
	TABIQUE DE DRYWALL/ MADERA/ ALUMINIO EXISTENTE

PLANTA SEGUNDO PISO (EXISTENTE)

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION:
JR. PROSPERO N° 201 - CERCADO - IQUITOS

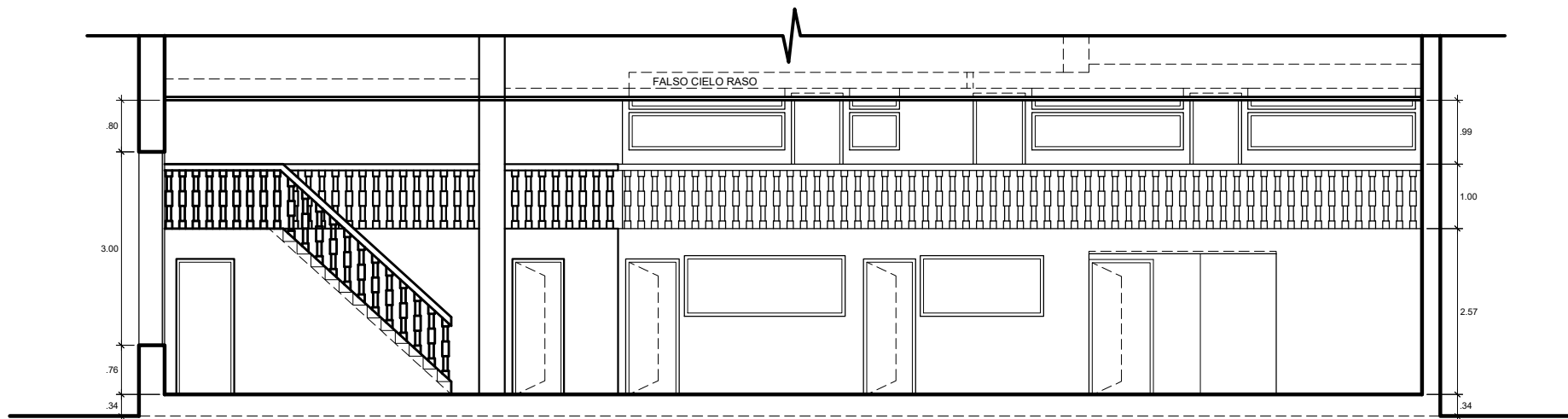
PLANO:
LEVANTAMIENTO - PLANTA SEGUNDO PISO

ESCALA:
1/100

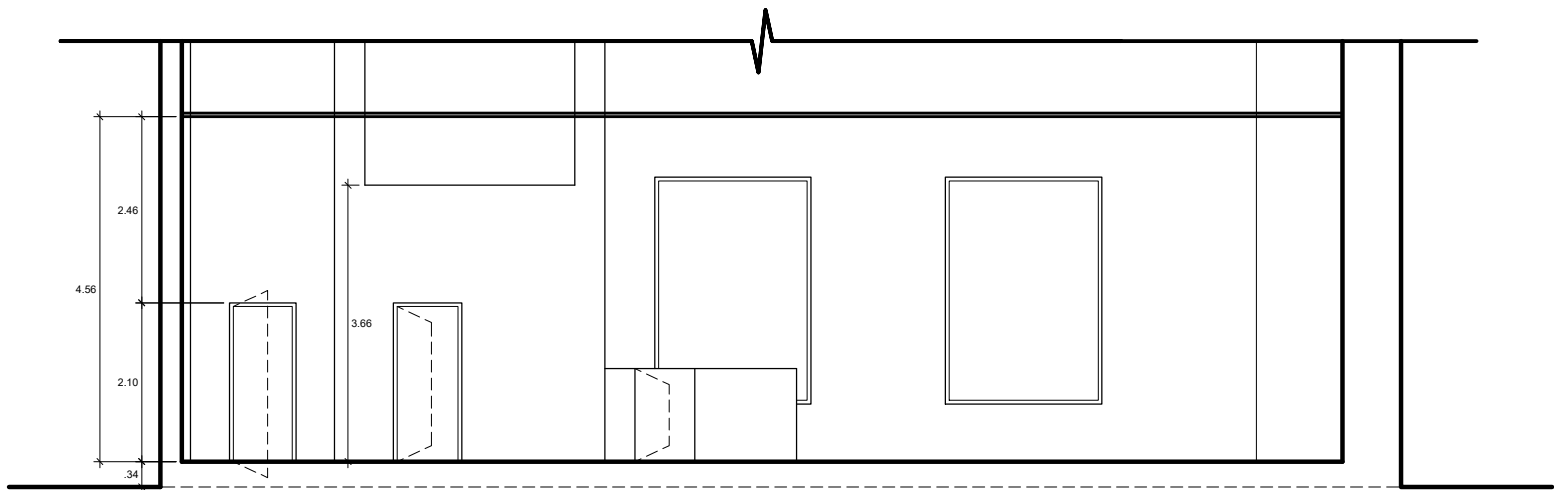
FECHA:
JUNIO 2026

DISEÑO Y DIBUJO:
ARQ. VÍCTOR DE LA CRUZ

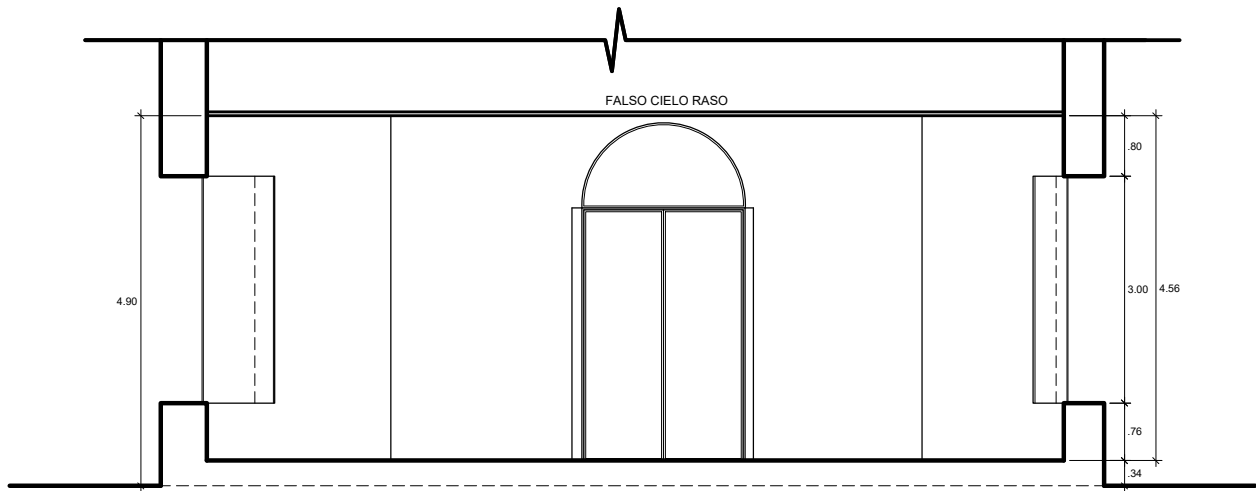
LAMINA:
L-2



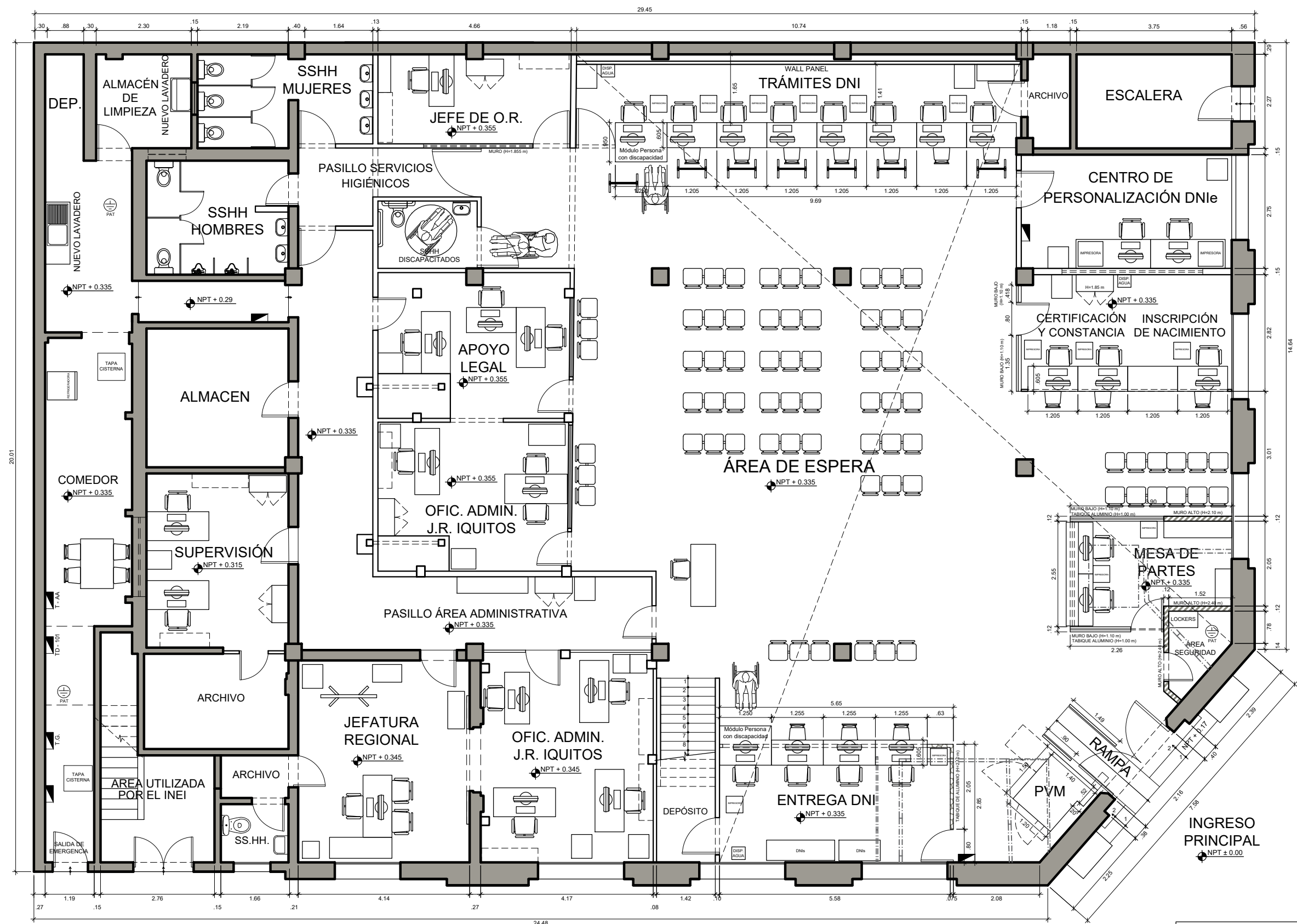
CORTE A-A



CORTE B-B



CORTE C-C



JR. PROSPERO CDRA - 02

LEYENDA

- MURO DE LADRILLO/ CONCRETO
- TABIQUE DE DRYWALL/ MADERA/ ALUMINIO EXISTENTE
- TABIQUE DE DRYWALL NUEVO
- TABIQUE DE ALUMINIO NUEVO
- TABIQUE A DEMOLER

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION:
JR. PROSPERO Nº 201 - CERCADO - IQUITOS

PLANO:
ARQUITECTURA - PLANTA PRIMER PISO

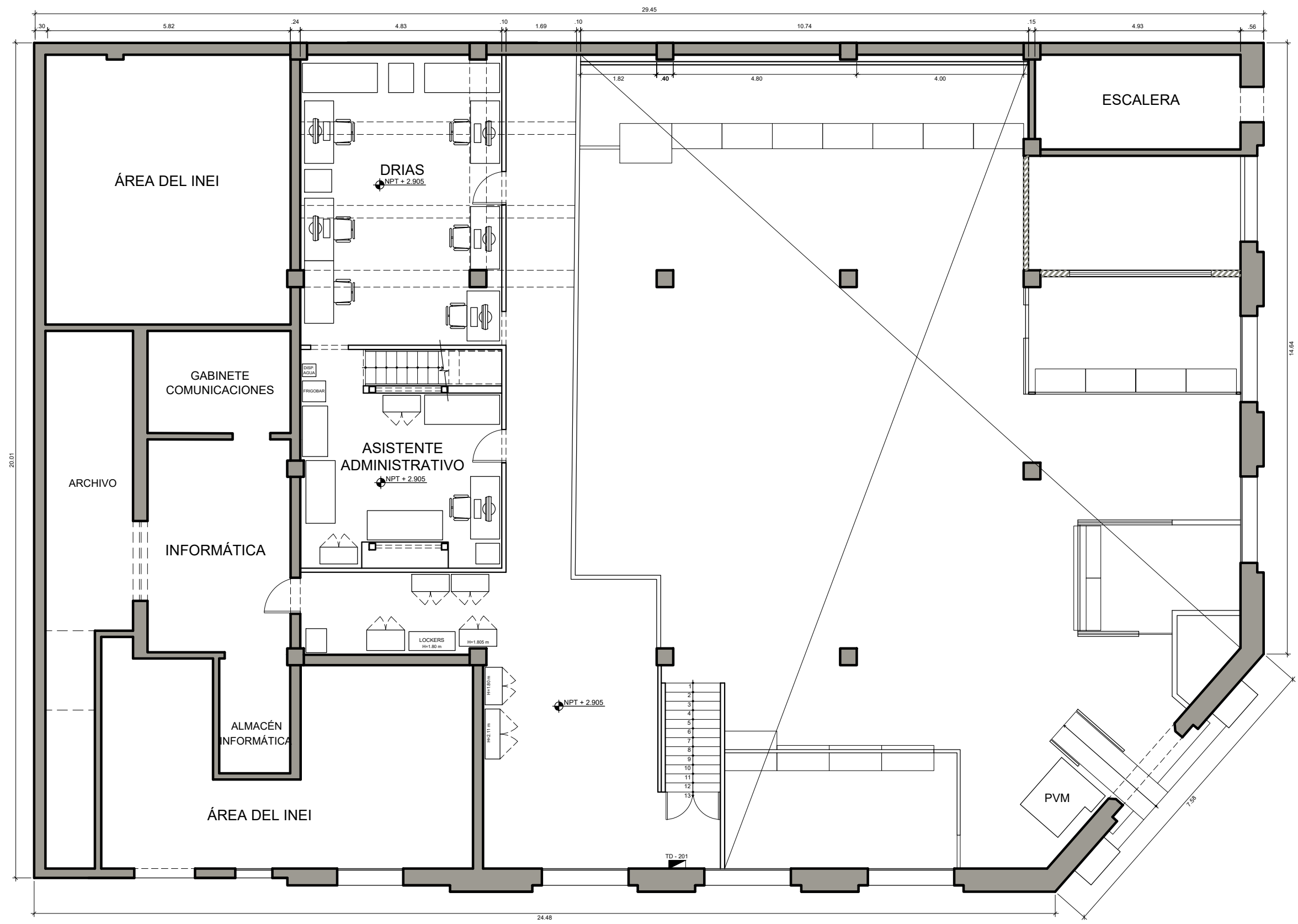
ESCALA:
1/100

FECHA:
JUNIO 2026

DISEÑO Y DIBUJO:
ARQ. VICTOR DE LA CRUZ

LAMINA:
A-1

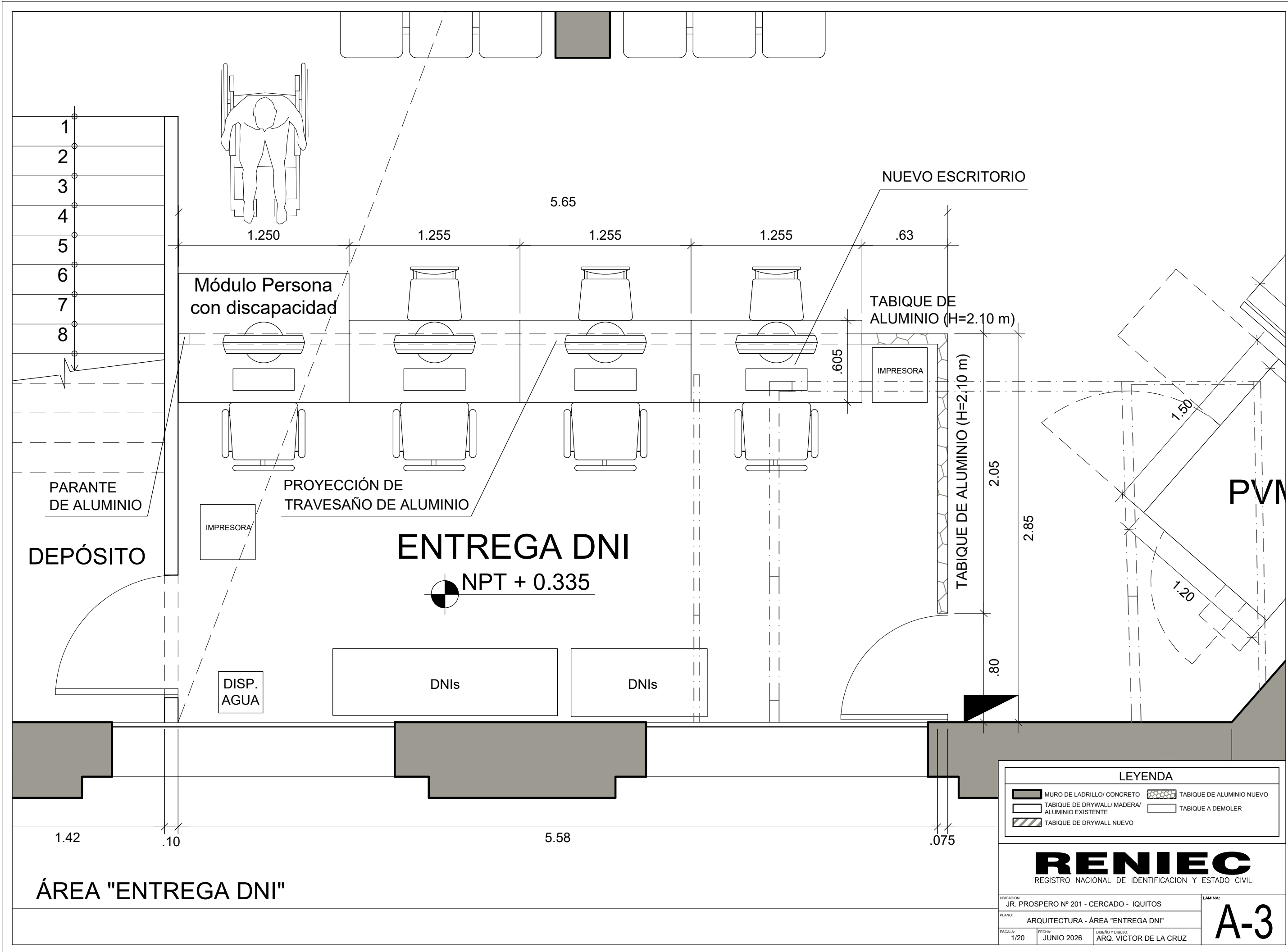
JR. PUTUMAYO
PLANTA PRIMER PISO



PLANTA SEGUNDO PISO

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

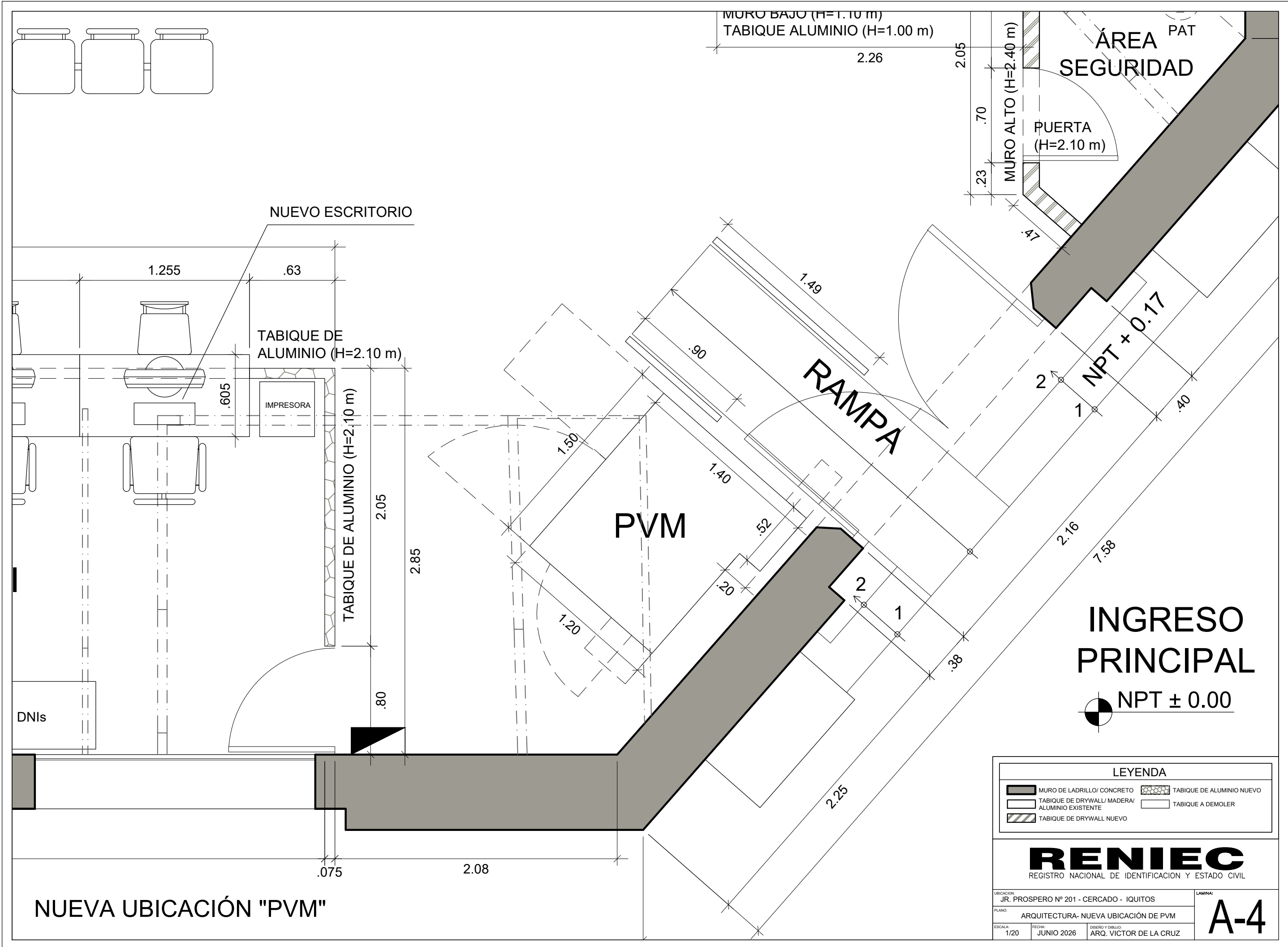
UBICACION: JR. PROSPERO Nº 201 - CERCADO - IQUITOS		LAMINA: A-2
PLANO: ARQUITECTURA - PLANTA SEGUNDO PISO		
ESCALA: 1/100	FECHA: JUNIO 2026	
DISEÑO Y DIBUJO: ARQ. VÍCTOR DE LA CRUZ		



LEYENDA			
	MURO DE LADRILLO/ CONCRETO		TABIQUE DE ALUMINIO NUEVO
	TABIQUE DE DRYWALL/ MADERA/ ALUMINIO EXISTENTE		TABIQUE A DEMOLER
	TABIQUE DE DRYWALL NUEVO		

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION: JR. PROSPERO Nº 201 - CERCADO - IQUITOS		A-3	
PLANO: ARQUITECTURA - ÁREA "ENTREGA DNI"			
ESCALA: 1/20	FECHA: JUNIO 2026		
DISEÑO Y DIBUJO: ARQ. VÍCTOR DE LA CRUZ			



MESA DE PARTES E INFORMES

PROYECCIÓN DE
TRAVESAÑO DE ALUMINIO

MESA DE
PARTES
NPT + 0.335

ÁREA
SEGURIDAD

NUEVO ESCRITORIO

TABIQUE DE
ALUMINIO (H=2.10 m)

MURO BAJO (H=1.10 m)
TABIQUE ALUMINIO (H=1.00 m)

MURO ALTO (H=2.10 m)

MURO ALTO (H=2.40 m)

MURO BAJO (H=1.10 m)
TABIQUE ALUMINIO (H=1.00 m)

MURO ALTO (H=2.40 m)

PUERTA
(H=2.10 m)

LOCKERS

PAT

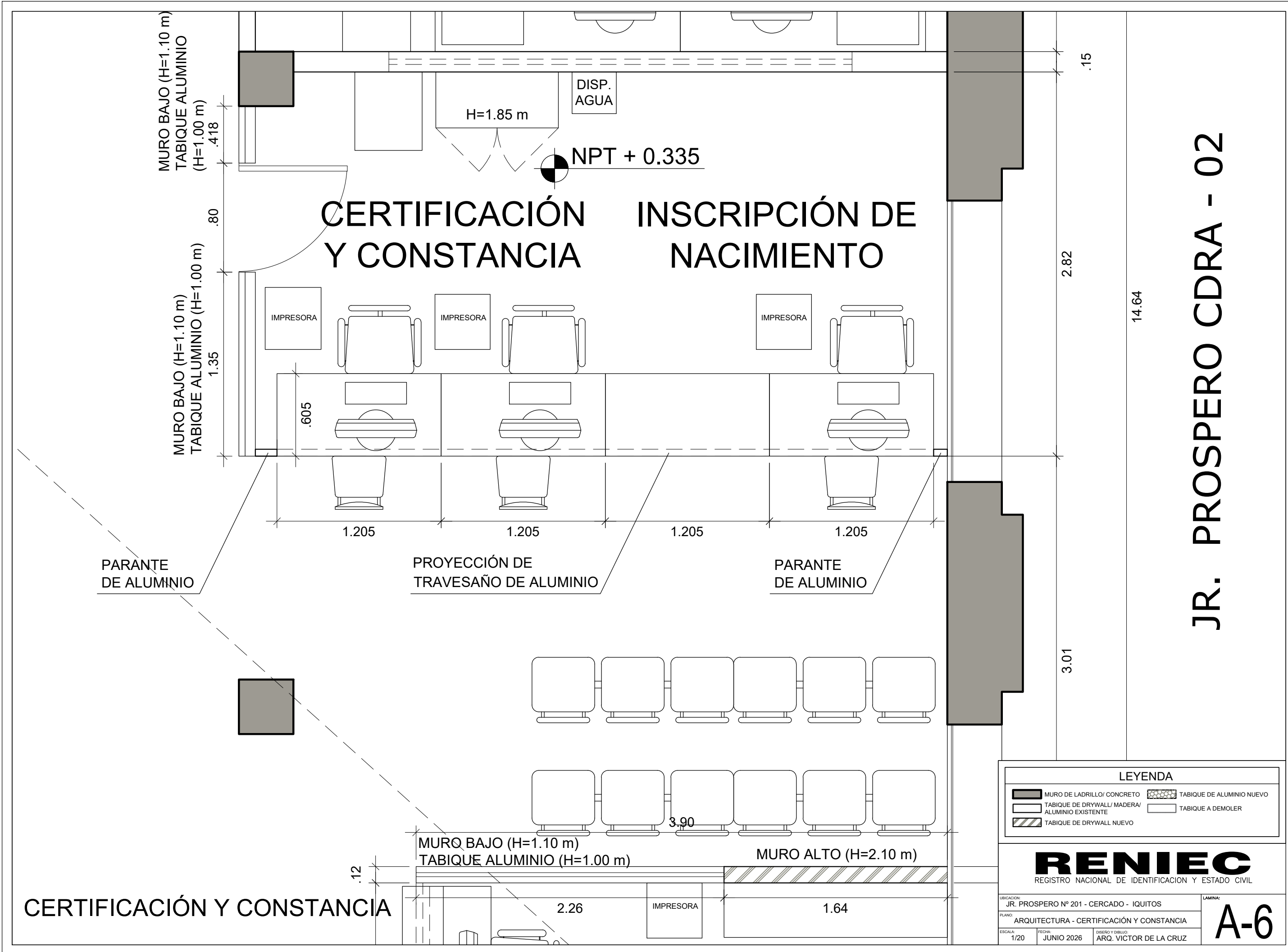
LEYENDA

- MURO DE LADRILLO/ CONCRETO
- TABIQUE DE DRYWALL/ MADERA/ ALUMINIO EXISTENTE
- TABIQUE DE DRYWALL NUEVO
- TABIQUE DE ALUMINIO NUEVO
- TABIQUE A DEMOLER

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION:
JR. PROSPERO Nº 201 - CERCADO - IQUITOS
PLANO:
ARQUITECTURA - "MESA DE PARTES E INFORMES"
ESCALA:
1/20
FECHA:
JUNIO 2026
DISEÑO Y DIBUJO:
ARQ. VICTOR DE LA CRUZ

LAMINA:
A-5



JR. PROSPERO CDRA - 02

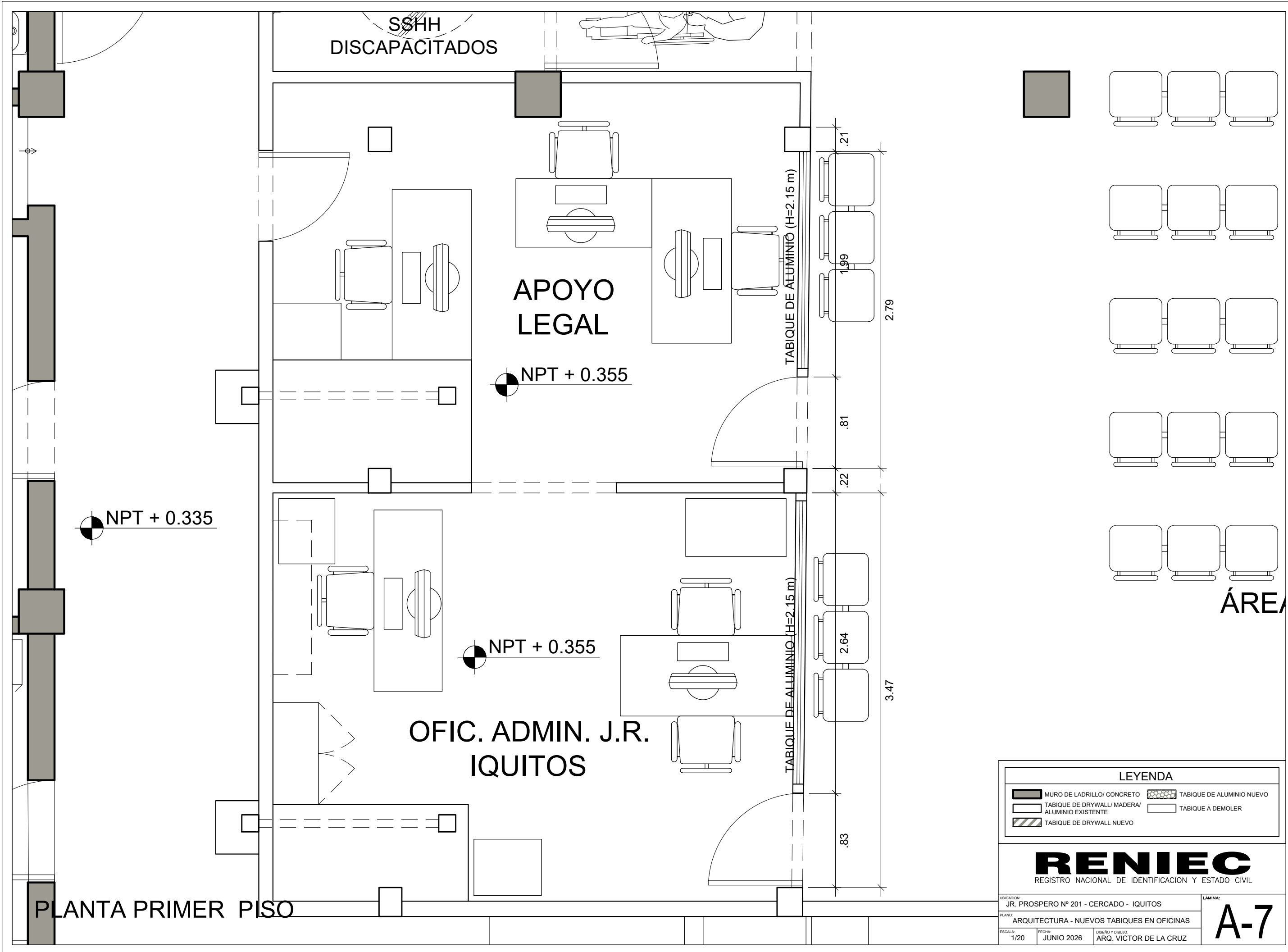
LEYENDA

- MURO DE LADRILLO/ CONCRETO
- TABIQUE DE DRYWALL/ MADERA/ ALUMINIO EXISTENTE
- TABIQUE DE DRYWALL NUEVO
- TABIQUE DE ALUMINIO NUEVO
- TABIQUE A DEMOLER

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION: JR. PROSPERO Nº 201 - CERCADO - IQUITOS
PLANO: ARQUITECTURA - CERTIFICACIÓN Y CONSTANCIA
ESCALA: 1/20
FECHA: JUNIO 2026
DISEÑO Y DIBUJO: ARQ. VÍCTOR DE LA CRUZ

LAMINA: **A-6**



LEYENDA

MURO DE LADRILLO/ CONCRETO

TABIQUE DE DRYWALL/ MADERA/ ALUMINIO EXISTENTE

TABIQUE DE DRYWALL NUEVO

TABIQUE DE ALUMINIO NUEVO

TABIQUE A DEMOLER

RENIEC

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION:
JR. PROSPERO Nº 201 - CERCADO - IQUITOS

PLANO:
ARQUITECTURA - NUEVOS TABIQUES EN OFICINAS

ESCALA:
1/20

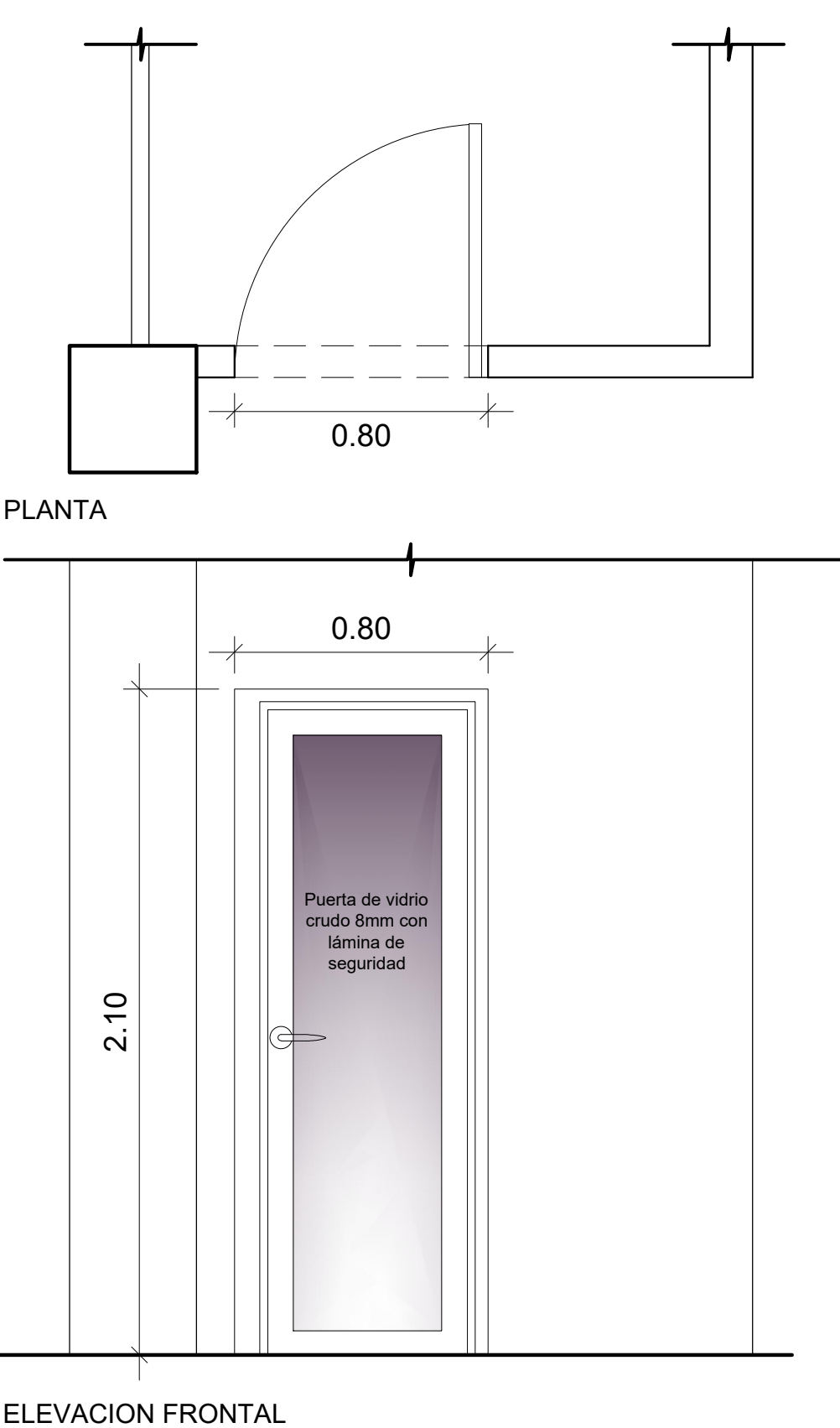
FECHA:
JUNIO 2026

DISEÑO Y DIBUJO:
ARQ. VICTOR DE LA CRUZ

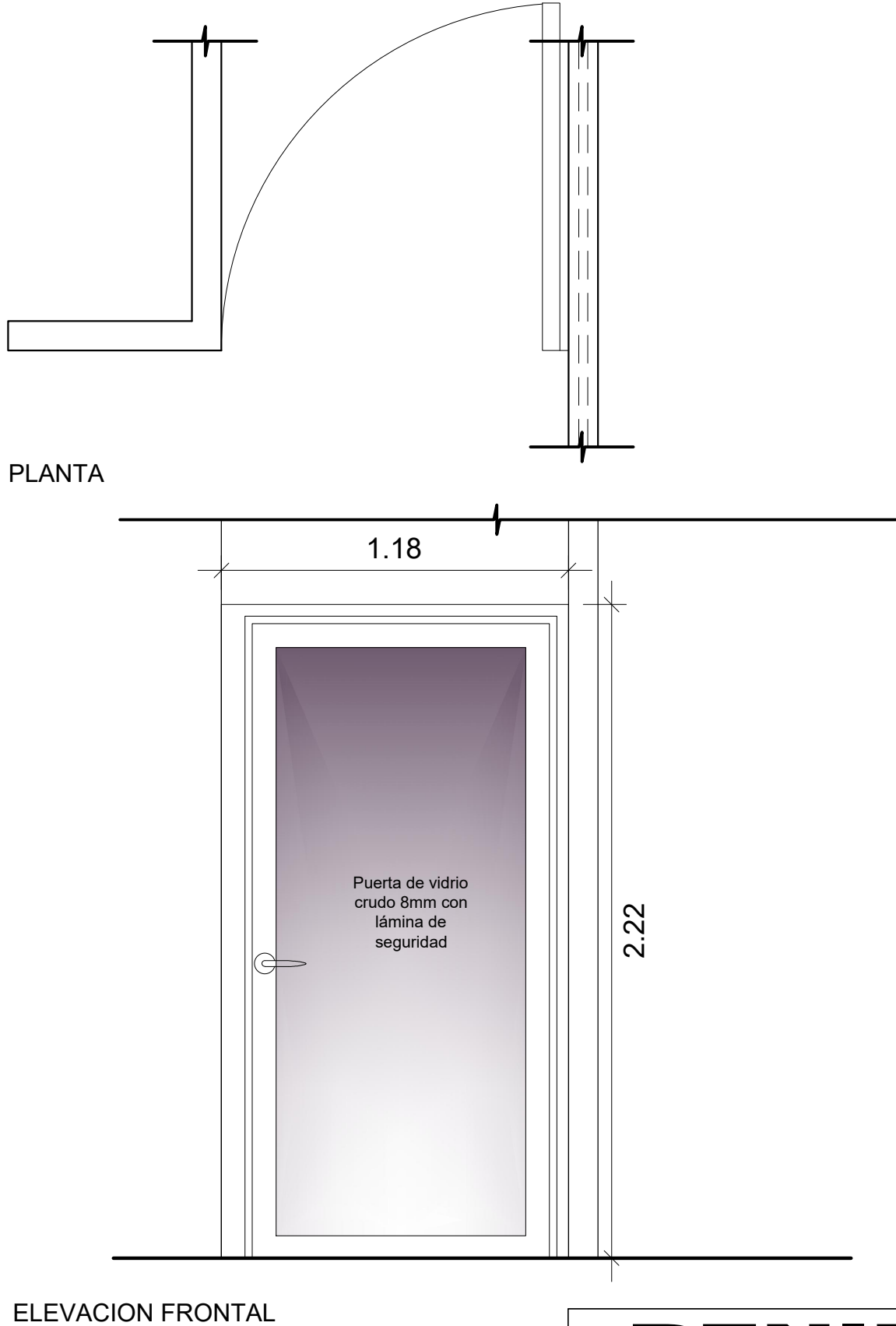
LAMINA:

A-7

PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO CON LAMINA DE SEGURIDAD. (PASILLO ÁREA ADMINISTRATIVA)



PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO CON LAMINA DE SEGURIDAD. (PASILLO SERVICIOS HIGIÉNICOS)

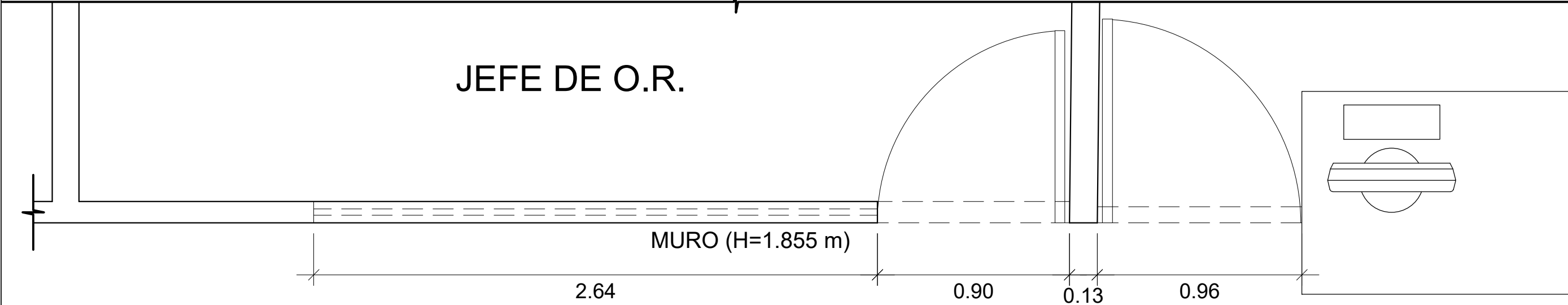


DETALLE DE PUERTAS Y TABIQUERÍA DE ALUMINIO

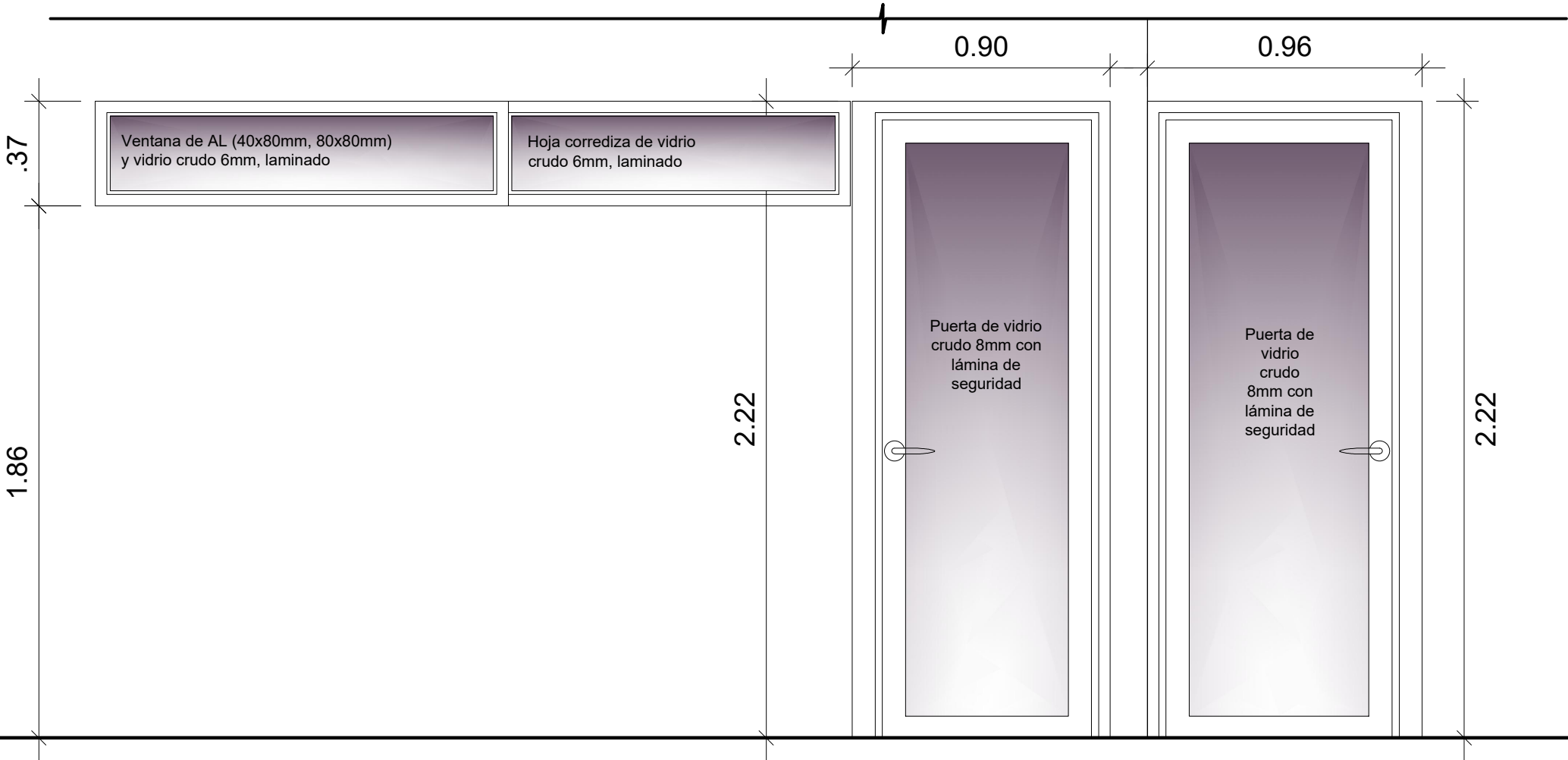
RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION: JR. PROSPERO Nº 201 - CERCADO - IQUITOS		LAMINA: A-8
PLANO: ARQUITECTURA - DETALLE DE PUERTAS DE ALUMINIO		
ESCALA: 1/20	FECHA: JUNIO 2026	
DISEÑO Y DIBUJO: ARQ. VICTOR DE LA CRUZ		

PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO CON LAMINA DE SEGURIDAD. (OFICINA JEFE DE OR/ ÁREA DE TRÁMITES DE DNI)



PLANTA



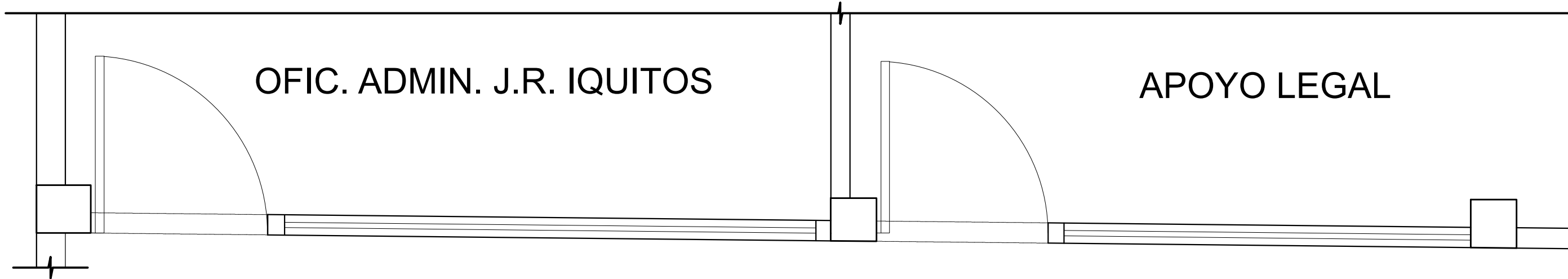
ELEVACION FRONTAL

DETALLE DE PUERTAS Y TABIQUERÍA DE ALUMINIO

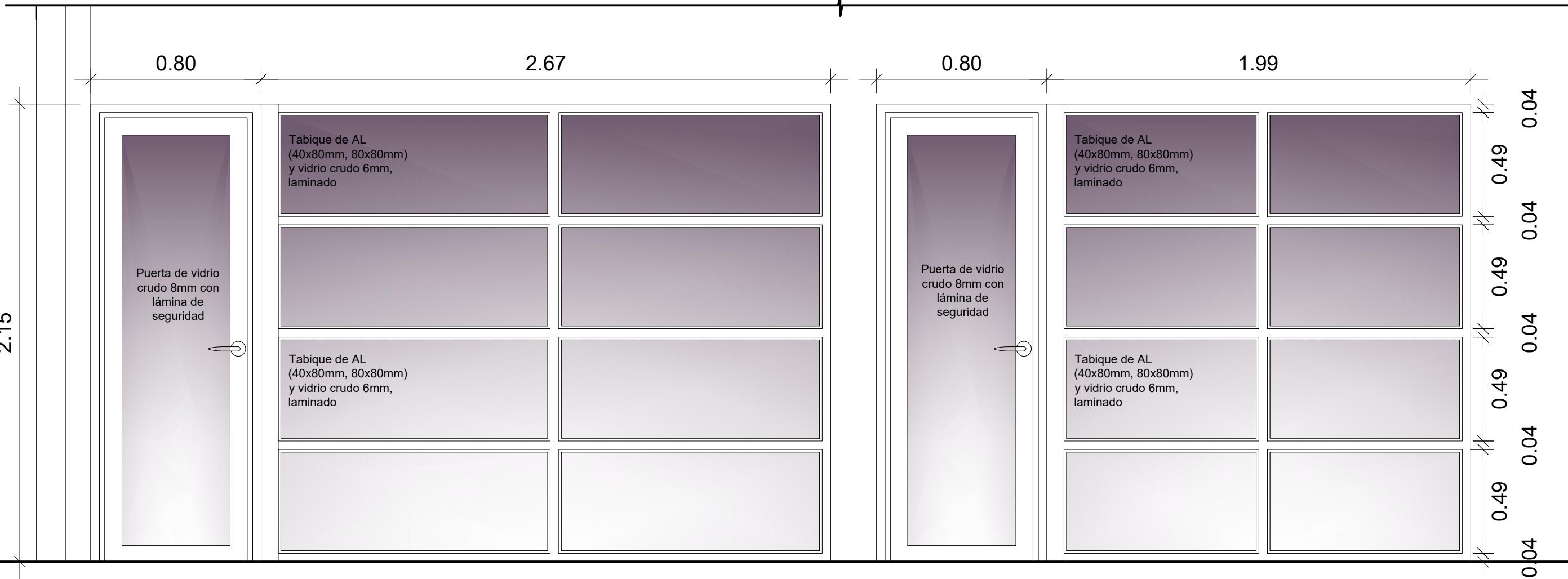
RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION: JR. PROSPERO Nº 201 - CERCADO - IQUITOS		LAMINA: A-9
PLANO: ARQUITECTURA - DETALLE DE VENTANA Y PUERTAS DE ALUMINIO		
ESCALA: 1/20	FECHA: JUNIO 2026	
DISEÑO Y DIBUJO: ARQ. VICTOR DE LA CRUZ		

TABIQUERÍA Y PUERTAS DE ALUMINIO Y VIDRIO CON LAMINA DE SEGURIDAD. (OFICINAS)



PLANTA



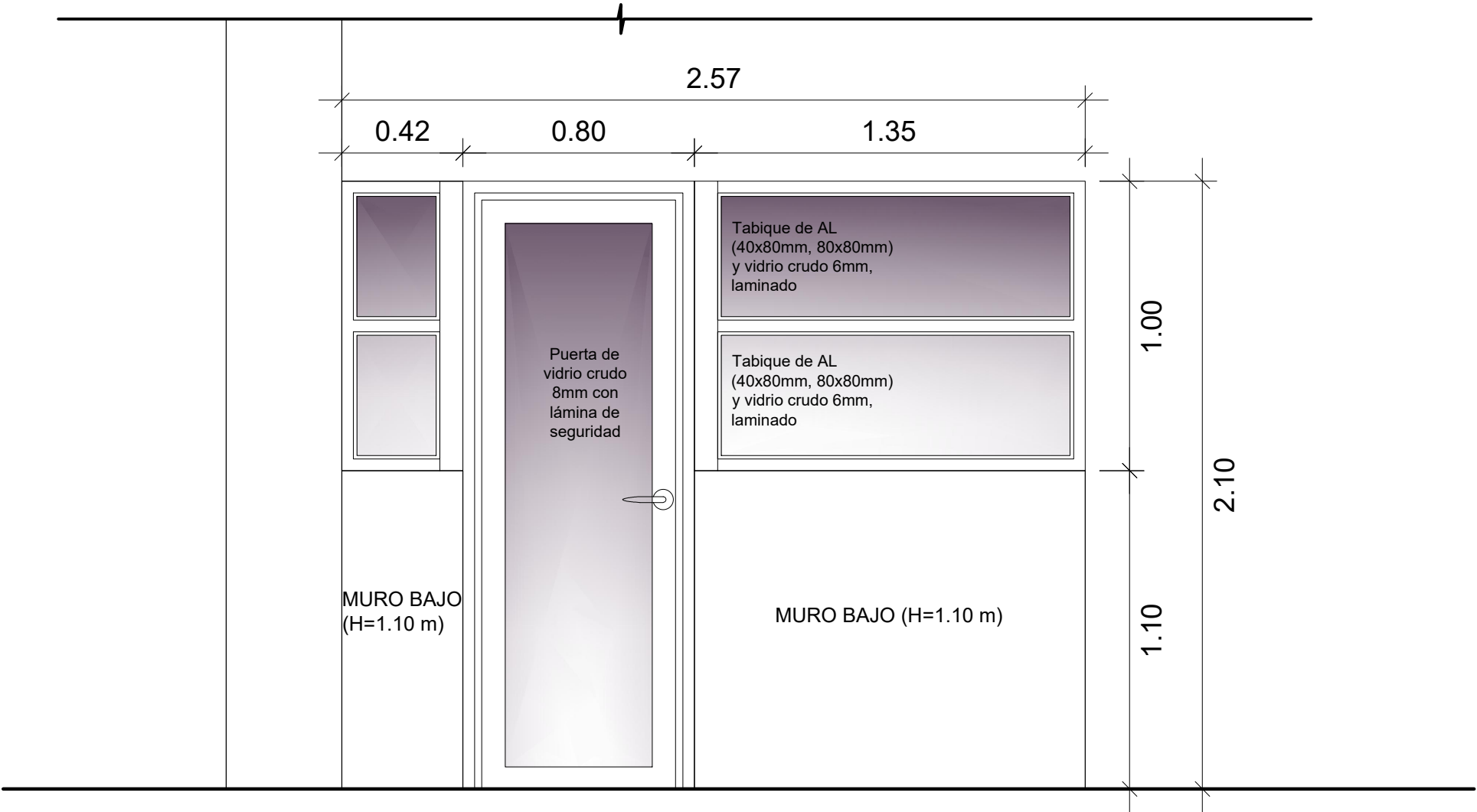
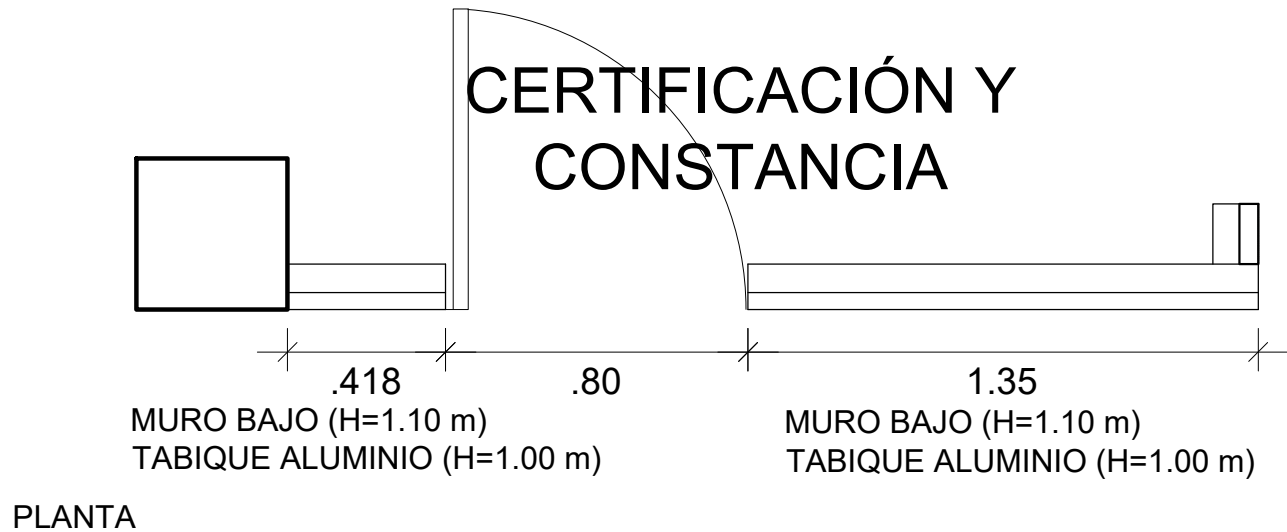
ELEVACION FRONTAL

DETALLE DE PUERTAS Y TABIQUERÍA DE ALUMINIO

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION: JR. PROSPERO Nº 201 - CERCADO - IQUITOS		LAMINA: A-10
PLANO: ARQUITECTURA - DETALLE DE TABIQUERÍA Y PUERTAS DE ALUMINIO		
ESCALA: 1/20	FECHA: JUNIO 2026	
DISEÑO Y DIBUJO: ARQ. VICTOR DE LA CRUZ		

TABIQUERÍA Y PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO CON LAMINA DE SEGURIDAD
(CERTIFICACIÓN Y CONSTANCIA)

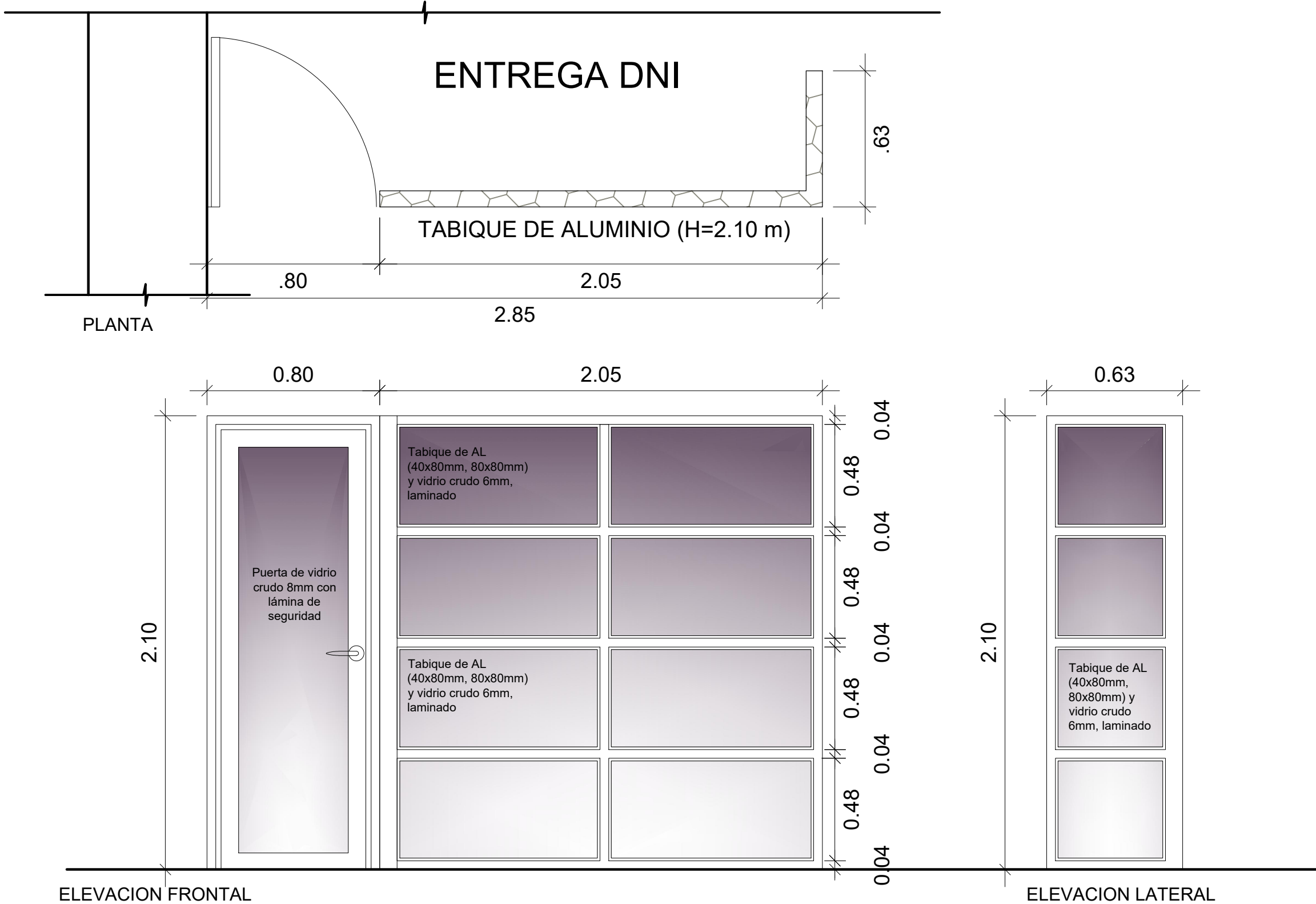


DETALLE DE PUERTAS Y TABIQUERÍA DE ALUMINIO

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION: JR. PROSPERO Nº 201 - CERCADO - IQUITOS	LAMINA:
PLANO: ARQUITECTURA - DETALLE DE TABIQUERÍA Y PUERTAS DE ALUMINIO	A-11
ESCALA: 1/20	
FECHA: JUNIO 2026	DISEÑO Y DIBUJO: ARQ. VÍCTOR DE LA CRUZ

TABIQUERÍA Y PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO CON LAMINA DE SEGURIDAD
(ENTREGA DNI)

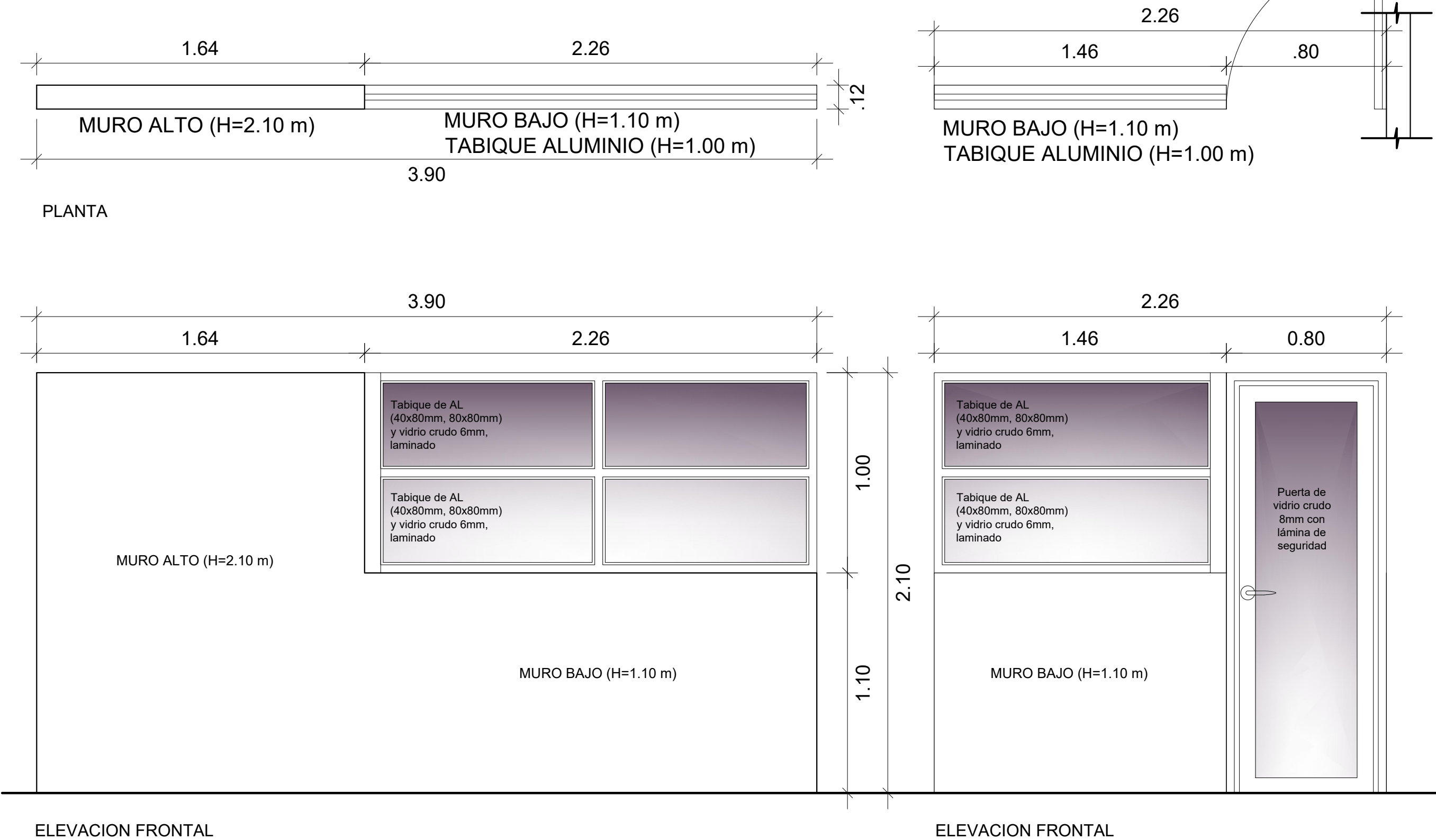


DETALLE DE PUERTAS Y TABIQUERÍA DE ALUMINIO

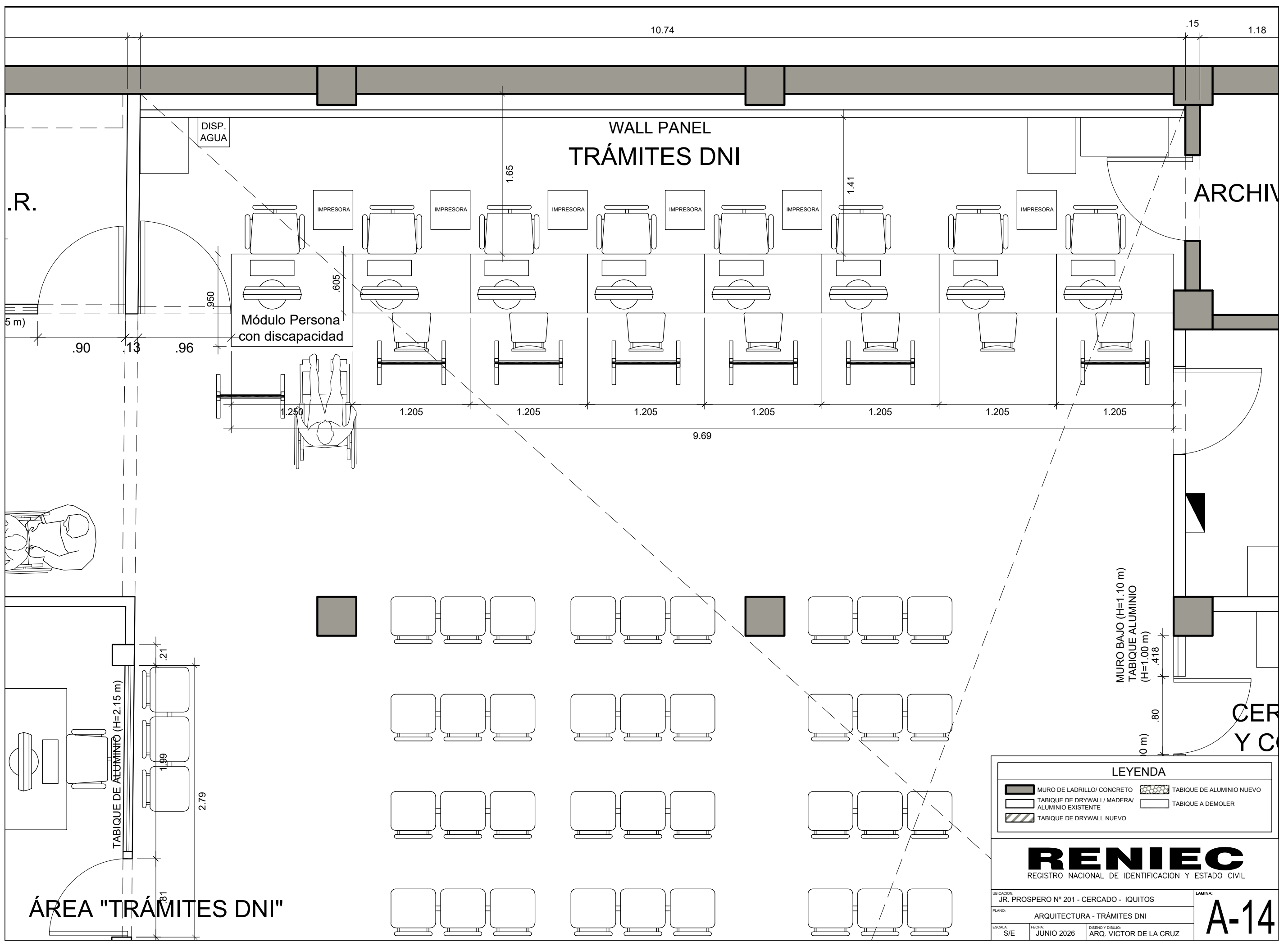
RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

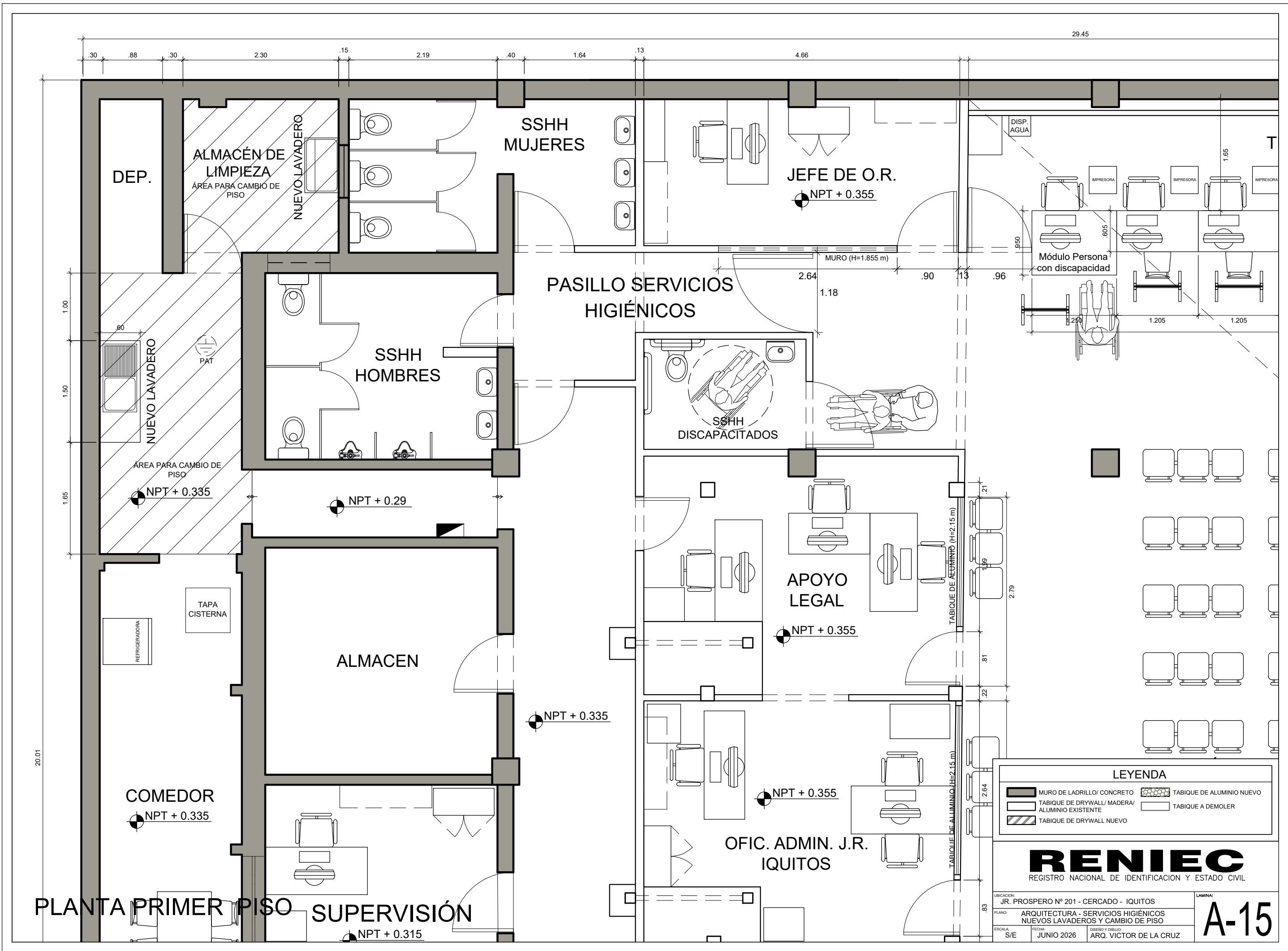
UBICACION: JR. PROSPERO Nº 201 - CERCADO - IQUITOS		LAMINA: A-12
PLANO: ARQUITECTURA - DETALLE DE TABIQUERÍA Y PUERTAS DE ALUMINIO		
ESCALA: 1/20	FECHA: JUNIO 2026	
DISEÑO Y DIBUJO: ARQ. VÍCTOR DE LA CRUZ		

TABIQUERÍA Y PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO CON LAMINA DE SEGURIDAD (MESA DE PARTES)

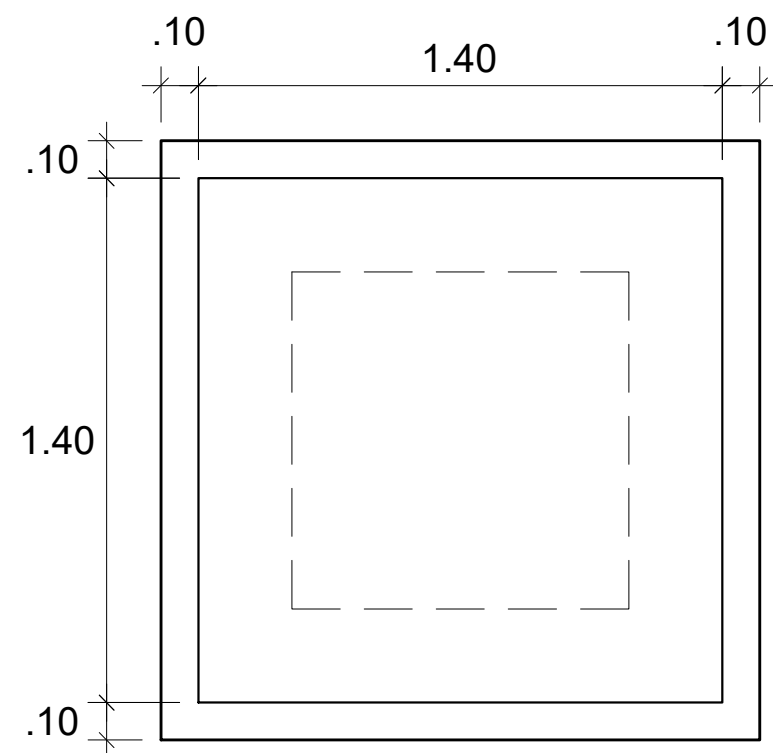
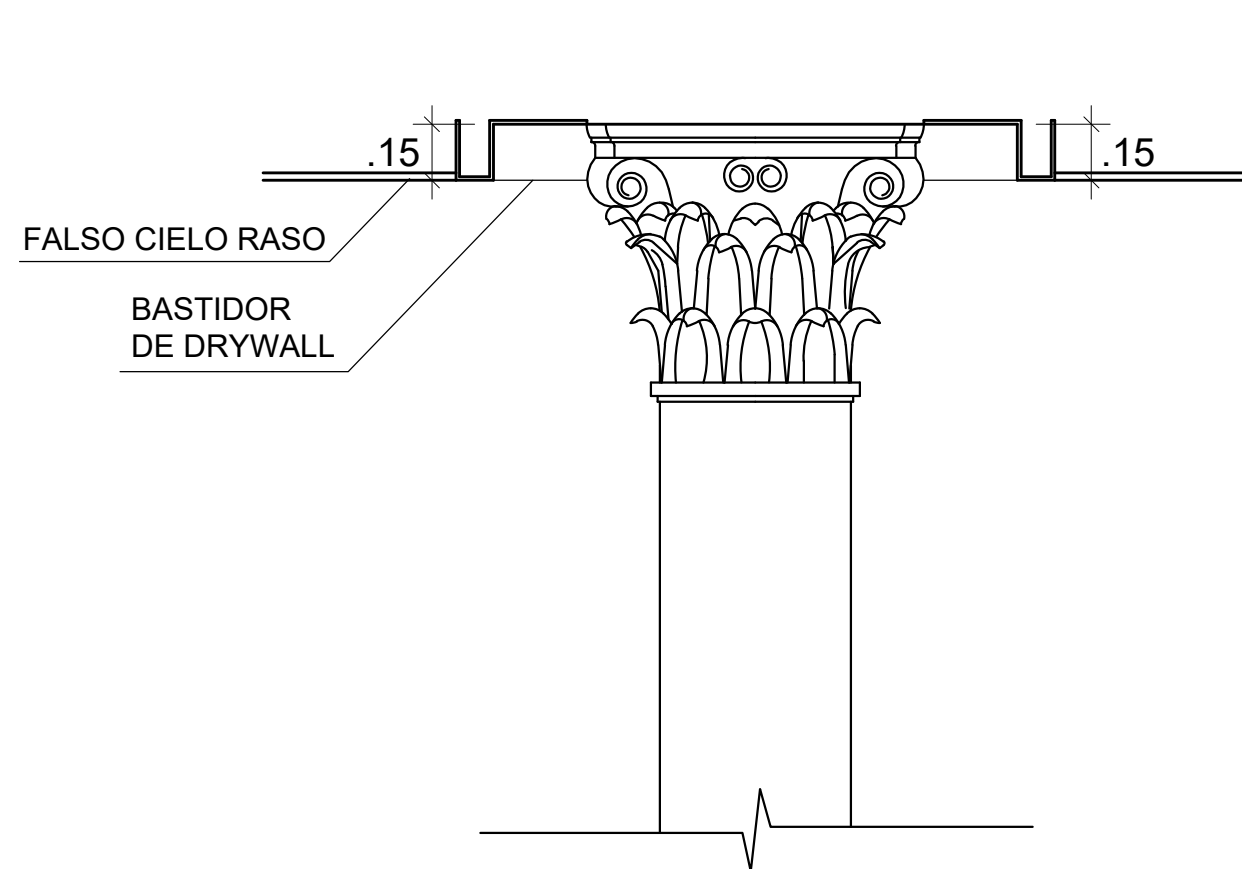


DETALLE DE PUERTAS Y TABIQUERÍA DE ALUMINIO

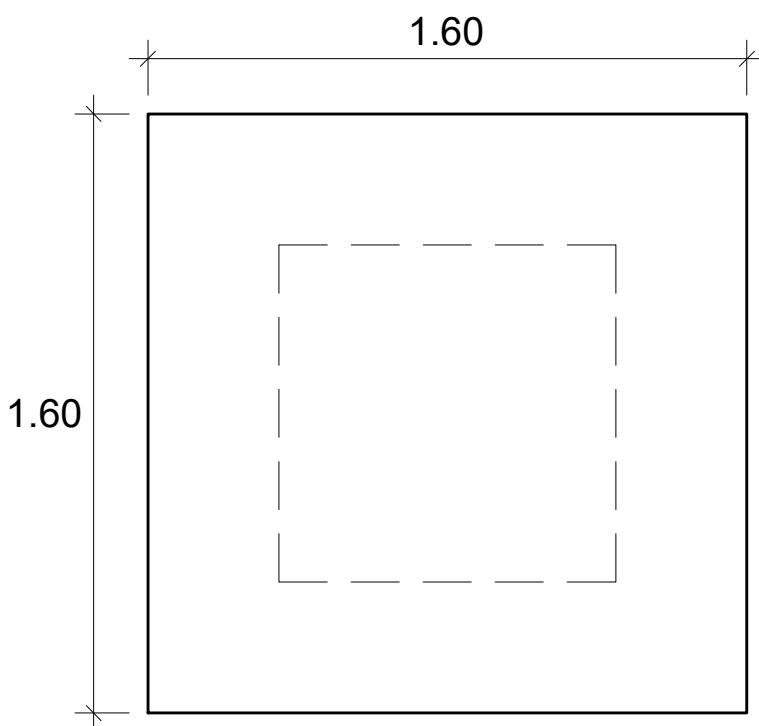
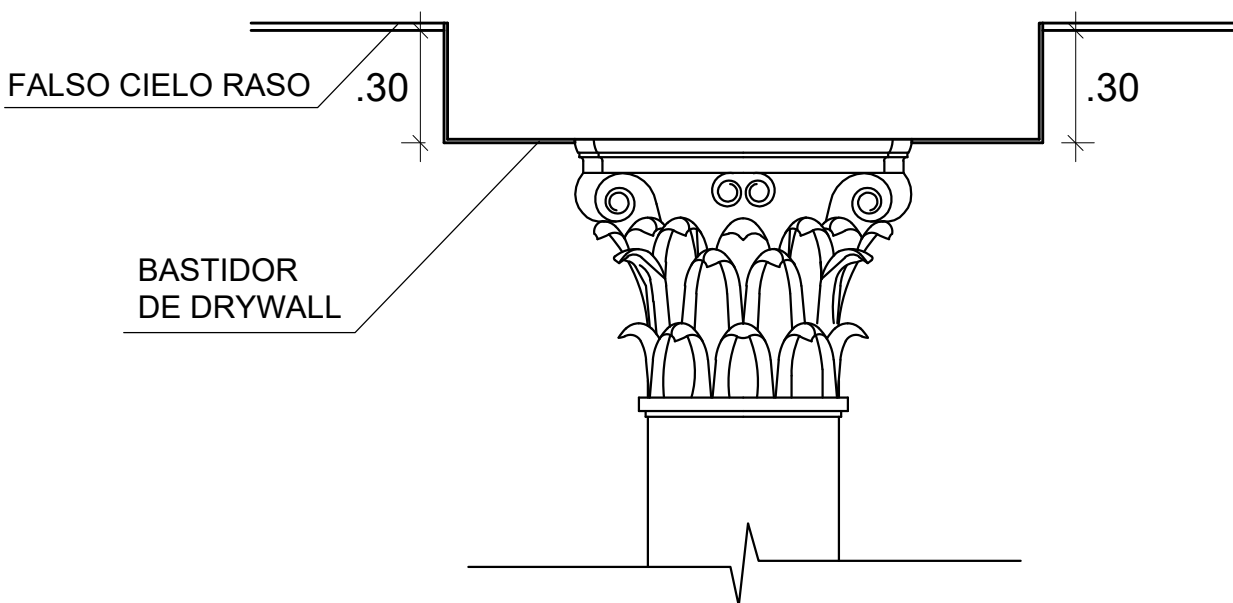




DETALLE DE ESTRUCTURAS DE DRYWALL EN COLUMNAS

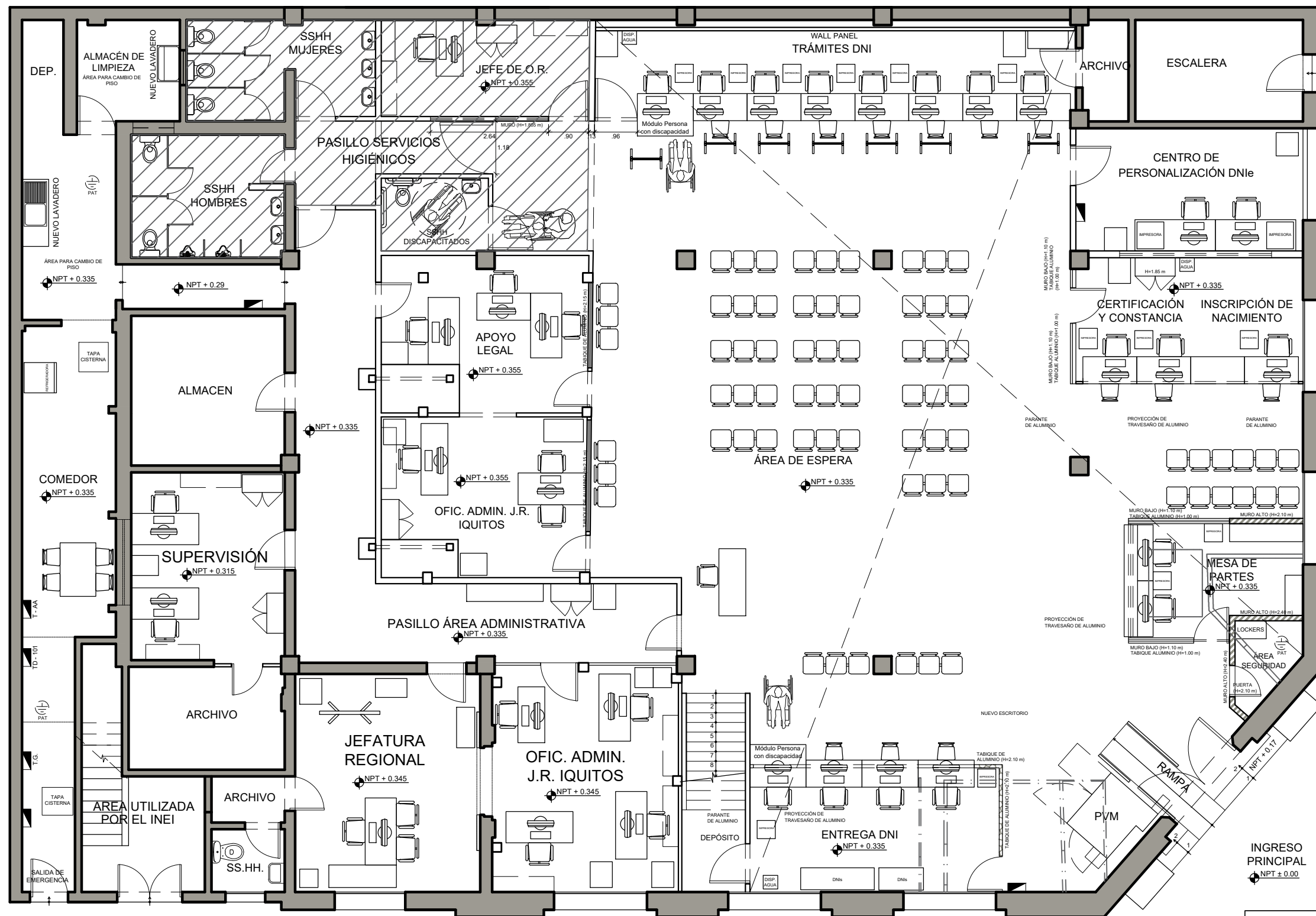


DETALLE DE ESTRUCTURA DE DRYWALL EN COLUMNAS DE SALA DE ESPERA (5 UND)



DETALLE DE ESTRUCTURA DE DRYWALL EN COLUMNA (A LADO DE ESCALERA) (1 UND)

NOTA: LA ALTURA DE LOS BASTIDORES O ESTRUCTURAS ES MÍNIMA O REFERENCIAL, EN CAMPO SE DEBERÁ DETERMINAR LA ALTURA EXACTA SEGÚN INSTALACIÓN DEL FALSO CIELO RASO.



JR. PROSPERO CDRA - 02

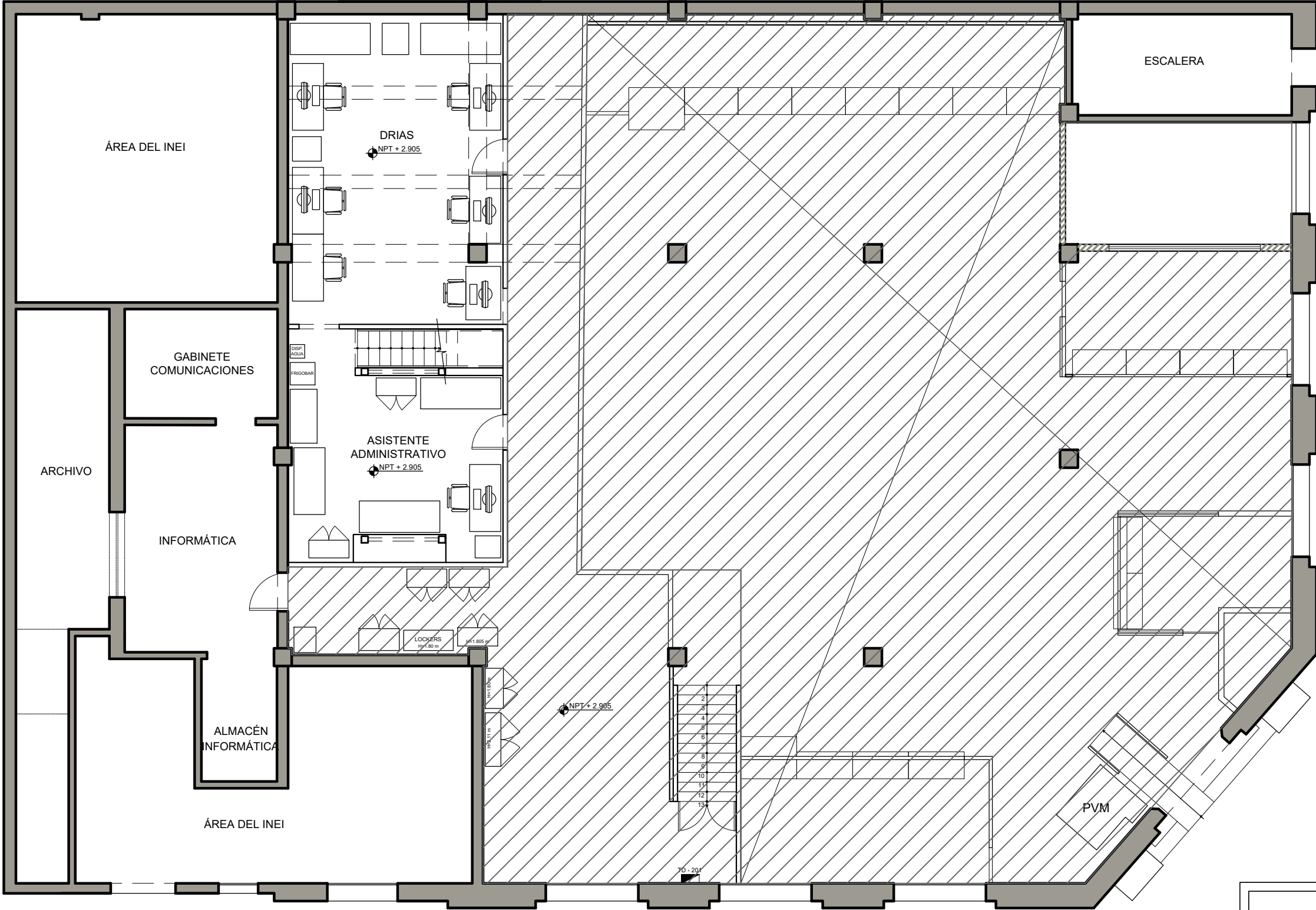
JR. PUTUMAYO

PLANTA PRIMER PISO (ZONA CAMBIO DE FALSO CIELO RASO)

LEYENDA			
	MURO DE LADRILLO/ CONCRETO		TABIQUE DE ALUMINIO NUEVO
	TABIQUE DE DRYWALL/ MADERA/ ALUMINIO EXISTENTE		TABIQUE A DEMOLER
	TABIQUE DE DRYWALL NUEVO		

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION: JR. PROSPERO N° 201 - CERCADO - IQUITOS		
PLANO: ARQUITECTURA - CAMBIO CIELO RASO		
ESCALA: S/E	FECHA: JUNIO 2026	DISEÑO Y DIBUJO: ARQ. VICTOR DE LA CRUZ

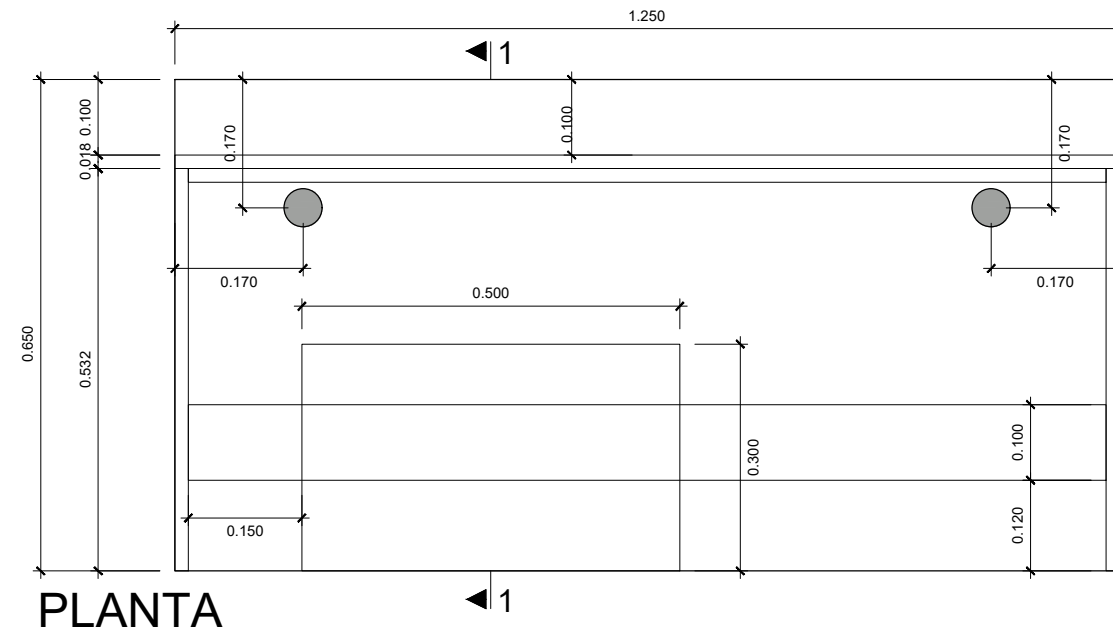


LEYENDA			
	MURO DE LADRILLO/ CONCRETO		TABIQUE DE ALUMINIO NUEVO
	TABIQUE DE DRYWALL/ MADERA/ ALUMINIO EXISTENTE		TABIQUE A DEMOLER
	TABIQUE DE DRYWALL NUEVO		

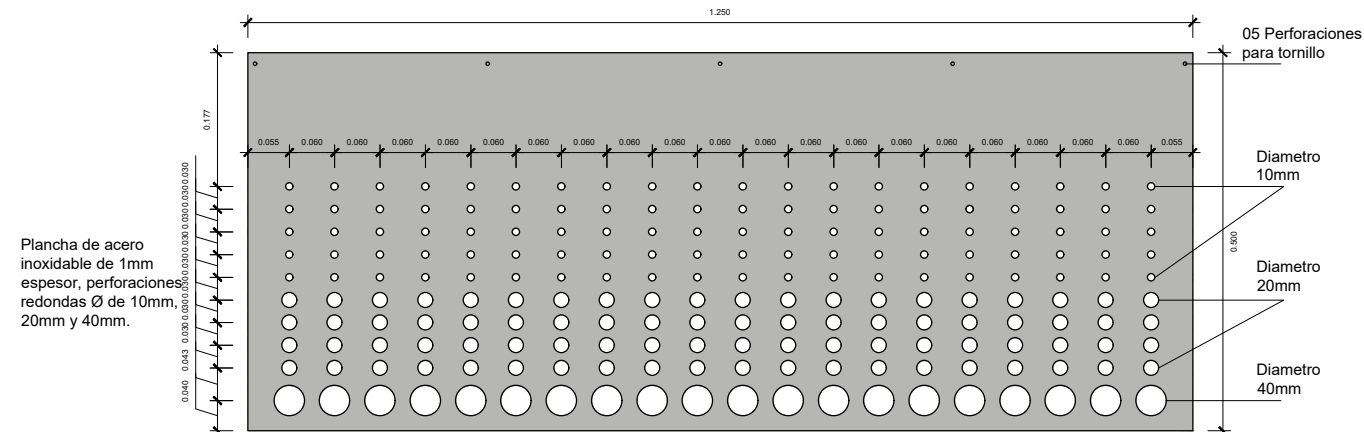
PLANTA SEGUNDO PISO (ZONA CAMBIO DE FALSO CIELO RASO)

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

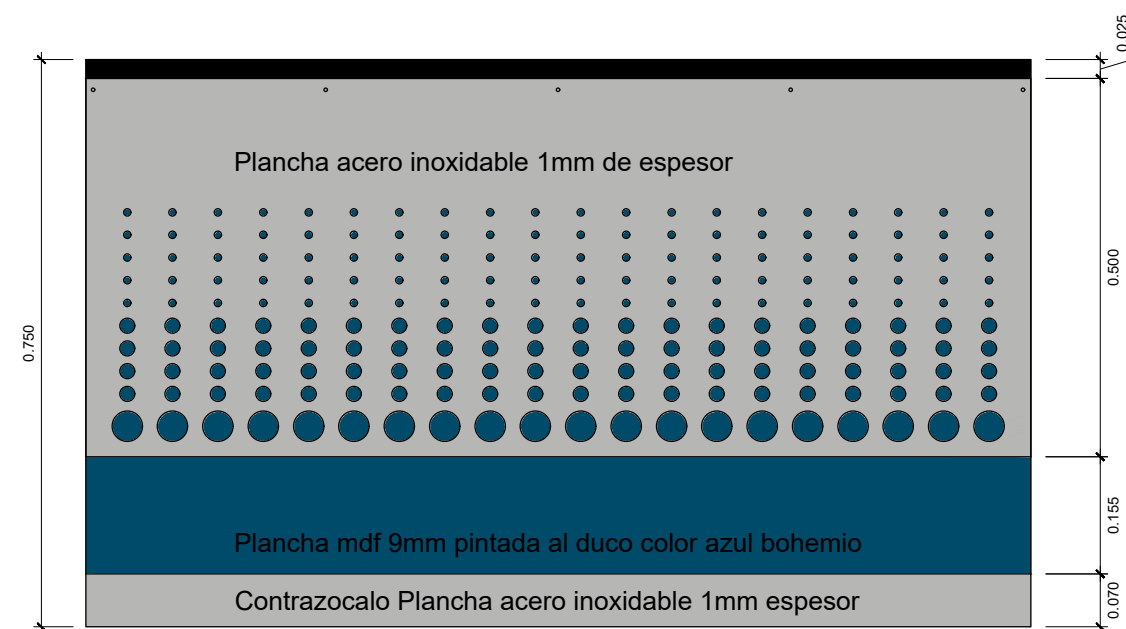
UBICACION: JR. PROSPERO N° 201 - CERCADO - IQUITOS		LAMINA: A-18	
PLANO: ARQUITECTURA - CAMBIO CIELO RASO			
ESCALA: S/E	FECHA: JUNIO 2026		
DISEÑO Y DIBUJO: ARQ. VICTOR DE LA CRUZ			



PLANTA

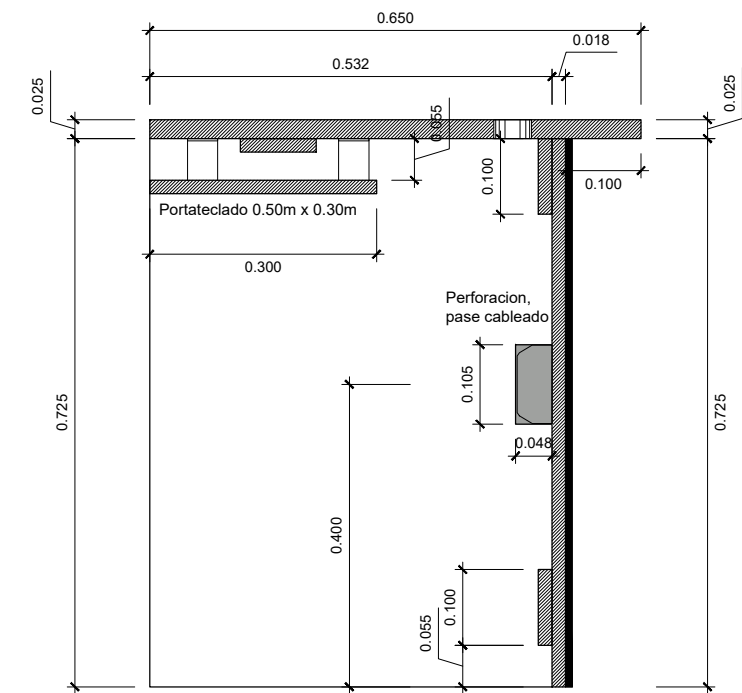


DETALLE PLANCHA PERFORADA 1250mm x 500mm x 1mm

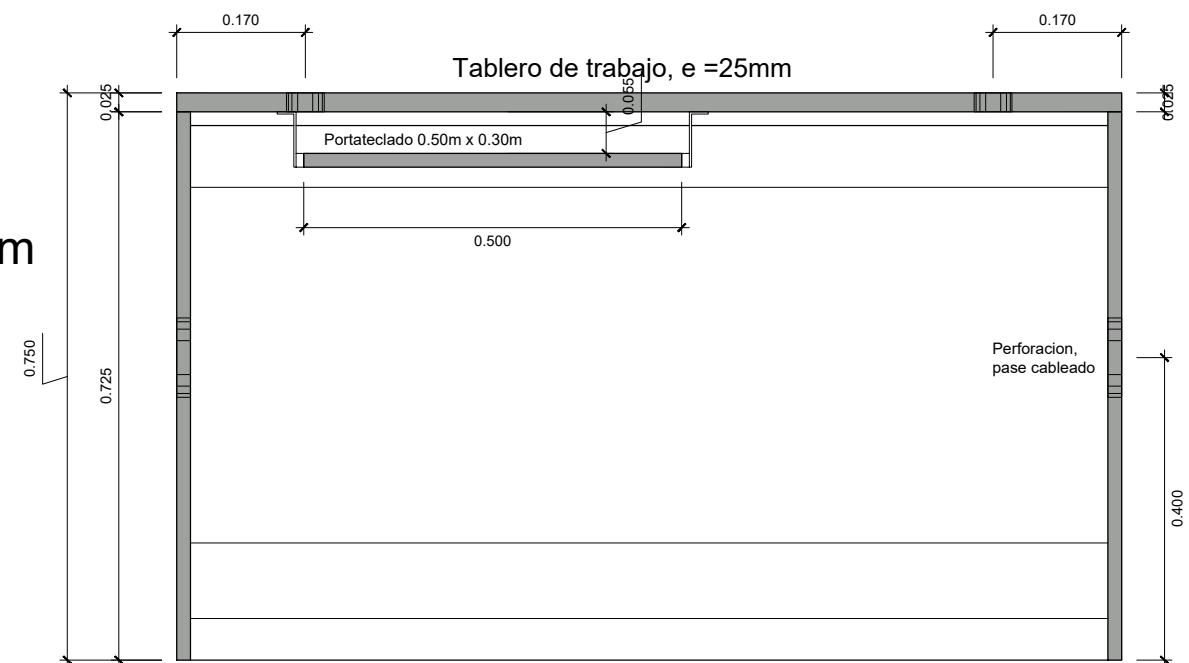


ELEVACION FRONTAL

MÓDULO BAJO (1.25M X 0.65M)



CORTE 1-1

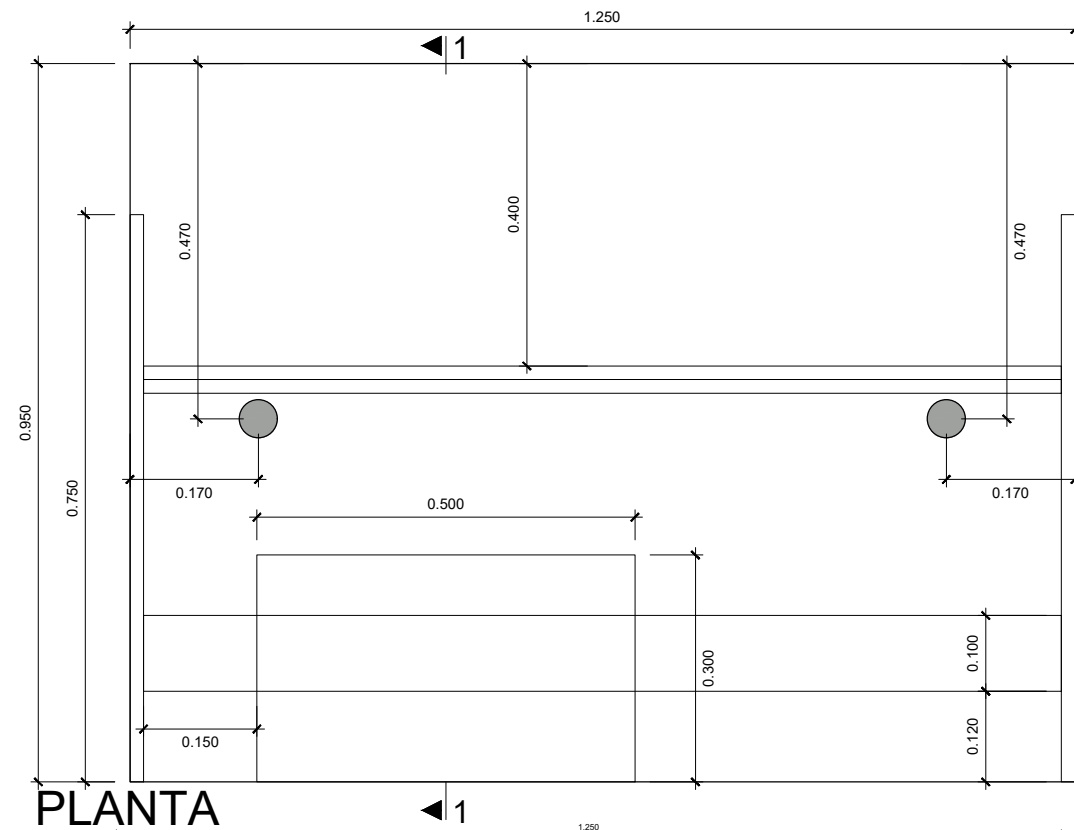


ELEVACION INTERIOR

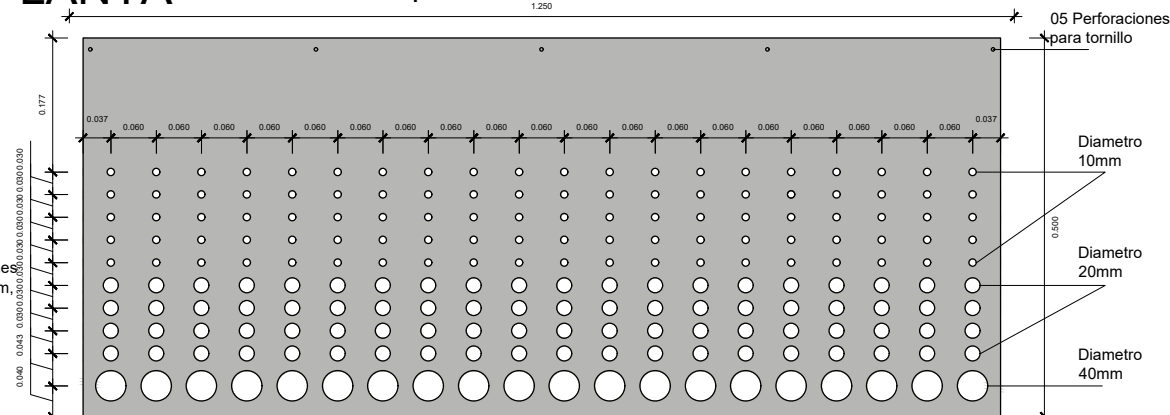
NOTA: PARA EL ACONDICIONAMIENTO SE DEBERÁ ADECUAR A LA ALTURA DE LOS ESCRITORIOS EXISTENTES CONFORME A LO INDICADO EN LOS TDR.
EL NUEVO ESCRITORIO DEBERÁ ADECUARSE A LA ALTURA DE LOS ESCRITORIOS EXISTENTES.

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION: JR. PROSPERO N° 201 - CERCADO - IQUITOS		
PLANO: ARQUITECTURA - ACONDICIONAMIENTO DE ESCRITORIOS MÓDULOS BAJOS		
ESCALA: S/E	FECHA: JUNIO 2026	DISEÑO Y DIBUJO: ARQ. NESTOR GUILLÉN A.

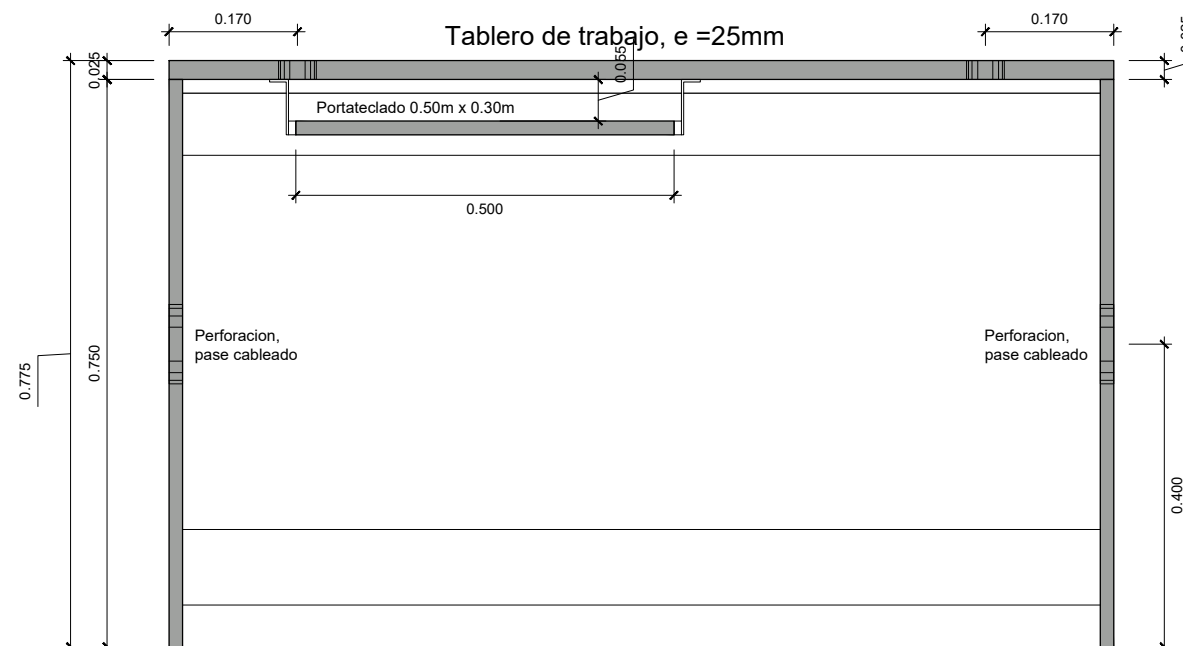


PLANTA



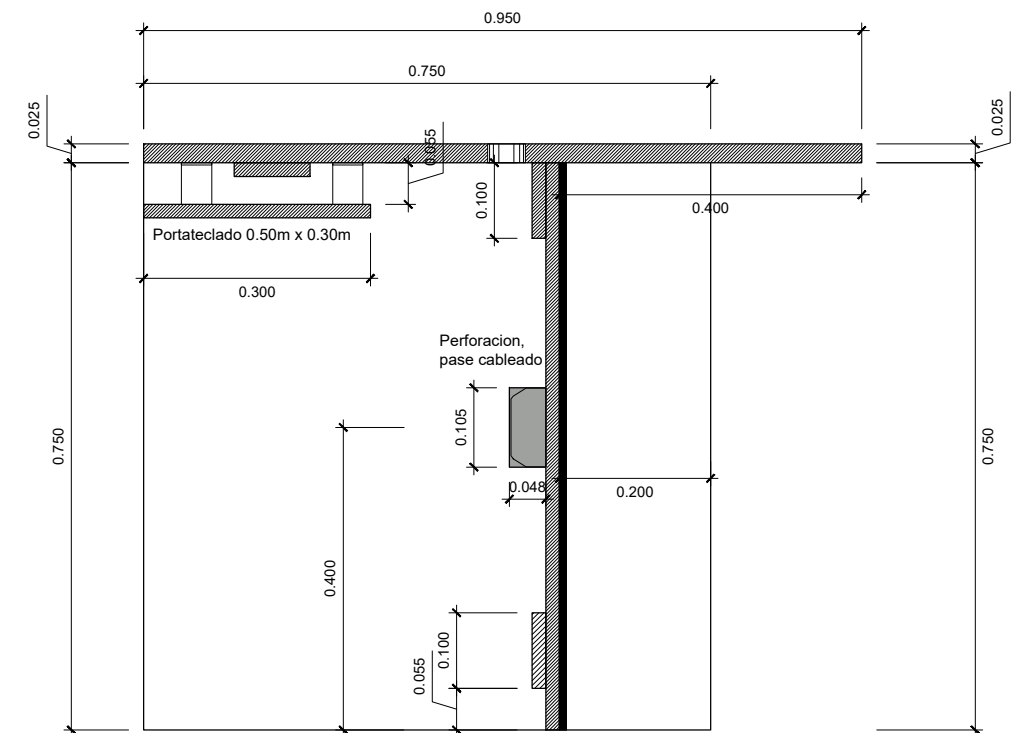
Plancha de acero inoxidable de 1mm espesor, perforaciones redondas Ø de 10mm, 20mm y 40mm.

DETALLE PLANCHA PERFORADA 1214mm x 500mm x 1mm

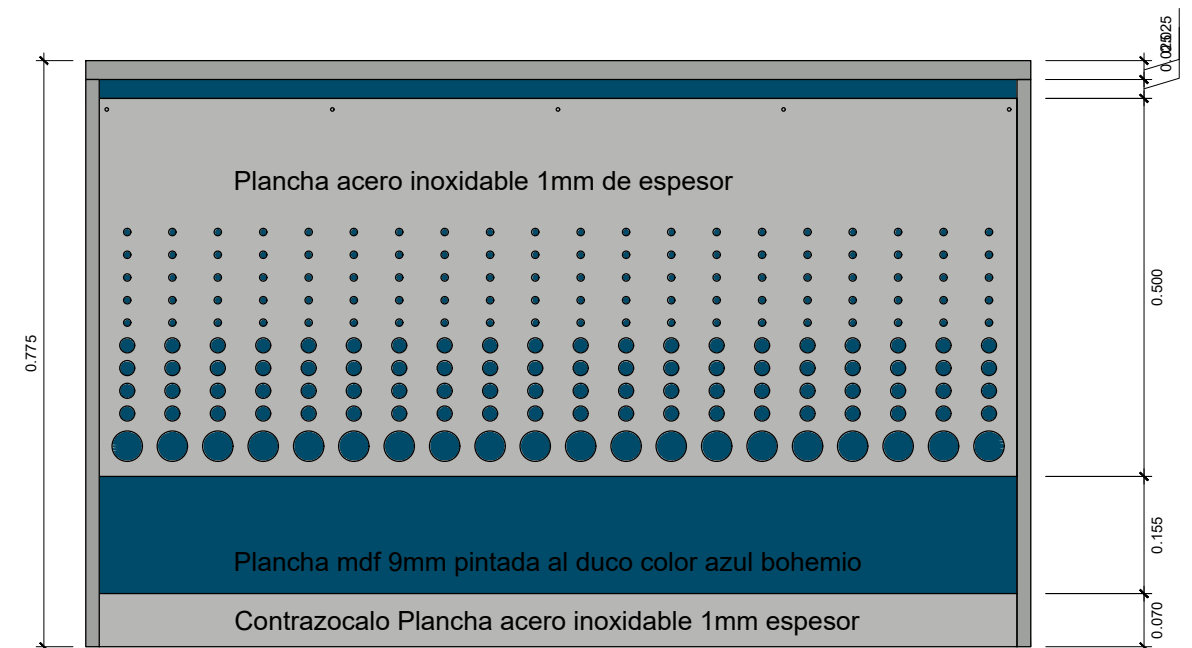


ELEVACION INTERIOR

MÓDULO PERSONAS CON DISCAPACIDAD 1.25M X 0.95M



CORTE 1-1



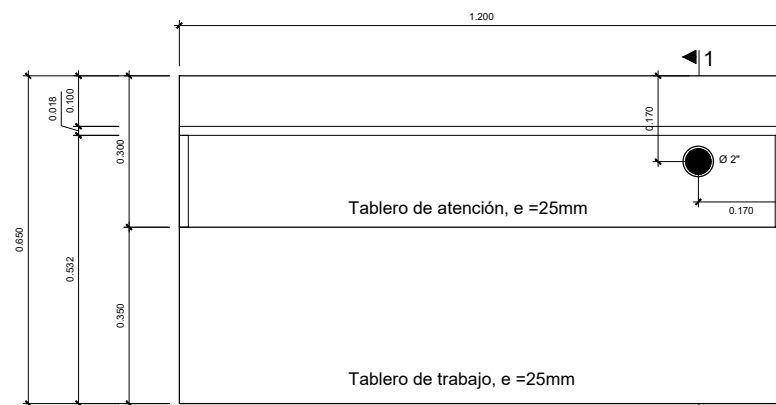
ELEVACION FRONTAL

NOTA: PARA EL ACONDICIONAMIENTO SE DEBERÁ ADECUAR A LA ALTURA DE LOS ESCRITORIOS EXISTENTES CONFORME A LO INDICADO EN LOS TDR.

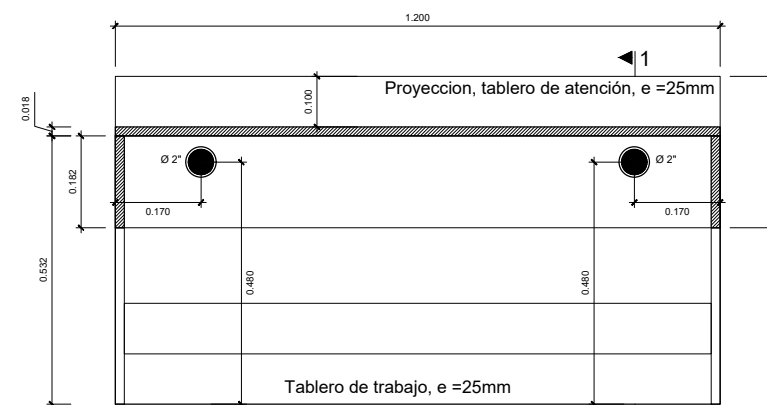
RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION: JR. PROSPERO N° 201 - CERCADO - IQUITOS
PLANO: ARQUITECTURA - ACONDICIONAMIENTO DE ESCRITORIOS
MÓDULO PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ESCALA: S/E FECHA: JUNIO 2026 DISEÑO Y DIBUJO: ARQ. NÉSTOR GUILLÉN A.

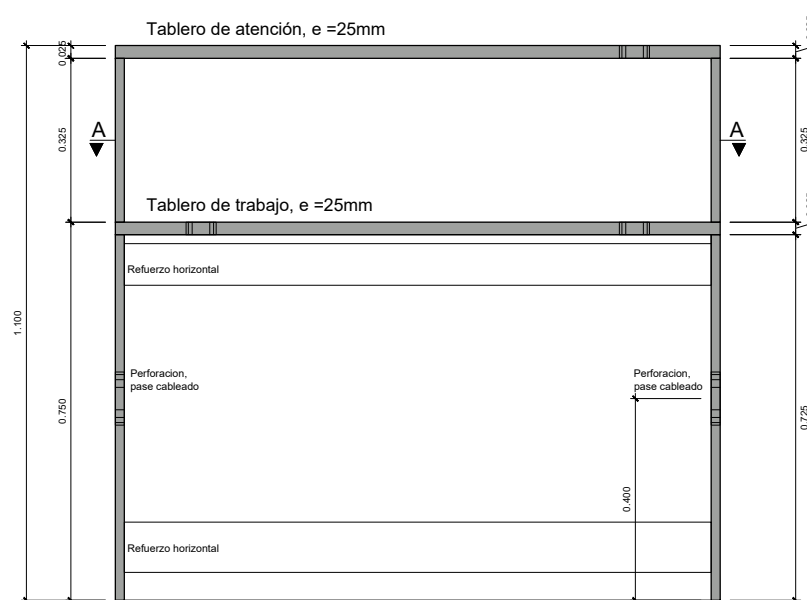
LAMINA: A-20



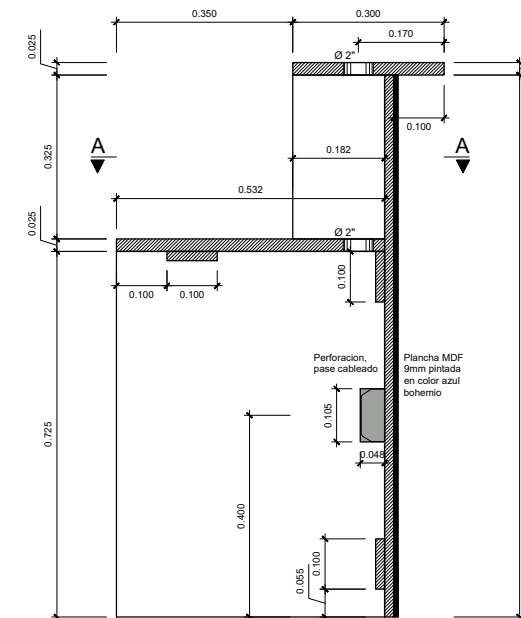
PLANTA



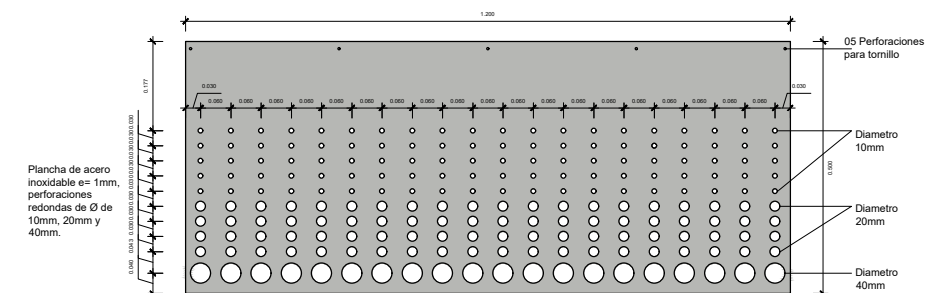
CORTE A-A



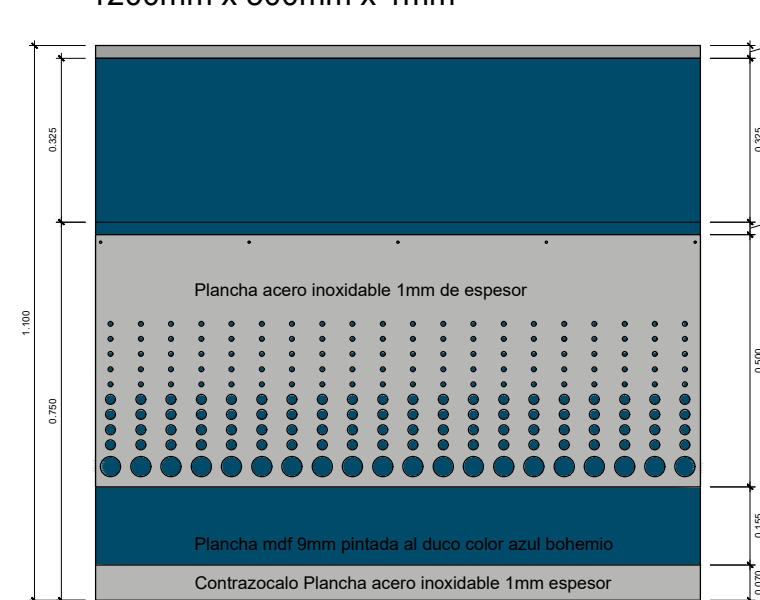
ELEVACION INTERIOR



CORTE 1-1



DETALLE PLANCHA PERFORADA
1200mm x 500mm x 1mm



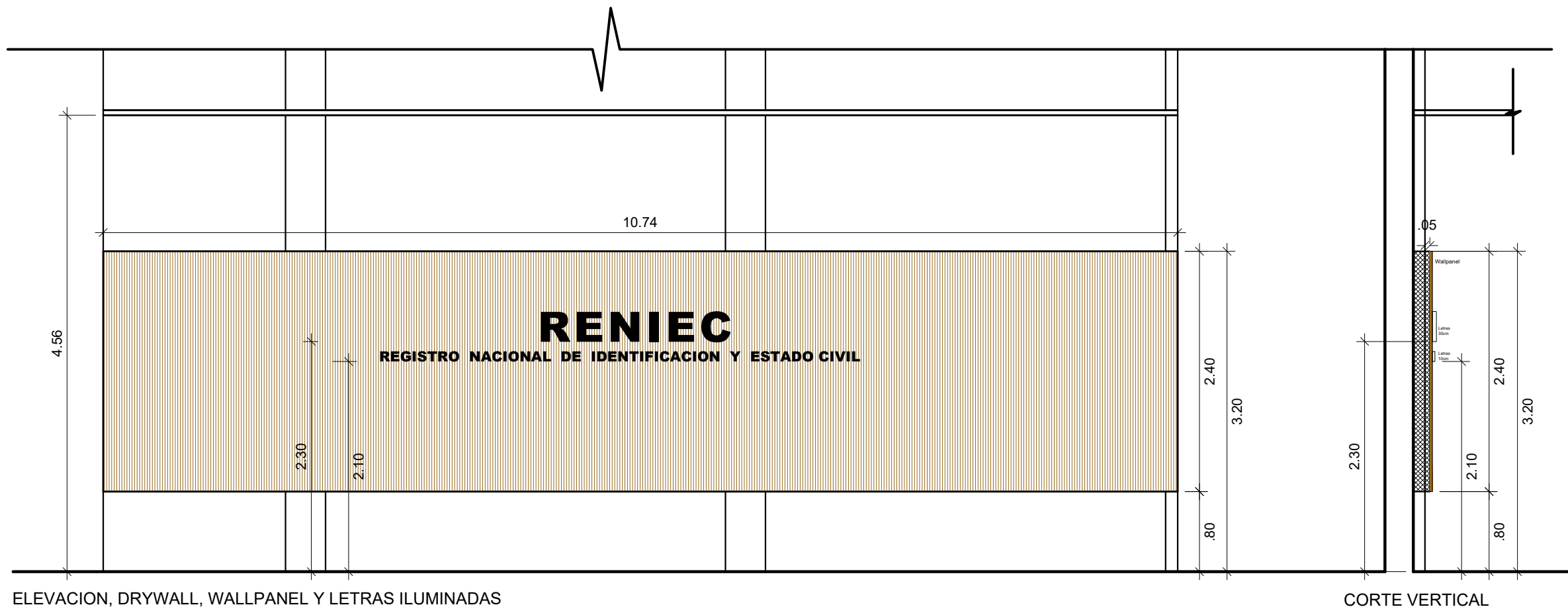
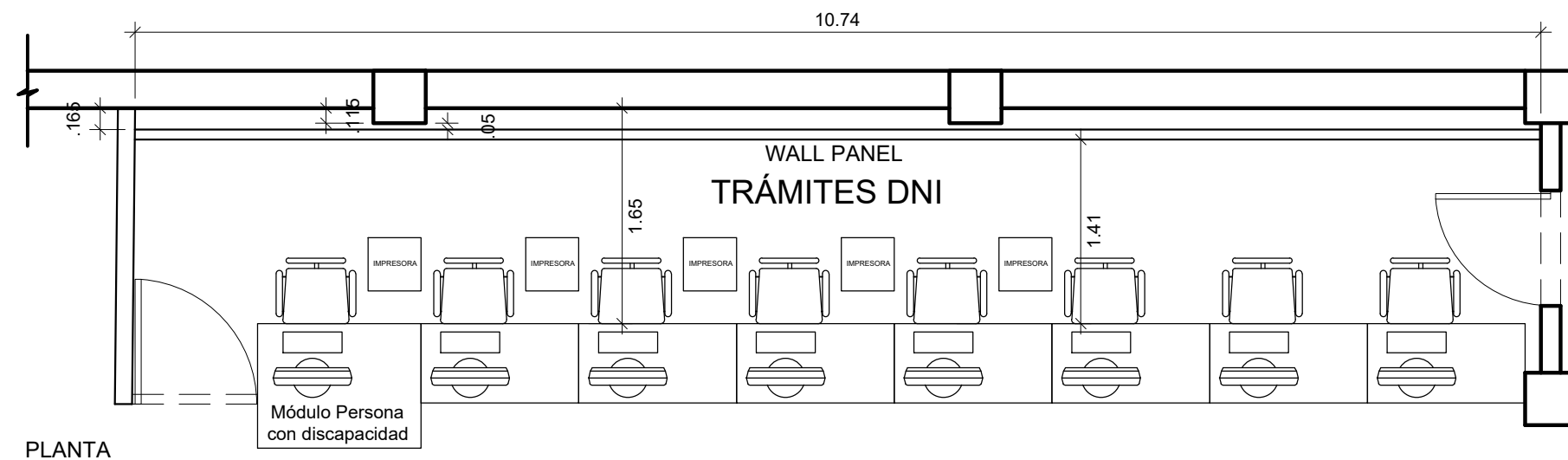
ELEVACION FRONTAL

MÓDULO ALTO (1.25M X 0.65M)

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION: JR. PROSPERO Nº 201 - CERCADO - IQUITOS
PLANO: ARQUITECTURA - NUEVOS MÓDULOS ALTOS
ESCALA: S/E
FECHA: JUNIO 2026
DISEÑO Y DIBUJO: ARQ. NÉSTOR GUILLÉN A.

LAMINA: **A-21**



- TABIQUE DE DRYWALL:**
- INSTALADO ENTRE LAS COLUMNAS, SEGUN DETALLE. A PARTIR DE 0.80m DESDE EL NIVEL DEL PISO Y HASTA 3.20m.
- WALLPANEL:**
- INSTALADO SOBRE EL NUEVO TABIQUE DE DRYWALL (ESPALDA DE MODULOS DE TRAMITES DNI)
 - CONSIDERAR SALIDA PARA ILUMINACION LED EN LETRAS GRANDES DESDE PUNTO EXISTENTE. ADAPTAR SALIDAS EXISTENTES DE INTERRUPTOR, TOMACORIENTES, LUZ DE EMERGENCIA Y DEMÁS.
- LETRAS:**
- LETRAS GRANDES, 30 CM DE ALTO, INSTALADAS A 2.30m DESDE EL NIVEL DEL PISO.
 - LETRAS PEQUEÑAS, 10 CM DE ALTO, INSTALADAS A 2.10m DESDE EL NIVEL DEL PISO.

DETALLE DE WALL PANEL

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION:
JR. PROSPERO Nº 201 - CERCADO - IQUITOS

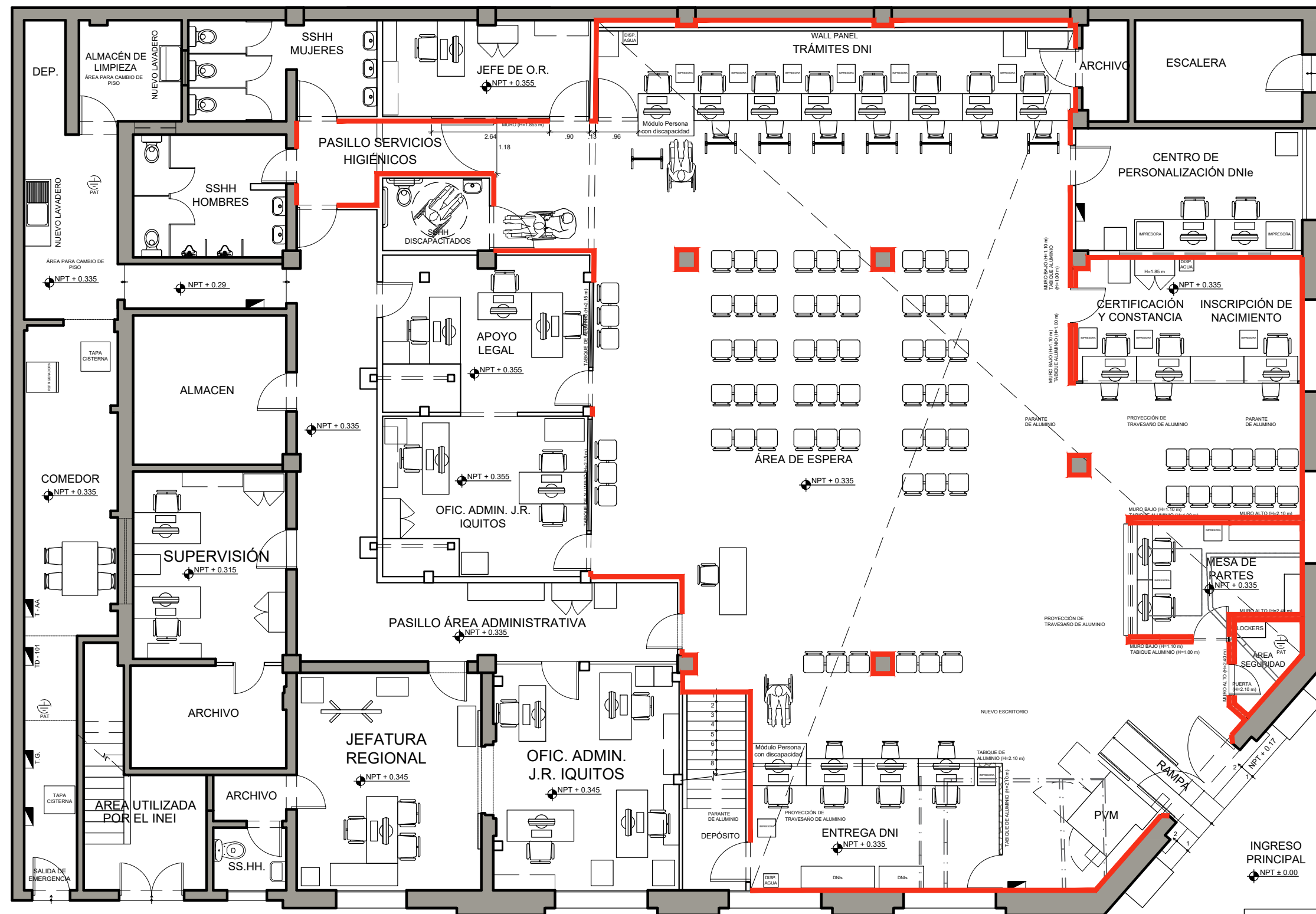
PLANO:
ARQUITECTURA - DETALLE DE WALL PANEL

ESCALA:
1/20

FECHA:
JUNIO 2026

DISEÑO Y DIBUJO:
ARQ. VICTOR DE LA CRUZ

LAMINA:
A-22



JR. PROSPERO CDRA - 02

JR. PUTUMAYO

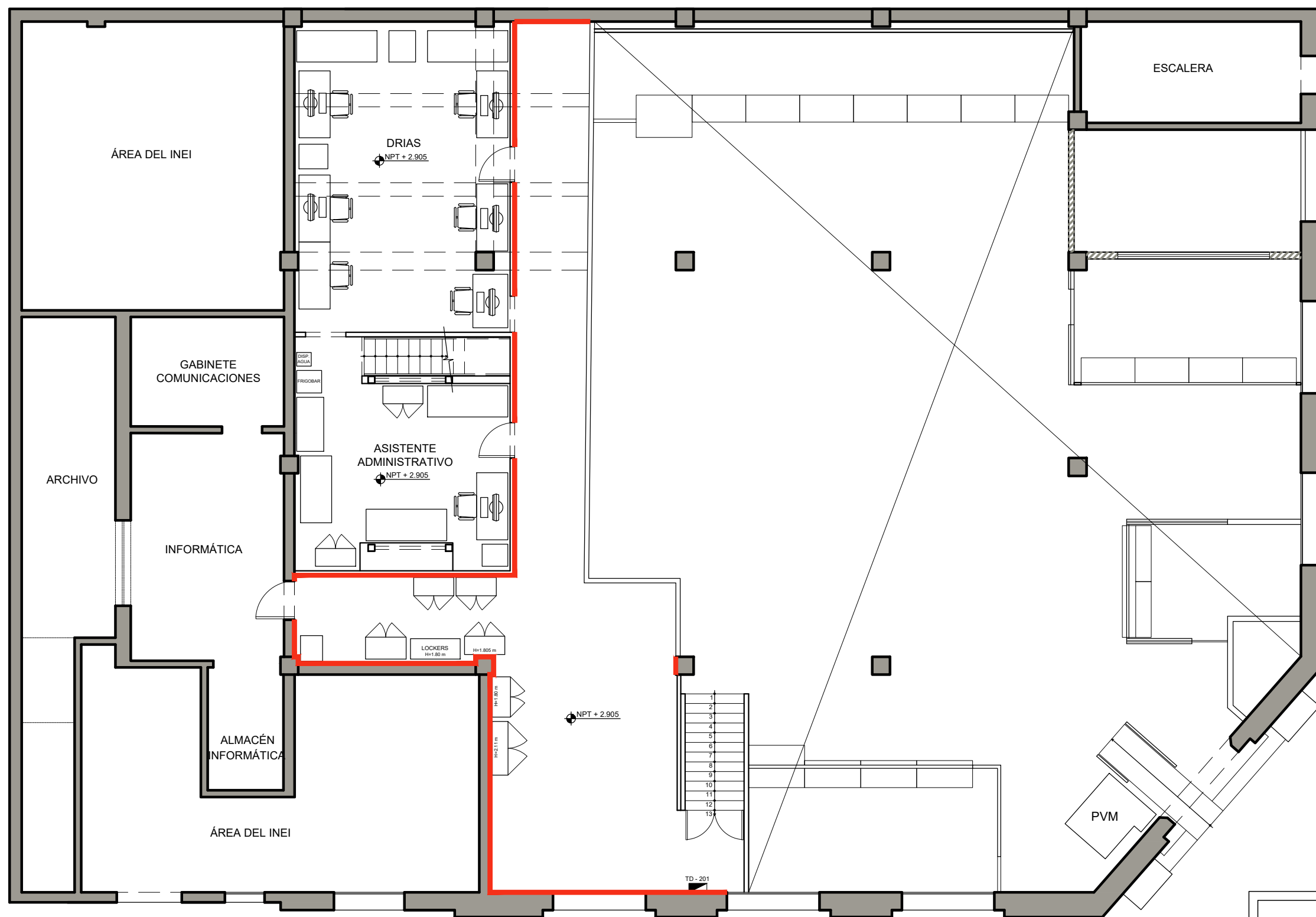
PLANTA PRIMER PISO (INSTALACIÓN DE CONTRAZÓCALOS DE ALUMINIO)

LEYENDA

	MURO DE LADRILLO/ CONCRETO		TABIQUE DE ALUMINIO NUEVO
	TABIQUE DE DRYWALL/ MADERA/ ALUMINIO EXISTENTE		TABIQUE A DEMOLER
	TABIQUE DE DRYWALL NUEVO		CONTRAZÓCALO DE ALUMINIO

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACIÓN: JR. PROSPERO Nº 201 - CERCADO - IQUITOS	LÁMINA: A-23
PLANO: ARQUITECTURA - CONTRAZÓCALOS DE ALUMINIO	
ESCALA: S/E	FECHA: JUNIO 2026
	DISEÑO Y DIBUJO: ARQ. VÍCTOR DE LA CRUZ



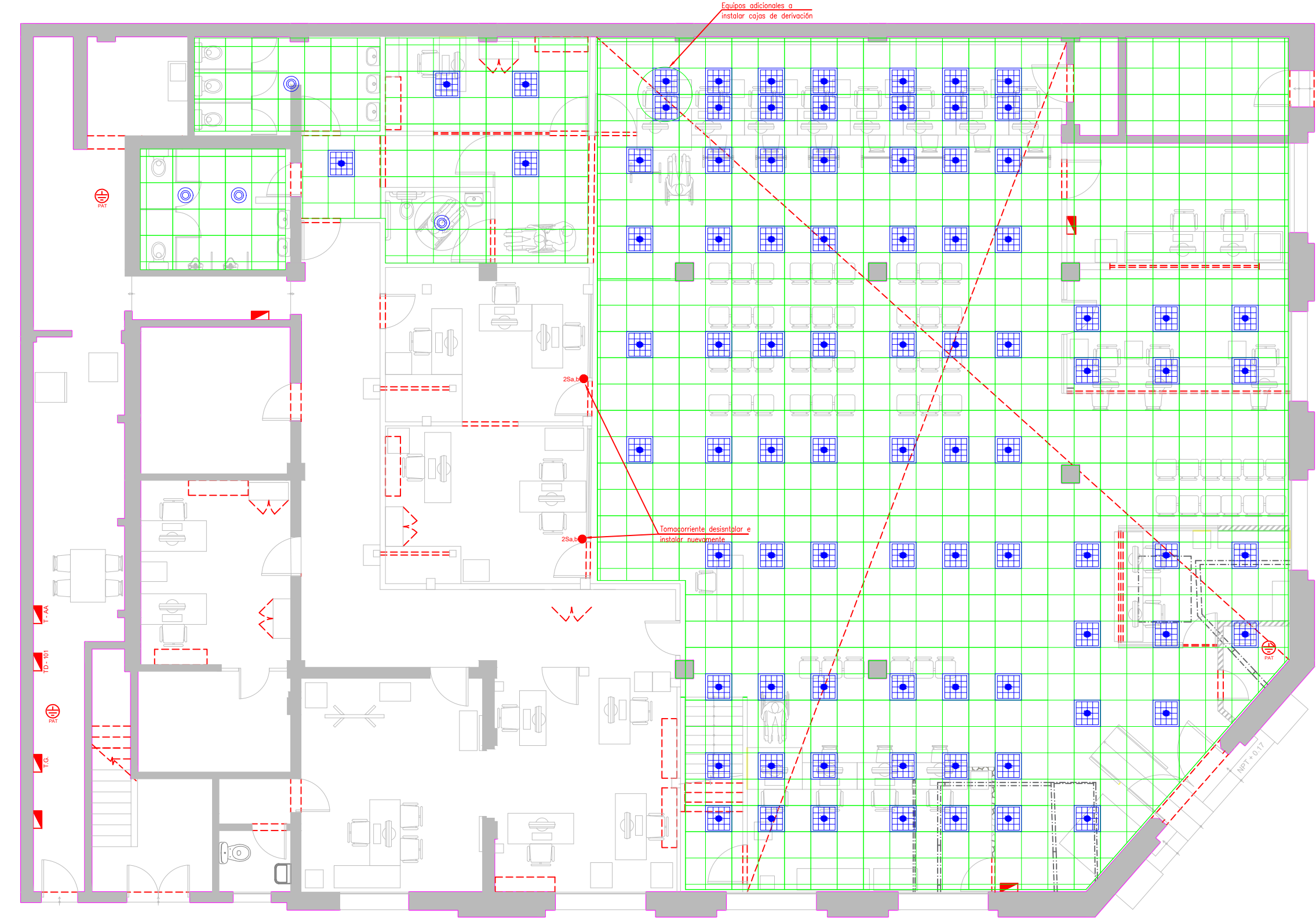
LEYENDA			
	MURO DE LADRILLO/ CONCRETO		TABIQUE DE ALUMINIO NUEVO
	TABIQUE DE DRYWALL/ MADERA/ ALUMINIO EXISTENTE		TABIQUE A DEMOLER
	TABIQUE DE DRYWALL NUEVO		CONTRAZÓCALO DE ALUMINIO

PLANTA SEGUNDO PISO (INSTALACIÓN DE CONTRAZÓCALOS DE ALUMINIO)

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION:	JR. PROSPERO Nº 201 - CERCADO - IQUITOS
PLANO:	ARQUITECTURA - CONTRAZÓCALOS DE ALUMINIO
ESCALA:	S/E JUNIO 2026 ARQ. VICTOR DE LA CRUZ

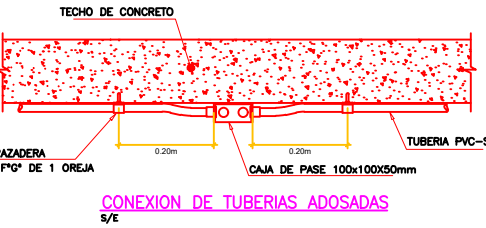
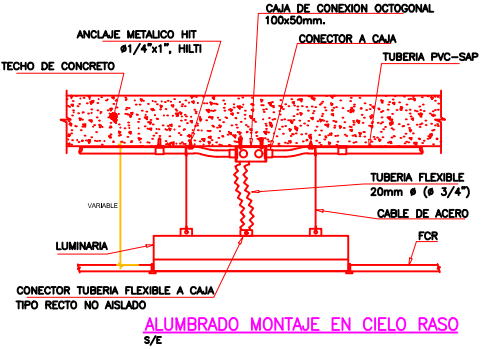
LAMINA:
A-24



LEYENDA DE ALUMBRADO			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	ALTURA	INSTALACIÓN
	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE, DOBLE Y TRIPLE.	1.20m S.N.P.T PARED	EMPOTRADO
	INTERRUPTOR UNIPOLAR DE CONMUTACIÓN SIMPLE Y DOBLE.	1.20m S.N.P.T PARED	EMPOTRADO
	SAIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA, CON BATERIA INCORPORADA CON AUTONOMÍA DE 90 MINUTOS.	1.20m S.N.P.T PARED	ADOSADA
	SENSORES DE HUMO.	TECHO	ADOSADA
	TUBERIA DE 20 Y 25mmØ EMT, PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ZONAS EXPUESTAS, SOBRE FCR Y DENTRO DE DRYWALL.	TECHO O DRYWALL	ADOSADA
	INDICA NUMERO DE CABLES POR CIRCUITO DE ALUMBRADO MAS CONDUCTOR A TIERRA.	-	-
	PANTALLA LED EMPOTRABLE DE 60X60, DE 36WATTS TIPO PLAFON.	COLGANTE	SUSPENDIDA
	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.	1.80m(B.S.)	ADOSADA
	PANTALLA LED CIRCULAR 18W, EMPOTRABLE, TIPO PLAFON.	TECHO	EMPOTRADA
	PANTALLA LED ADOSABLE DE 1.20X30, DE 36WATTS.	TECHO	ADOSADA

NOTA:

- SE UTILIZARAN LOS DUCTOS EXISTENTES PARA LOS INTERRUPTORES SIMPLES Y DOBLES.
- LOS SENSORES DE HUMO EXISTENTES QUEDARAN EN LA MISMA UBICACION.
- CADA PUNTO DE LUZ DEBE ESTAR CON SU RESPECTIVA CAJA DE DERIVACION OCTOGONAL.
- CADA PUNTO DE LUZ DEBE CONTAR CON SU CABLEADO A TIERRA.
- LOS CIRCUITOS DE ILUMINACION SERAN ENERGIZADOS DESDE EL TABLERO ELECTRICO EXISTENTE TD-1.
- EL CABLEADO QUE INGRESARA AL TABLERO TD-1 DEBE CONTAR CON TERMINALES ELECTRICOS DE COMPRESION.
- LA CANALIZACION SERA CON TUBERIAS PVC-SAP Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS.
- SE ENERGIZARAN LAS LUCES DE EMERGENCIA EXISTENTES DESDE EL PUNTO DE LUZ MAS CERCANO.
- EL CABLEADO A UTILIZAR SERA DEL TIPO NO HALOGENURO.



PLANTA PRIMER PISO

RENIEC

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION: JR. PROSPERO N° 201 – CERCADO – IQUITOS

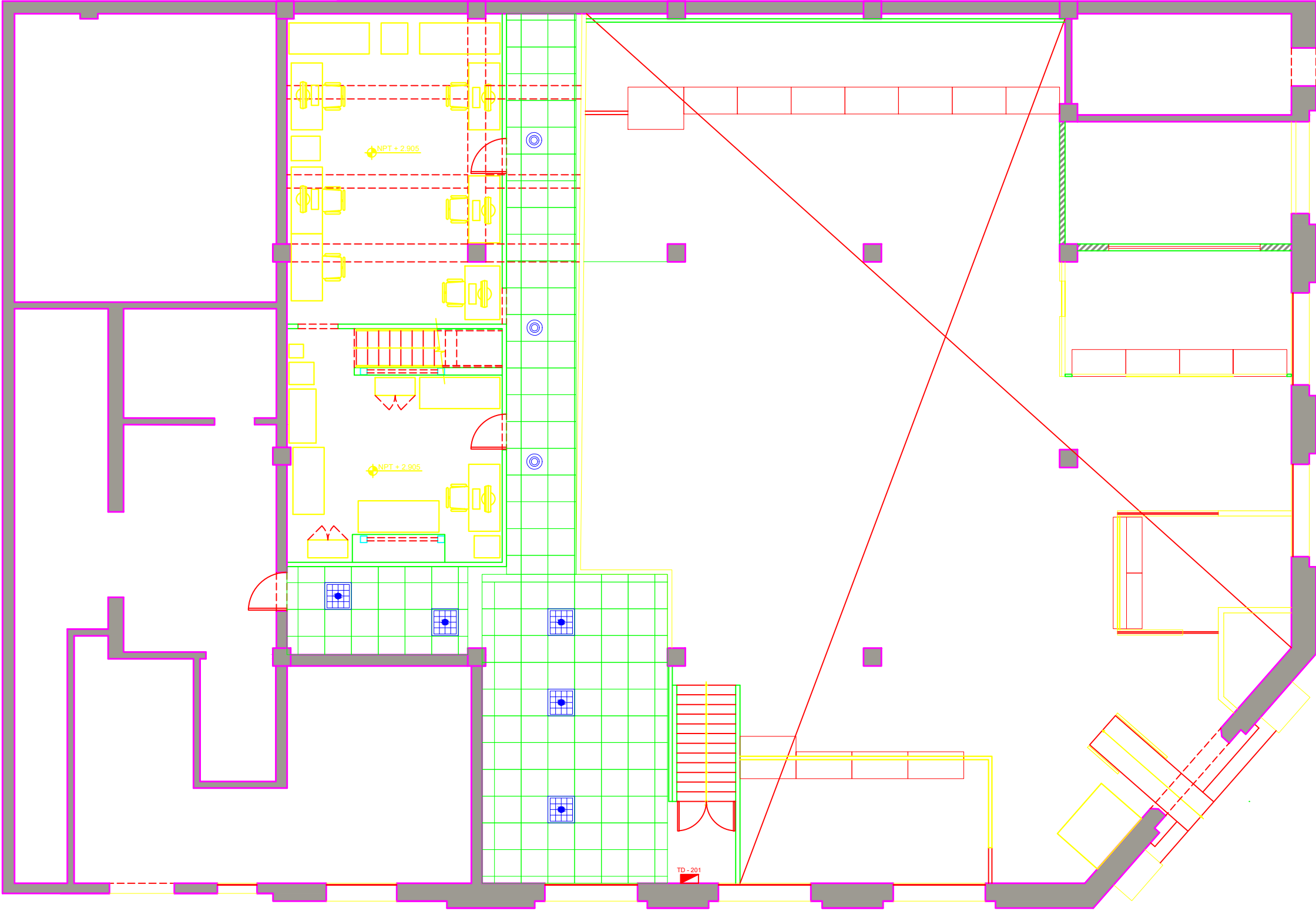
PLANO: PLANTA PRIMER PISO ALUMBRADO

ESCALA: 1/100

FECHA: JUNIO 2026

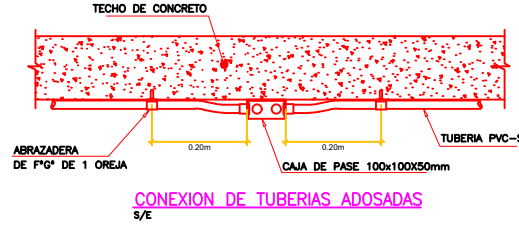
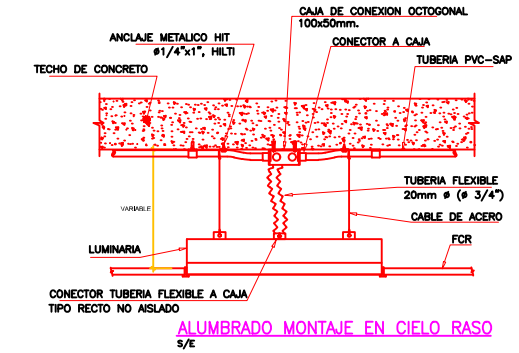
PROF. RESPONSABLE: ING. DANIEL MULLAYA V.

LAMINA
IE-01



LEYENDA DE ALUMBRADO			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	ALTURA	INSTALACIÓN
	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE, DOBLE Y TRIPLE.	1.20m S.N.P.T PARED	EMPOTRADO
	INTERRUPTOR UNIPOLAR DE CONMUTACIÓN SIMPLE Y DOBLE.	1.20m S.N.P.T PARED	EMPOTRADO
	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA, CON BATERIA INCORPORADA CON AUTONOMÍA DE 90 MINUTOS.	1.20m S.N.P.T PARED	ADOSADA
	SENSORES DE HUMO.	TECHO	ADOSADA
	TUBERÍA DE 20 Y 25mm Ø EMT, PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ZONAS EXPUESTAS, SOBRE FCR Y DENTRO DE DRYWALL.	TECHO O DRYWALL	ADOSADA
	INDICA NÚMERO DE CABLES POR CIRCUITO DE ALUMBRADO MAS CONDUCTOR A TIERRA.	-	-
	PANTALLA LED EMPOTRABLE DE 60X60, DE 36WATTS TIPO PLAFÓN.	COLGANTE	SUSPENDIDA
	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.	1.80m (B.S.)	ADOSADA
	PANTALLA LED CIRCULAR 18W, EMPOTRABLE, TIPO PLAFÓN.	TECHO	EMPOTRADA
	PANTALLA LED ADOSABLE DE 1.20X30, DE 36WATTS.	TECHO	ADOSADA

- NOTA:
- SE UTILIZARÁN LOS DUCTOS EXISTENTES PARA LOS INTERRUPTORES SIMPLES Y DOBLES.
 - LOS SENSORES DE HUMO EXISTENTES QUEDARÁN EN LA MISMA UBICACIÓN.
 - CADA PUNTO DE LUZ DEBE ESTAR CON SU RESPECTIVA CAJA DE DERIVACIÓN OCTOGONAL.
 - CADA PUNTO DE LUZ DEBE CONTAR CON SU CABLEADO A TIERRA.
 - LOS CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN SERÁN ENERGIZADOS DESDE EL TABLERO ELÉCTRICO EXISTENTE TD-1.
 - EL CABLEADO QUE INGRESARA AL TABLERO TD-1 DEBE CONTAR CON TERMINALES ELÉCTRICOS DE COMPRESIÓN.
 - LA CANALIZACIÓN SERÁ CON TUBERÍAS PVC-SAP Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS.
 - SE ENERGIZARÁN LAS LUCES DE EMERGENCIA EXISTENTES DESDE EL PUNTO DE LUZ MÁS CERCANO.
 - EL CABLEADO A UTILIZAR SERÁ DEL TIPO NO HALOGENURO.



PLANTA SEGUNDO PISO

RENIEC

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION:

JR. PROSPERO N° 201 – CERCADO – IQUITOS

PLANO:

PLANTA SEGUNDO PISO ALUMBRADO

ESCALA:

1/100

FECHA:

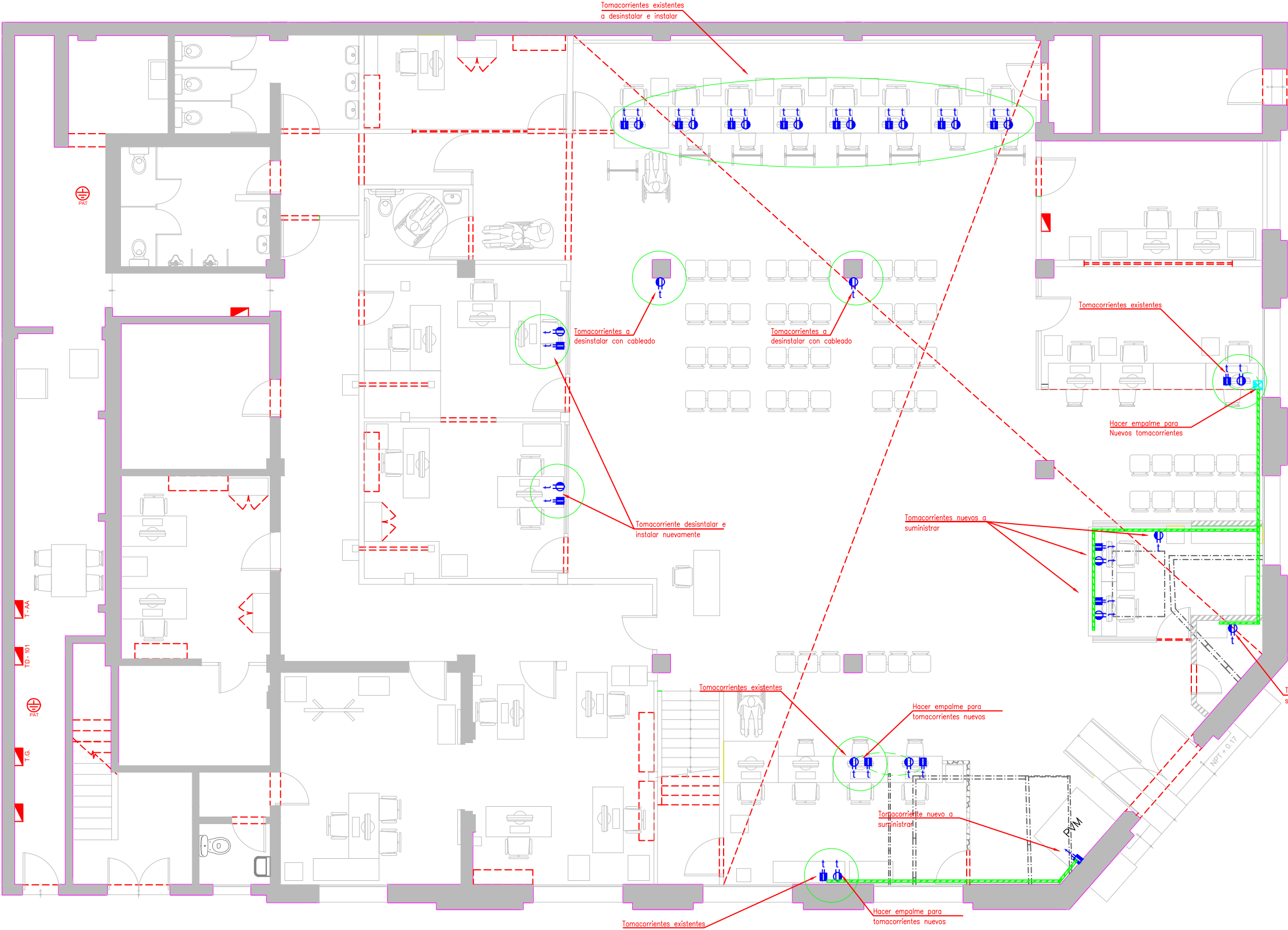
JUNIO 2026

PROF. RESPONSABLE:

ING. DANIEL MULLAYA V.

LÁMINA:

IE-02



LEYENDA TOMACORRIENTES			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	ALTURA	INSTALACIÓN
	TOMACORRIENTE COMERCIAL DOBLE UNIVERSAL EMPOTRABLE, COLOR BLANCO, 16 AMPERIOS, 220VAC.	0.30m S.N.P.T. PARED	ADOSADO
	TOMACORRIENTE ESTABILIZADO DOBLE NEMA, EMPOTRABLE, COLOR NARANJA, 16 AMPERIOS, 220VAC.	0.30m S.N.P.T. PARED	ADOSADO
	CANAleta DE PVC DECORATIVA DE 32X12 CON ACCESORIOS	0.30m S.N.P.T. PARED	ADOSADO
	TUBERIA DE 20 Y 25mmØ EMT, PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ZONAS EXPUESTAS, SOBRE FOR Y DENTRO DE DRYWALL.	TECHO O DRYWALL	ADOSADA
	INDICA NÚMERO DE CABLES POR CIRCUITO DE ALUMBRADO MAS CONDUCTOR A TIERRA.	-	-
	VENTILADOR DE TECHO.	TECHO	ADOSADA
	LUZ DE EMERGENCIA	PARED	ADOSADA
	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.	1.80m(B.S.)	ADOSADA
	CAJA DE PASO METÁLICA, PARA DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE 150X150X50mm.	PARED/TECHO	ADOSADA

NOTA:

- PARA EL CIRCUITO DE TOMACORRIENTES SE REALIZARAN EMPALMES SOLO EN CAJA DE PASE.
- PARA EL CIRCUITO DE TOMACORRIENTES CADA TOMACORRIENTE IRA CON CAJA ADOSABLE DE PVC 2X4".
- PARA EL CIRCUITO DE TOMACORRIENTES SE UTILIZARAN CABLES DEL TIPO NH-80 NO HALOGENURO, INCLUIDO EL CABLE A TIERRA.
- CADA PUNTO DE LUZ DEBE ESTAR CON SU RESPECTIVA CAJA DE DERIVACION OCTOGONAL.
- CADA PUNTO DE LUZ DEBE CONTAR CON SU CABLEADO A TIERRA.
- LOS CIRCUITOS DE ILUMINACION SERAN ENERGIZADOS DESDE EL TABLERO ELECTRICO EXISTENTE TD-1.
- EL CABLEADO QUE INGRESARA AL TABLERO TD-1 DEBE CONTAR CON TERMINALES ELECTRICOS DE COMPRESION.
- SE ENERGIZARAN LAS LUCES DE EMERGENCIA EXISTENTES DESDE EL PUNTO DE LUZ MAS CERCANO.

PLANTA PRIMER PISO

RENIEC

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION:
JR. PROSPERO N° 201 – CERCADO – IQUITOS

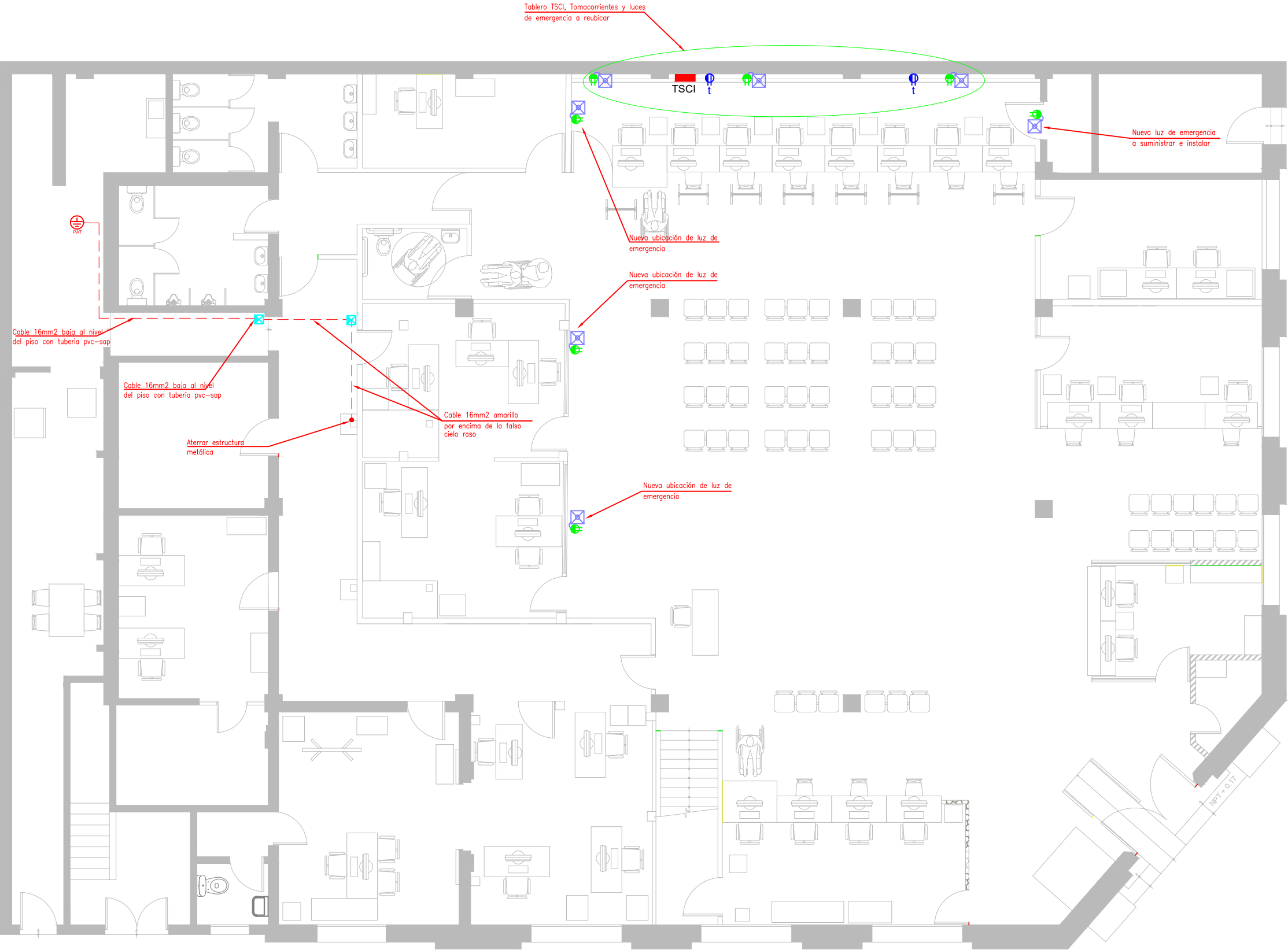
PLANO:
PLANTA PRIMER PISO TOMACORRIENTES

ESCALA:
1/100

FECHA:
JUNIO 2026

PROF. RESPONSABLE:
ING. DANIEL MULLAYA V.

LÁMINA:
IE-03



LEYENDA TOMACORRIENTES			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	ALTURA	INSTALACIÓN
	TOMACORRIENTE COMERCIAL DOBLE UNIVERSAL EMPOTRABLE, COLOR BLANCO, 16 AMPERIOS, 220VAC.	0.30m S.N.P.T PARED	ADOSADO
	TOMACORRIENTE ESTABILIZADO DOBLE NEMA, EMPOTRABLE, COLOR NARANJA, 16 AMPERIOS, 220VAC.	0.30m S.N.P.T PARED	ADOSADO
	CANALETAS DE PVC DECORATIVA DE 32X12 CON ACCESORIOS	0.30m S.N.P.T PARED	ADOSADO
	TUBERÍA DE 20 Y 25mm Ø EMT, PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ZONAS EXPUESTAS, SOBRE FOR Y DENTRO DE DRYWALL.	TECHO O DRYWALL	ADOSADA
	INDICADOR DE NÚMERO DE CABLES POR CIRCUITO DE ALUMBRADO MÁS CONDUCTOR A TIERRA.	-	-
	TABLERO SISTEMA CONTRA INCENDIOS TSCI	PARED	ADOSADA
	LUZ DE EMERGENCIA	PARED	ADOSADA
	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.	1.80m(B.S.)	ADOSADA
	CAJA DE PASO METÁLICA, PARA DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE 150X150X50mm.	PARED/TECHO	ADOSADA

NOTA:

- PARA EL CIRCUITO DE TOMACORRIENTES SE REALIZARÁN EMPALMES SOLO EN CAJA DE PASE.
- PARA EL CIRCUITO DE TOMACORRIENTES CADA TOMACORRIENTE IRA CON CAJA ADOSABLE DE PVC 2X4".
- PARA EL CIRCUITO DE TOMACORRIENTES SE UTILIZARÁN CABLES DEL TIPO NH-80 NO HALOGENURO, INCLUIDO EL CABLE A TIERRA.
- CADA PUNTO DE LUZ DEBE ESTAR CON SU RESPECTIVA CAJA DE DERIVACIÓN OCTOGONAL.
- CADA PUNTO DE LUZ DEBE CONTAR CON SU CABLEADO A TIERRA.
- LOS CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN SERÁN ENERGIZADOS DESDE EL TABLERO ELÉCTRICO EXISTENTE TD-1.
- EL CABLEADO QUE INGRESARA AL TABLERO TD-1 DEBE CONTAR CON TERMINALES ELÉCTRICOS DE COMPRESIÓN.
- SE ENERGIZARÁN LAS LUCES DE EMERGENCIA EXISTENTES DESDE EL PUNTO DE LUZ MÁS CERCANO.

PLANTA SEGUNDO PISO

RENIEC

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACIÓN:
JR. PROSPERO N° 201 – CERCADO – IQUITOS

PLANO: PLANTA PISO 01 REUBICACIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA Y ATERRAMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA

ESCALA:
1/100

LÁMINA:
IE-04

FECHA:
JUNIO 2026

PROF. RESPONSABLE:
ING. DANIEL MULLAYA V.